

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**H. Consejo  
General Universitario**  
Boletín de Sesiones







**Universidad de Guadalajara**

**Boletín de Sesiones  
del H. Consejo General Universitario**

---

**Resumen del Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1997**

**Resumen del Acta y dictámenes aprobados en la SESIÓN  
ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1997**

**Resumen del Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1997**

Universidad de Guadalajara

Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1997*  
*SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1997*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1997*

**DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
Rector General

**DR. MISAEL GRADILLA DAMY**  
Vicerrector Ejecutivo

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
Secretario General

## ÍNDICE

**PAG. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 1997**

9 ■ RESÚMEN DEL ACTA

**28 SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1997**

■ RESUMEN DEL ACTA

■ COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- 32 DICTAMEN No. I/97/694 por el cual se aprueban los calendarios Escolares correspondientes al ciclo escolar 1997 "B" por anualidad, 1997 "B" modalidad semestral para créditos, 1997 "B" modalidad semestral (semestres ampliados), 1997 "E" cuatrimestral, así como 1997 "B" y 1998 "A" del sistema de Educación Media Superior.
- 34 DICTAMEN No. I/97/784 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Audiovisuales, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 39 DICTAMEN No. I/97/785 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Escénicas con sus Orientaciones en: Danza Contemporánea, Danza Folklórica y Teatro, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 44 DICTAMEN No. I/97/786 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 48 DICTAMEN No. I/97/787 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 52 DICTAMEN No. I/97/788 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 57 DICTAMEN No. I/97/789 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 61 DICTAMEN No. I/97/790 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales con Orientaciones en: Pintura, Escultura, Dibujo y Estampa y Fotografía, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 67 DICTAMEN No. I/97/791 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Música con Orientaciones en: Concertista Solista, Pedagogía Musical, Composición, Dirección Coral y Canto, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 75 DICTAMEN No. I/97/792 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesional Medio en Artes Escénicas con Orientaciones en: Actuación y Danza, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 80 DICTAMEN No. I/97/793 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesional Medio en Artes Visuales con Orientaciones en: Escultura, Diseño Publicitario, Pintura y Fotografía, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 86 DICTAMEN No. I/97/794 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesional Medio en Música, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".
- 90 DICTAMEN No. I/97/795 por el cual se autoriza la modificación del Plan de Estudios del Programa Básico Musical, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".



**PAG. ■ COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA**

- 92 DICTAMEN No. I/97/796 por el cual se aprueba la modificación de la Maestría en Nutrición Animal para impartirse en los Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 1997 "B".
- 93 DICTAMEN No. I/97/797 por el cual se aprueba la Especialidad en Medicina, Cirugía y Salud en Perros y Gatos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del calendario escolar 1997 "B".
- 94 DICTAMEN No. I/97/841 por el cual se aprueba la creación del Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra que ofrecerá el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías a través del Departamento de Física.

**■ COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS**

- 97 DICTAMEN No. III/97/686 por el cual se otorga al Centro de Estudios Científicos Milenio A.C., de esta ciudad la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".
- 97 DICTAMEN No. III/97/687 por el cual se otorga a la escuela Preparatoria "Domingo de Alzola A.C." de esta ciudad, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".
- 98 DICTAMEN No. III/97/690 por el cual se otorga a la escuela Preparatoria "Ana María Casillas Cruz A.C." de esta ciudad, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".
- 98 DICTAMEN No. III/97/691 por el cual se otorga a la escuela Preparatoria "Colegio Niños Héroes A.C." de Puerto Vallarta, Jalisco, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".
- 98 DICTAMEN No. III/97/692 por el cual se otorga a la escuela Preparatoria "Colegio México A.C." en Atotonilco el Alto, Jalisco, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".
- 98 DICTAMEN No. III/97/704 por el cual se otorga Renovación de Incorporación de los estudios de bachillerato y enfermería para el ciclo escolar 1997-1998 "B", a las escuelas de la zona metropolitana y foráneas del Sistema de Educación Media Superior.
- 98 DICTAMEN No. III/97/705 por el cual se autoriza Incremento de Cuotas para las escuelas con enseñanza incorporada a la Universidad de Guadalajara por el ciclo escolar 1997-1998 "B".
- 100 DICTAMEN No. III/97/713 por el cual se otorga al "Instituto Panamericano A.C. de esta ciudad, Incorporación de los Estudios de Bachillerato para el año escolar 1997-98 "B".
- 100 DICTAMEN No. III/97/714 por el cual se otorga a la Escuela Preparatoria Manuel M. Diéguez, en Manuel M. Diéguez, Jalisco, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1998.
- 100 DICTAMEN No. III/97/715 por el cual se otorga a la escuela Preparatoria San Francisco de Asís, Delegación de Atotonilco el Alto, Jalisco, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1998 "B".
- 101 DICTAMEN No. III/97/716 por el cual se otorga a la Escuela Preparatoria Chiquilistlán en Chiquilistlán, Jalisco, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1998 "B".
- 101 DICTAMEN No. III/97/717 por el cual se otorga a la Escuela Preparatoria Instituto Comercial y Cultural Guadalajara A.C. de esta ciudad, la Incorporación de los Estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1998 "B".
- 101 DICTAMEN No. III/97/813 por el cual se otorga a la Escuela de Música de Tuxpan, Jalisco, la Incorporación de Estudios en el ámbito de Profesional Medio Técnico de la carrera de Música, con efectos retroactivos para los ciclos escolares 96 "B" y 97 "A", así como para el ciclo escolar 97 "B" y 98 "A".

**■ COMISIONES CONJUNTAS DE NORMATIVIDAD Y EDUCACIÓN**

- 102 DICTAMEN No. IV/97/768 por el cual se aprueba el Reglamento del Programa de Retención y Estímulos a Grupos de Liderazgo Académico de la Universidad de Guadalajara.

**■ COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS****Pensiones**

- 109 DICTAMEN V/97/494 por el cual se autoriza por invalidez definitiva para el DR. CARLOS LAMAS ROBLES, Profesor Docente Titular "B" en la Escuela Preparatoria No. 11, con el 59.94 % de sus emolumentos por 18 años de servicio.
- 110 DICTAMEN V/97/565 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. AURORA GONZÁLEZ SEDANO, Profesor Docente Titular "B" Tiempo Completo en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas con el 100% de sus

PAG. emolumentos por 36 años de servicio.

- 110 DICTAMEN V/97/578 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. LINO LEÓN VÁZQUEZ Profesor Docente Asociado "A" Medio Tiempo en la Escuela Vocacional con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 110 DICTAMEN V/97/579 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. SALVADOR GUTIÉRREZ LÓPEZ, Vigilante en Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 111 DICTAMEN V/97/597 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el LIC., SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ, Profesor Docente Titular «B», en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con el 100% de sus emolumentos por 32 años de servicio.
- 111 DICTAMEN V/97/598 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Profesor Docente Titular "A" Tiempo Completo, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el 100% de sus emolumentos por 32 años de servicio.
- 111 DICTAMEN V/97/599 por el cual se autoriza pensión por edad para la C.D. MARÍA ELENA PÉREZ SOLIS DE SOSA, Profesor Docente Titular "A" Medio Tiempo y Técnico Académico Titular "C", Medio Tiempo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 83.25 % de sus emolumentos por 25 años de servicio y 65 de edad.
- 112 DICTAMEN V/97/600 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para la C. MARÍA GUADALUPE OROZCO MARTÍNEZ, Encargada de Limpieza en el Sistema de Educación Media Superior, con el 9.99 % de sus emolumentos por 3 años de servicio.
- 112 DICTAMEN V/97/601 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para la C. MARTHA MICAELA REYES CEJA, Oficial Primero 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 96.57 % de sus emolumentos por 29 años de servicio.
- 112 DICTAMEN V/97/602 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ARQ. ALFONSO EDUARDO PENICHE BALLESTEROS, Profesor Docente Titular "B" Tiempo Completo en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 113 DICTAMEN V/97/605 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. TERESA FLORES ANAYA, Auxiliar de Jefe de departamento "A" en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 113 DICTAMEN V/97/606 por el cual se autoriza pensión por edad para la C. MARÍA SOLEDAD BARAJAS VELASCO, Secretaria "B" en la Oficina de Comunicación Social, con el 59.94 % de sus emolumentos por 18 años de servicio y 68 de edad.
- 113 DICTAMEN V/97/629 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. VÍCTOR MANUEL VIRAMONTES DE LA MORA, Profesor Docente Titular "A" Medio Tiempo en la Escuela Preparatoria No. 3, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 114 DICTAMEN V/97/630 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. MARTÍN CHÁVEZ CASTORENA, Mensajero en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 114 DICTAMEN V/97/631 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. MA. DE LA LUZ LASSO SÁNCHEZ, Profesor Docente Titular "B" Tiempo Completo en la Escuela Preparatoria de Jalisco y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Politécnica de Guadalajara, con el 100 % de sus emolumentos por 34 años de servicio.
- 114 DICTAMEN V/97/632 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para la C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RAMÍREZ ABUNDIS, Secretaria "B" de 36 horas semanales y Secretaria "B" de 24 horas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 53.28 % de sus emolumentos por 16 años de servicio.
- 115 DICTAMEN No. V/97/640 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para la C. TERESA DEL MURO POLANCO, Secretaria "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 46.62 % de sus emolumentos por 14 años de servicio.
- 115 DICTAMEN No. V/97/641 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. MA. GUADALUPE OLVERA RANGEL, Asistente de Área en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 115 DICTAMEN No. V/97/650 por el cual se autoriza pensión por edad para el C. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento en Oficialía Mayor de nuestra Universidad, con el 73.26 % de sus emolumentos por 22 años de servicio y 66 de edad.
- 116 DICTAMEN No. V/97/651 por el cual se autoriza pensión por edad para el C. JORGE SALAZAR SALAZAR, Profesor Docente Asistente "C" tiempo completo en la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, con el 59.94% de sus emolumentos por 18 años de servicio y 82 de edad.



- PAG. DICTAMEN No. V/97/653 por el cual se autoriza modificación del punto primero del Dictamen V/97/495 en lo que se refiere a la fecha de inicio de la Pensión del C. ROBERTO PALACIOS RAMÍREZ, debiendo ser a partir del 1o. de abril de 1997.
- 116 DICTAMEN No. V/97/656 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. ESTEBAN CASILLAS RAMÍREZ, Encargado de Limpieza en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 117 DICTAMEN No. V/97/657 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. FILEMON MARTÍNEZ OCHOA, Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 3, con el 100 % de sus emolumentos por 32 años de servicio.
- 117 DICTAMEN No. V/97/674 por el cual se autoriza pensión por edad para el C. LIC. BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Profesor Docente Asistente "C" medio tiempo, en la Escuela Preparatoria No. 6, con el 63.27% de sus emolumentos por 19 años de servicio y 77 de edad.
- 117 DICTAMEN No. V/97/675 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. ESPERANZA FLORES ANAYA, Encargada de Nómina en la Escuela Preparatoria No. 10, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 118 DICTAMEN No. V/97/676 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el DR. ROMÁN ÁNGEL GONZÁLEZ NUÑO, Profesor Docente Titular "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100 % de sus emolumentos por 33 años de servicio.
- 118 DICTAMEN No. V/97/701 por el cual se autoriza pensión por años de servicio al C. MARIO GÁMEZ MURGUÍA, Profesor Docente Asociado "A" medio tiempo en la Escuela Vocacional y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 11, con el 100% de sus emolumentos por sus 30 años de servicio.
- 118 DICTAMEN No. V/97/730 por el cual se autoriza pensión por edad para el C. FORTINO RODRÍGUEZ DÍAZ, Jardinero en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 83.25% de sus emolumentos por 25 años de servicio.
- 119 DICTAMEN No. V/97/731 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. CESAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, Profesor Docente Titular "B" en la Escuela Preparatoria No. 4, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 119 DICTAMEN No. V/97/741 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el BEATRIZ VALENTINA LOPEZ RODRIGUEZ, Secretaria "B" en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 119 DICTAMEN No. V/97/742 por el cual se autoriza pensión por años de servicio a la C. REFUGIO ELENA ANTONIA FLORES DURÁN, Asistente de Área, con sueldo personalizado en Oficialía Mayor, con el 100% de sus emolumentos por sus 30 años de servicio.
- 120 DICTAMEN No. V/97/743 por el cual se autoriza pensión por años de servicio al C. MIGUEL HERNÁNDEZ CARLÍN, Profesor Docente Titular "C" tiempo completo, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100% de sus emolumentos por sus 30 años de servicio.
- 120 DICTAMEN No. V/97/745 por el cual se autoriza pensión por años de servicio al C. GENARO ZAMBRANO CORONADO, Auxiliar de Contabilidad "B" sueldo personalizado en la Dirección de Finanzas y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 3, con el 100% de sus emolumentos por sus 30 años de servicio.
- 120 DICTAMEN No. V/97/746 por el cual se autoriza pensión por años de servicio al C. MAX PASINI CELIS, Profesor Docente Titular "A" tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 3, con el 100% de sus emolumentos por sus 30 años de servicio.
- 121 DICTAMEN No. V/97/747 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para el LIC. JAVIER FERNANDO BARBA GUTIERREZ, Profesor de Asignatura "A" en la Escuela Preparatoria No. 2, con el 19.98 % de sus emolumentos por 6 años de servicio.
- 121 DICTAMEN No. V/97/752 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para el LIC. JOSE MIGUEL BEAS GOMEZ, Técnico Académico Asociado "C" en la Escuela Regional de Tala y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con el 49.95 % de sus emolumentos por 15 años de servicio.
- 121 DICTAMEN No. V/97/753 por el cual se autoriza pensión por edad para el C. GIL ALCARAZ JIMENEZ, Auxiliar de Intendencia en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 73.26 % de sus emolumentos por 22 años de servicio.
- 122 DICTAMEN No. V/97/755 por el cual se autoriza pensión por años de servicio al C. SALVADOR ENRIQUE RAMÍREZ SOLTERO, Profesor Docente Titular "C" tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100% de sus emolumentos por sus 33 años de servicio.
- 122 DICTAMEN No. V/97/756 por el cual se autoriza pensión por años de servicio a la C.D. MA. DE LOURDES ROBLES GÓMEZ, Profesor Docente Titular "C", tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100% de sus

PAG. emolumentos por sus 30 años de servicio.

- 122 DICTAMEN No. V/97/757 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para el C. FRANCISCO RUIZ ÁLVAREZ, Profesor Docente Titular "C" tiempo completo, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 83.25% de sus emolumentos por 25 años de servicio.
- 123 DICTAMEN No. V/97/771 por el cual se autoriza pensión por edad al C. LUIS CEDEÑO CORAL, Profesor Docente Titular "A" tiempo completo, en la Escuela Preparatoria No. 2, con el 89.91% de sus emolumentos por 27 años y 65 de edad.

#### Becas

- 123 DICTAMEN V/97/488 por el cual se autoriza reembolso de transporte aéreo a la C. MARÍA DEL CARMEN REYNOSO PATIÑO, en virtud de que concluyó el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad Complutense de Madrid, España.
- 123 DICTAMEN No. V/97/633 por el cual se concede prórroga de beca para el C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ, a fin de que realice la investigación de tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, España.
- 124 DICTAMEN No. V/97/636 por el cual se concede prórroga de beca para la C. MARÍA GUADALUPE MERCADO MÉNDEZ, a fin de que concluya su investigación de tesis para obtener el grado de Doctor en Literatura en la Universidad Paul Valéry, Montpellier, Francia.
- 124 DICTAMEN No. V/97/637 por el cual se concede reembolso de la inscripción del ciclo escolar 1996-1997, para la C. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ, a fin de que continúe el Doctorado en Psicología Social en la Universidad de París I, Pantheon, Sorbonne, Francia.
- 124 DICTAMEN No. V/97/649 por el cual se concede prórroga de beca para el C. FRANCISCO EDUARDO MORENO SANTANA, a fin de que realice la investigación de tesis para obtener el grado de Maestro en Hábitat y Desarrollo en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.
- 124 DICTAMEN No. V/97/658 por el cual se concede prórroga de beca para el C. HÉCTOR MARCOS DÍAZ SANTANA CASTAÑOS, a fin de que realice la investigación de tesis para obtener el Doctor en Derecho Comparado en la Universidad Complutense de Madrid, España.
- 125 DICTAMEN No. V/97/665 por el cual se concede reembolso de la inscripción del ciclo escolar 1996-1997 para el C. GABRIEL ZÁRATE GUERRERO, a fin de continúe el Doctorado en Psicopatología Fundamental y Psicoanálisis en la Universidad de París VII, Francia.
- 125 DICTAMEN No. V/97/678 por el cual se concede incremento a la manutención mensual para el C. JOSÉ FRANCISCO LUNA LÓPEZ, a fin de que continúe con el Doctorado en Genética Forestal en la Universidad de Columbia Británica, Canadá.
- 125 DICTAMEN No. V/97/693 por el cual se autoriza prórroga de beca para la C. SILVIA EUGENIA CASTILLERO MANZANO, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Literatura Hispanoamericana, en la Universidad de París III, en París, Francia.
- 125 DICTAMEN No. V/97/707 por el cual se autoriza prórroga de beca para el C. BENJAMIN NICOLAS GUTIERREZ PEREZ, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 10. de septiembre de 1997 al 30 de enero de 1998.
- 126 DICTAMEN No. V/97/711 por el cual se autoriza prórroga de beca para la C. MA. DE LOURDES BALPUESTA PEREZ, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Complutense de Madrid, España.
- 126 DICTAMEN No. V/97/712 por el cual se autoriza prórroga de beca al C. HERIBERTO CRUZ SOLÍS, a fin de que concluya la investigación de su tesis para obtener el grado de doctor en Cartografía Temática, S.I.G. y Teledetección en la Universidad de Alcalá de Henares, España.
- 126 DICTAMEN No. V/97/759 por el cual se autoriza prórroga de beca al C. AGUSTÍN GALLEGOS RODRÍGUEZ, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Silvicultura en la Universidad de Gottingen, Alemania.
- 126 DICTAMEN No. V797/760 por el cual se autoriza prórroga de beca a la C. IRENE OLVERA VARGAS, a fin de realizar la investigación de tesis para obtener el grado de Doctor en Psicología de la Salud en la Universidad Complutense de Madrid, España.
- 127 DICTAMEN No. V797/761 por el cual se autoriza pago de inscripción a la C. MARÍA DEL CARMEN LLERENAS GÓMEZ, del ciclo escolar 1996-1997 a fin de que continúe el Doctorado en Historia en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales en París, Francia.



PAG. ■ **COMISIÓN ELECTORAL**

- 127 DICTAMEN No. VII/832/97 Por el cual se califica el proceso de elección de los representantes al H. Consejo General Universitario para el período 1997-1998 en la Universidad de Guadalajara.

■ **COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**

- 132 DICTAMEN ING/97/646 Por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR "B" de la C. ALDRETE RODRÍGUEZ MARÍA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través del Programa de Reincorporación de Ex-becarios.
- 132 DICTAMEN ING/97/647 Por el que se REVOCA dictamen de PROFESOR ASOCIADO "A" de la C. RIVERA CERVANTES MARTHA CATALINA emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a través del Programa de Reincorporación de Ex-becarios, declarándose como PROFESOR ASOCIADO "B" de 40 horas
- 132 DICTAMEN ING/97/671 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR al C. RAUL SERGIO RODRÍGUEZ GARCÍA emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza vacante de Profesor e Investigador Titular "A" 40 horas, con perfil en Ciencias Experimentales en la Escuela Preparatoria No. 7, declarándose GANADOR a la plaza antes mencionada.
- 133 DICTAMEN ING/97/672 Por el que se REVOCA el dictamen de GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, a la C. MARÍA DOLORES LOMELI URQUIETA a la plaza de Profesor e Investigador Titular "A" 40 horas, con perfil en Ciencias Experimentales en la Escuela Preparatoria No. 7, declarándose NO GANADOR a la plaza antes mencionada,
- 133 DICTAMEN ING/97/673 Por el que se CONFIRMA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, a la C. REYNA EDITH MACHUCA CRUZ a la plaza de Profesor e Investigador Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7
- 133 DICTAMEN ING/97/748 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, al C. CARLOS JAIME MÉNDEZ FRAUSTRO a la plaza vacante No. 1286 de Profesor Titular "B" 40 horas, área de Filosofía, en la Escuela Preparatoria No. 4, declarándose NO GANADOR a la plaza antes mencionada.
- 134 DICTAMEN ING/97/749 Por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO "B" de la C. REYES GENOVEVA JIMÉNEZ GÓMEZ emitido por la Comisión Dictaminadora Extraordinaria de la Administración General, a través del Programa de Reincorporación de Ex-becarios
- 134 DICTAMEN ING/97/750 Por el que se RATIFICA el dictamen de Profesor Titular "A", emitido por la Comisión Dictaminadora Extraordinaria de la Administración General, al C. FRANCISCO JAVIER NUÑEZ CORNU.
- 134 DICTAMEN ING/97/751 Por el que se REVOCA la tabla de puntaje del C GUTIÉRREZ UREÑA SERGIO RAMÓN de 38,174 por el de 42,134, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; y se RATIFICA al interesado el dictamen de Profesor Asociado «C», en el Centro Universitario de referencia.
- 135 DICTAMEN ING/97/826 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C JOSE JESUS ALVAREZ CAMARENA emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza vacante No. 1829 de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1997**

- 136 ■ **RESÚMEN DEL ACTA**



## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1997

*sábado 21 de junio de 1997*  
*Cine Foro de la Universidad, 10 horas*

Siendo las 10 horas con 25 minutos del sábado 21 de junio de 1997, en el Cine Foro de la Universidad de Guadalajara, bajo la Presidencia del Dr. Víctor Manuel González Romero y fungiendo en la Secretaría el Lic. José Trinidad Padilla López, se inició la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, y con una asistencia de 88 consejeros acreditados se declaró la existencia de quórum legal. Acto continuo se procedió a dar lectura de la orden del día, misma que tuvo los siguientes contenidos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura del acta de la sesión anterior; 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones permanentes del H. Consejo General Universitario, 4. Informe de la Comisión Permanente Electoral con relación al proceso de elección de los consejeros a los órganos de gobierno de la Universidad de Guadalajara para el período 1997-1998, y 5. Asuntos varios.

**El Presidente** puso a consideración la orden del día, que antes de ser sometida a aprobación, el propio Presidente propuso incluir la presentación de un Informe de la Comisión Especial de Financiamiento, que iría después del Informe de la Comisión Electora, lo cual se aprobó como un punto más del orden del día. También, solicitó se aprobara el acta de la sesión anterior, omitiéndose su lectura en virtud de que cada uno de los consejeros recibió con el citatorio un ejemplar del acta, lo cual fue aprobado por el pleno.

Acto continuo, **el Secretario** dio lectura a 7 dictámenes de la Comisión de Educación, entre los cuales se autorizó al Centro Universitario de la Costa para impartir la Licenciatura en Psicología con el plan vigente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud; la creación de la Maestría en Ingeniería en Computación en el Centro Universitario de Los Altos; asimismo, para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías se aprobaron 4 dictámenes: dos correspondientes a la creación de las maestrías y especialización en Química Clínica y Control de la Contaminación Ambiental y 2 más que modifican la Maestría en Ciencias de los Alimentos y la Maestría en Farmacia y, uno más, por el que se autoriza la

corrección de diversos dictámenes que aprueban los planes de estudios de Licenciatura, con el fin de operar el sistema de créditos. También, se dió lectura al dictamen íntegro de la Comisión de Hacienda, que propone se apruebe la Cuenta Financiera Universitaria ejercicio 1996, el cual, antes de ser puesto a consideración del pleno, el Presidente solicitó al maestro Daniel Ureña Acosta, miembro de la Comisión de Hacienda, abundar sobre el tema.

**El C.P. y L.A.E. Daniel Ureña Acosta** mencionó que el manejo de los recursos en el ejercicio 1996 fue de lo más transparente posible y que los auditores externos para realizar su trabajo, aplicaron las normas y los principios de auditoría generalmente aceptados y, por ello, los miembros de la Comisión de Hacienda avalaban en todos sus términos el dictamen de auditoría externa realizado por el Despacho "Flores Coronado y Compañía". Señaló que en el presente caso no se está aprobando sino los recursos que se han ejercido en 1996 y de ninguna manera se manifiesta su conformidad por parte de la Universidad, ya que lo ejercido no fue suficiente para poder atender las funciones sustantivas de la Universidad.

**El Dr. J. Antonio Magallanes Rodríguez** hizo varias observaciones; se refirió a que en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos en el rubro de egresos por comprobar, en donde aparece una cantidad de 19 millones 412 mil pesos, señaló que esa cantidad correspondió a un corte hasta el 31 de marzo de 1997 y que en este momento ya se han comprobado 9 millones 986 mil pesos y que en las próximas semanas se comprobará totalmente esa partida. Por otra parte, indicó que la auditoría es producto de una planeación y realización que propicia que el informe es totalmente correcto y pide que se apruebe el dictamen.

**El alumno J. Alberto Castellanos Gutiérrez** comentó que el dictamen de referencia señala que la Universidad tiene depositado en bancos 182 millones de pesos, pero que son recursos que constituyen pasivos y compromisos que ya tiene la Institución, que lo mencionaba para evitar confusión o que se piense que es dinero del cual la Universidad puede disponer libremente.

**El Presidente** señaló que en caso de aprobarse este



dictamen, se aprobaría en principio la forma en que se usó el presupuesto del año pasado, de acuerdo a lo señalado por los auditores externos y, además, se aprueba que se audite a la Universidad el ejercicio presupuestal para 1997, dejándole la responsabilidad a la Comisión de Hacienda para que seleccione el Despacho que haría dicha auditoría. Asimismo, preguntó al pleno si consideraba que estaba suficientemente discutido el dictamen para someterlo a la consideración, lo cual fue aprobado por unanimidad.

**El Secretario** continuó con la lectura de 2 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, uno de incorporación de estudios de bachillerato para la Escuela Preparatoria "San Patricio Melaque" y otro de incorporación de estudios para el Centro Universitario de Educación Superior "Hermosa Provincia" en la Licenciatura de Informática; en ambos casos se autorizaron las cuotas por inscripción y mensualidad. Dichos dictámenes fueron aprobados.

**El alumno J. Alberto Castellanos** señaló con relación al dictamen de autorización para el Centro Universitario "Hermosa Provincia", que en virtud de los comentarios que se han dado con relación a esa corporación religiosa, la Universidad no debe dar por ciertas esas declaraciones. Propuso que la Universidad hiciera una inspección para cerciorarse de que ese Centro Universitario trabaja normalmente. Al respecto **el Presidente** lo creyó pertinente y aceptó la propuesta, mencionando que se girarían instrucciones en ese sentido. Asimismo, **el Ing. Francisco Sahagún** comentó que él y algunos jefes de Departamento, realizaron diversas entrevistas con personas de la Institución educativa antes señalada y confirmaron que ésta cuenta con los recursos necesarios para impartir una educación adecuada.

**El Presidente** señaló que en la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, se tenían 21 dictámenes de pensión y 20 de becas y propuso que se aprobaran en paquete, como se ha hecho en consejos anteriores, aprobándose la propuesta y procediendo en consecuencia a someter a votación primero los dictámenes correspondientes a pensiones y enseguida los 20 de becas, que en ambos casos se aprobaron.

**El Mtro. José C. Martín Martín** preguntó por qué quedó sin efectos el dictamen de pensión del C. Hugo Flores Becerra.

**El Lic. Rodolfo Gutiérrez** explicó que el Mtro. Hugo

Flores Becerra solicitó su jubilación por 32 años de servicio en la Institución y que dado que creyó se le otorgaría con las dos plazas que tenía vigentes en ese momento, pero como sólo se le otorgó con relación a la plaza de Tiempo Completo, entonces solicitó la revocación del dictamen para poder continuar sus labores en la Universidad de Guadalajara.

**El Secretario** dio lectura a un dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, por el que se declaró que no es de sancionarse al C. Humberto Organista Marabeles, de los hechos expuestos en el considerando V de dicho dictamen. Lo cual fue aprobado.

**El Presidente** señaló la existencia de 40 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, y solicitó que fueran aprobados en paquete, lo cual fue aprobado. Acto continuo, solicitó al Arq. Agustín Parodi presentar el Informe de la Comisión Permanente Electoral de este órgano de gobierno.

**El Arq. Agustín S. Parodi Ureña** explicó que dicha Comisión, con la experiencia acumulada de procesos electorales anteriores, elaboró esta propuesta sobre el proceso de elección para 1997, que él presentaba al pleno. Señaló que la propuesta contenía un Cronograma de actividades del proceso electoral, el Marco jurídico a través de la Convocatoria tipo y que oportunamente se les entregó a todos los consejeros. Preciso que, además, se incluyó un Programa de Curso-taller de Capacitación para los secretarios administrativos de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior y un Sistema de Apoyo Informático (S.A.I.) para la campaña de difusión y la promoción electoral en la Red Universitaria. Asimismo, solicitó que los consejeros analizaran la propuesta y si tuvieran alguna observación la hicieran llegar a la Comisión Electoral de inmediato para que la convocatoria pueda publicarse el sábado 16 de agosto del presente año. Comentó que con esa fecha se iniciaría el proceso electoral, mismo que concluiría el 24 de septiembre próximo, y que quienes resulten electos como consejeros para el H. Consejo General Universitario para el período 1997-1998, tentativamente tomarían posesión de su cargo el 18 de octubre o el 23 del mismo mes. Finalmente, señaló que el trabajo expuesto es un esfuerzo institucional que se ha venido depurando a lo largo de tres procesos electorales anteriores.

**El alumno J. Alberto Castellanos** propuso que con relación a los períodos de proselitismo de las planillas



contendientes, y que en ocasiones son de hasta 15 días, éstos se acoten a 3 días únicamente, ya que de esa manera se evitaría la interrupción permanente en clases y la consecuente pérdida de tiempo en el aprendizaje. En ello, **el Presidente** agradeció la recomendación del alumno Castellanos y solicitó a la Comisión Electoral tomara en cuenta esta propuesta. Asimismo, se refirió al Informe de la Comisión de Financiamiento con relación al subsidio de la U.deG. y para ello solicitó al Secretario diera lectura al oficio número 113/97, enviado por el Gobernador del Estado de Jalisco a la Universidad.

**El Secretario** leyó dicho oficio y señaló que el Gobierno estatal se basa en el presupuesto de egresos que autoriza el Congreso del Estado y en los convenios que firma con la propia Universidad para otorgar el subsidio a la U.deG. A la vez comentó que adicionalmente se acuerdan apoyos extraordinarios, de acuerdo a los recursos disponibles, para atender necesidades específicas. Dijo que el Gobierno ha cumplido cabalmente a la fecha con los presupuestos autorizados y con los convenios firmados con la Universidad, específicamente las cantidades que se entregaron en 1995 y 1996. Se refirió a los apoyos especiales que le fueron solicitados y mencionó que entre otros se apoyó al Premio de Literatura Juan Rulfo. Para finalizar, añadió que el Congreso autorizó la cantidad de 580 millones de pesos, sin embargo, y de conformidad con un comunicado fechado el 28 de enero del presente año por la propia Rectoría General, se solicitó un subsidio total por la cantidad de 643 millones 526 mil 751 pesos y 56 centavos. Señaló que considerando que el ingreso proyectado para el ejercicio fiscal actual ha seguido con una tendencia positiva existe la posibilidad de ampliar la asignación presupuestal para cumplimentar el total de lo solicitado por esta Casa de Estudios.

**El Presidente** destacó algunos aspectos de lo que significa el Presupuesto de la Universidad. Dijo que éste se compone de dos partes, el subsidio estatal como el federal, así como ingresos propios de la Institución, y que éstos se incrementaron sustancialmente el año anterior. Respecto a los primeros señaló que el Gobierno federal aporta el 52 y el estatal el 48 por ciento, respectivamente, y que esto se ha otorgado de manera histórica. Explicó que existen 34 universidades públicas en el país y que la U.deG. ocupa el lugar 32 en el otorgamiento del subsidio y el lugar antepenúltimo de abajo hacia arriba, según datos de la propia S.E.P. Señaló que sólo las universidades públicas de Guerrero y de Oaxaca tuvieron subsidios menores que el que se otorgó a la

U.deG., de acuerdo al mes de agosto de 1996. Por otro lado, se refirió a la aportación estatal de 1994, 95 y 96, y al respecto comentó que en términos reales el ingreso obtenido en el 94 fue superior al de los años restantes, y que la crisis económica del país afectó los dos últimos presupuestos. Señaló que el presupuesto otorgado por el Gobierno estatal se redujo en 8.54 y 6.67 porcientos para 95 y 96, respectivamente, pero la reducción para la Universidad fue más alta ya que se manifestó en 10.65 y 9.82 porcientos para dichos periodos. En cuanto al porcentaje que el Gobierno del Estado otorgó a la Universidad con relación al Presupuesto de aquél, fue en el orden del 9.67, 8.96 y 8.86 porcientos para los años 94, 95 y 96, respectivamente, en donde se observa la disminución del porcentaje asignado, y que el Presupuesto del 97 se ha complicado más. Asimismo, comentó que efectivamente el Gobierno estatal autorizó 580 millones de pesos y que sí se mencionó que de existir un mayor ingreso en el Estado sería posible otorgar la cantidad de 643 millones y 526 mil pesos que solicitó la Universidad el mes de enero. Indicó que dicha cantidad no contempló los incrementos salariales posteriores, lo que generó de manera automática la necesidad de mayores recursos y que en consecuencia la Universidad requiere de 42 millones de pesos más para poder atender sus necesidades e igualar en términos reales el porcentaje del año anterior. Mencionó que en los meses de agosto y septiembre de cada año se firman convenios con el Gobierno federal para otorgar mayores recursos a la Universidad y que el Gobierno estatal no ha aceptado aportar la parte que le corresponde, de ahí que se contemple la existencia de rezagos en favor de la Universidad en un orden de 22 millones y 643 mil pesos del 94 y 35 millones y 740 mil pesos del 96. También, dijo tener conocimiento de que el Gobierno estatal solicitó al Gobierno federal aportar el 70 por ciento del Presupuesto universitario para que el Estado sólo cubra el 30 por ciento restante. Al respecto, mencionó que ello no significa nada en absoluto ya que lo importante es que se aporte entre ambas entidades el 100 por ciento al Presupuesto universitario, en la necesidad de que el Gobierno estatal aporte 42 millones de pesos para cubrir las necesidades normales de la Universidad, y que en cuanto a las cantidades faltantes de años anteriores no son cantidades que ya no se deben de exigir porque de alguna manera transcurrió el tiempo sino que éstas se utilizaron para cubrir el salario del personal universitario, tomadas del rubro de gastos de operación que regularmente se aplica para adquirir y reparar equipos de laboratorio, incrementar el acervo bibliotecario, equipar escuelas y preparatorias



regionales, impermeabilizar inmuebles, así como arreglar diversos edificios como el edificio "Valentín Gómez Farías", lo que ha sido pospuesto para cuando existan dichos recursos. Mencionó que para que el Presupuesto de la U.deG. esté en la media nacional de las universidades públicas del país se requiere un incremento del 186 por ciento con relación al Presupuesto actual, y con ello remontar el lugar que actualmente ocupa esta Institución educativa con respecto de las demás. Dijo que no obstante las limitaciones económicas que se tienen se han realizado esfuerzos para mejorar en todos los ámbitos de la Universidad, que por ejemplo esta casa de estudios fue la primera en iniciar un proceso de regionalización educativa, contando actualmente con 40 mil alumnos en escuelas regionales y propiciando mayor permanencia de los estudiantes en sus lugares de origen al evitar el desplazamiento innecesario de éstos hacia Guadalajara, así como un gasto extraordinario para las familias, equiparable a mil pesos por alumno, lo que significa 40 millones de pesos erogados mensualmente. Preciso que mediante el incremento reciente en el rubro de ingresos propios, se han actualizado cuotas y tarifas arancelarias en la Universidad, mejorando con ello el ingreso de alumnos a la Institución. Dijo que hoy se cuenta con un sistema computacional importante que ha obtenido reconocimientos internacionales; se ha crecido en la parte cultural y de investigación, a la vez que se tienen proyectos que se concretarán en el futuro inmediato; que la Universidad ocupa el primer lugar respecto a los rubros en que ha participado en fondos concurrentes, y que ahí es la mejor Universidad y no la antepenúltima como sucede con lo del Presupuesto. Señaló que la Institución ha mejorado y continuará mejorando en el futuro, pero que no es justo que no se le dé por parte del Gobierno del Estado lo que le corresponde de presupuesto. Para finalizar, solicitó a un miembro de la Comisión Especial de Financiamiento abundar más sobre este tema.

**El Lic. I. Tonatiuh Bravo Padilla** señaló que la Comisión Especial de Financiamiento realizó dos sesiones de trabajo para analizar el problema del Presupuesto universitario, y que al efectuarse la última de ellas, llegó una comunicación oficial del Gobierno del Estado, misma que la Comisión analizó, llegando a conclusiones que por su conducto se daba a conocer al máximo órgano de gobierno universitario. Dijo que fundamentalmente se menciona que el problema de fondo es que la Universidad no tiene la certidumbre de obtener un Presupuesto adecuado para realizar sus acciones y programas diseñados para 1997. Explicó que dicha incertidumbre se da por la falta de seriedad

que el Gobierno estatal ha mostrado en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades en materia de educación y que ello significa, por ejemplo, que la Universidad señalara que el próximo semestre no esté asegurado el número de aulas para que estudien los alumnos ya inscritos, o el de decirle al personal académico y administrativo que no se les garantizará su salario en el futuro. Mencionó también que se tiene conocimiento de que el Gobierno del Estado ha hecho una propuesta para que en el futuro el Gobierno federal absuelva el 70 por ciento del Presupuesto anual universitario, es decir, que al Gobierno del Estado sólo le corresponda cumplir con el 30 por ciento y que este hecho es irrelevante ya que no importa cuánto aporte cada una de esas instancias gubernamentales, sino que se garantice que se entregará a la Universidad en una u otra forma la totalidad del Presupuesto. Añadió que lo importante es que se respete el convenio tripartita en donde participan la S.E.P., el Gobierno del Estado y la Universidad, y en donde se establece actualmente que la obligación de aportar recursos al Presupuesto es de 52 y 48 por ciento para el Gobierno federal y estatal, respectivamente. Comentó que la Comisión de Financiamiento tiene conocimiento de que el Congreso del Estado ha creado un Organismo Público Descentralizado para que el Gobierno estatal promueva la creación de planteles de enseñanza media superior al margen de la U.deG. y en el que éste aportaría el 50 por ciento del presupuesto necesario para su financiamiento mientras el Gobierno federal aportaría otra parte igual, señalando que ello resulta absurdo y contradictorio porque por una parte se le niegan a la Universidad los recursos que legítimamente le corresponden y por otro se está creando un sistema de educación media superior de orden alterno a la U.deG. Preciso que se tiene conocimiento de la creación de una Universidad Tecnológica y que a ello no se oponen los universitarios porque todas las opciones educativas que signifiquen beneficios a la sociedad jalisciense son bienvenidas, pero que éstas no se hagan con base en negarle recursos a la U.deG. Para finalizar dijo que a pesar de que en los últimos gobiernos, incluyendo el actual, le han negado a la U.deG. el presupuesto justo que le corresponde para cumplir sus funciones, a partir de 1975 la Universidad ha creado opciones en el interior del Estado, estableciendo escuelas preparatorias en algunas de sus regiones, primero en Autlán, Lagos de Moreno, Ameca, hasta llegar en la actualidad a cubrir más del 50 por ciento de los municipios de Jalisco, con escuelas propias o incorporadas al Sistema de Educación Superior.

Los miembros de la **Comisión Especial de**



**Financiamiento** señalaron que habiendo efectuado un análisis profundo del comunicado enviado por el Gobierno estatal a la Rectoría General, en torno a la petición de cumplir con la parte porcentual que le corresponde otorgar al Presupuesto universitario, era su deseo hacer las siguientes propuestas ante el pleno:

1. Convocar por parte del Consejo General Universitario a la comunidad universitaria, egresados y sociedad jalisciense, a una jornada estatal por un Presupuesto Justo para la U.deG. y demandar que el Gobierno estatal cumpla los compromisos contraídos y sus responsabilidades para con la Universidad, acorde al Plan Estatal de Desarrollo. Para tal efecto se propuso realizar una marcha estatal y dar cauce a dicha propuesta. La jornada se realizaría el jueves 26 de junio del presente año, misma a la que se propuso invitar a la comunidad universitaria en su conjunto, especialmente a los gremios sindicales y la Federación de Estudiantes Universitarios, así como a partidos políticos nacionales, con el propósito de que éstos se unan a la misma, cuidando respetar el carácter de la Institución y evitando utilizar emblemas partidistas como pretexto de las próximas elecciones federales del 6 de julio;

2. Expresar en la marcha básicamente dos demandas: la primera de ellas demandas un trato justo a la U.deG., y la segunda que antes de establecer los colegios de bachilleres se otorgue una partida presupuestal extraordinaria para eliminar rezagos en las dependencias universitarias regionales;

3. Firmar un Convenio tripartita para otorgar el Presupuesto universitario y de esta manera eliminar la incertidumbre que hasta el momento tiene la U.deG. Asimismo, dar a la Institución mayor confianza para diseñar sus planes y programas de trabajo respecto al Plan Estatal de Desarrollo, en donde se señale que el Gobierno estatal aporte el 48 por ciento del Presupuesto y se mencione que aún cumpliendo el Gobierno del Estado con el 48 por ciento, ello no significa que se vaya a avanzar hacia un lugar más alto que el número 32 que actualmente tiene la Universidad en el escalafón de otorgamiento de Presupuestos, y

4. Apoyar a los centros universitarios regionales para que éstos garanticen que la docencia se imparta en todos sus grados.

**El alumno J. Alberto Castellanos** suscribió los señalamientos anteriores y las propuestas hechas por la Presidencia del Consejo y la Comisión Especial de Financiamiento. Asimismo, mencionó que invertir en nuevas escuelas en el S.E.M.S. significa dilapidar los recursos y hacer "elefantes blancos" que no tienen utilidad. Señaló que existen solicitudes de 45 mil

aspirantes para ese nivel y que en los próximos dos semestres se admitirán 40 mil de ellos y los 5 mil restantes se inscribirían en las escuelas incorporadas y privadas que existen en la entidad, con lo que prácticamente dicha demanda estaría totalmente cubierta.

**La Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz** señaló los antecedentes para la creación de los organismos públicos descentralizados, el Colegio de Bachilleres y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Jalisco, mismos que se crearon por decretos del Congreso del Estado de Jalisco el 5 de junio de 1997, y que se derivan de un convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado y la S.E.P. en 1996. Al respecto señaló que el propósito de crear colegios de bachilleres es una idea que ya se había analizado en años anteriores, misma que siempre había sido consultada a la Universidad sobre su pertinencia pero que siempre correspondió a proyectos que no se desarrollaron. Sin embargo, comentó que en esta ocasión se aprobaron e implementaron sin consultar a la U.deG. y al margen de su opinión, situación que resulta interesante porque con la creación de dichos organismos se observa la actitud que asume el Gobierno estatal para crear dichos organismos, así como el maltrato a la U.deG. por parte del Gobierno federal, ignorando el trabajo y la calidad de la Universidad. Señaló que aún con recursos limitados la U.deG. ha realizado en el nivel de enseñanza media superior como si fuera la Institución "el hijo bastardo de la educación pública". Comentó que lo más grave es que el Gobierno estatal también ignora y desprecia a la Institución al financiar con el 50 por ciento a unos nuevos sistemas de educación media superior, cuando no se le quiere otorgar el subsidio completo a la U.deG. Señaló que el Gobierno estatal aporta el 50 por ciento para gastos de operación y a la vez otorga la totalidad de la construcción y equipamiento en el primer año de su creación y que paradójicamente cuando la Universidad construye una Escuela el Gobierno aporta el 70 por ciento y se obliga a que los municipios y los padres de familia aporten un 15 y 15 por ciento, respectivamente, dando la apariencia de que esta Institución es de quinta categoría en esas circunstancias, sin embargo, el Gobierno federal aporta la totalidad de los recursos para construir edificios para escuelas que ni siquiera tienen demanda por estar mal planeadas y en lugares donde ya existen escuelas de la U.deG. Por lo anterior preguntó que qué había hecho la Universidad para merecer dicho trato de parte del Gobierno sino sólo servir a la educación del Estado, abriendo en el año de 1994 33 planteles que no había



querido reconocer la S.E.P. y que significa un costo de 15 millones de pesos anuales. Señaló que no es que no se quiera crecer o no se quiera atender la totalidad de las demandas, que lo que pasa es que no se da el apoyo que se requiere y parece que estamos condenados a subsistir de esta manera en muchas de las escuelas sin secretarías y con sólo maestros de asignatura. A continuación, leyó un documento elaborado por el Consejo de Educación Media Superior, en el que se refirió en forma amplia a cada uno de los puntos que mencionó anteriormente. En dicho documento se exige al Gobierno estatal y a la S.E.P. firmar de manera inmediata el Convenio tripartita en cuestión; las aportaciones del 48 por ciento que históricamente ha recibido la Universidad; exigir el reconocimiento inmediato por la S.E.P. de las 33 escuelas oficializadas en septiembre de 1994, así como del Presupuesto necesario para operar y la autorización de las plazas académicas y administrativas de las mismas; otorgar un incremento presupuestal al S.E.M.S. que le permita atender las necesidades pedagógicas y didácticas en la formación propedéutica y terminal de los casi 100 mil estudiantes y los 5 mil profesores y técnicos académicos; homologar en salario y prestaciones a los maestros del S.E.M.S., y los mencionados colegios en todo lo que represente un beneficio para el personal académico y administrativo de la Institución; demandar del Gobierno del Estado una definición de políticas educativas frente a la injusta preferencia que se otorga a los colegios con respecto a las escuelas preparatorias de la Universidad; revisar los planes y programas de estudio de todas las escuelas del nivel medio superior no universitarias con el objeto de que la Universidad revalore sus políticas de admisión y se dé preferencia a cursar una licenciatura en la Universidad a sus egresados de bachillerato, en tanto no se corrija el rezago que hay en infraestructura y equipamiento en los planteles del S.E.M.S., así como garantizar las condiciones de igualdad para estudiar, frente a los colegios citados.

**El Presidente** solicitó a los miembros del Consejo avalar el documento que había sido leído por la maestra Ruth Padilla, turnándose a comisiones las propuestas sobre los planes de estudio, esto a propuesta del Lic. Tonatiuh I. Bravo; así como avalar las exigencias del S.E.M.S., lo cual fue aprobado por el pleno.

**El Lic. Mariano Becerra Reynoso** se refirió a la creación de colegios de los bachilleres y los colegios de estudios científicos y tecnológicos en el estado de Jalisco e informó que no es un proyecto sino un decreto expedido por el Congreso del Estado como

consecuencia de un convenio suscrito entre el Gobierno federal y estatal, y que el contenido de los mismos fue modificado cuando el diputado Mario Aldana Rendón preguntó que si de ese decreto sabía el Rector General de la Universidad, lo que motivó consultar al titular de la dependencia universitaria y éste a su vez remitió un documento en donde puntualizó con toda claridad sus argumentos para establecer la incongruencia de crear este tipo de escuelas.

**El Lic. Carlos Castro Segundo** propuso incorporar una cláusula al Convenio tripartita en el que se establezcan las aportaciones del Gobierno federal y estatal, en donde se señale que el incremento presupuestal deberá ser en proporción a la inflación que determina el Banco de México. Asimismo, propuso que la protesta se lleve a cabo en todas las poblaciones simultáneamente a la que se realice en Guadalajara.

**El Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño** comentó sobre la existencia de un proyecto alternativo del Gobierno estatal para implementar un sistema de educación media superior y superior, mismo que afecta a la Universidad porque se realiza con dinero de los gobiernos federal y estatal, que corresponde en justicia a la U.deG. Señaló que en ello se desvían los recursos y se restan posibilidades de otorgar mayor educación a la sociedad jalisciense a través de la U.deG. Para finalizar exteriorizó su apoyo a las propuestas que busquen defender los intereses legítimos de la Universidad.

**El Dr. J. Antonio Magallanes Rodríguez** expresó que el Gobierno estatal ha creado un sistema paralelo de educación y que no se ha consultado a los gobiernos municipales para que expresen cuáles son las necesidades prioritarias de sus municipios y qué importancia tiene la educación. Dijo que la U.deG. ha realizado esfuerzos importantes para mejorar la calidad de la oferta educativa con participación del personal directivo, académico, administrativo y de los alumnos, y como prueba muchos universitarios están inscritos en diversos programas del Sistema Nacional de Investigación, en donde a uno de ellos se le otorgó el Premio Nacional de Energía Eléctrica. Mencionó que un número significativo de estudiantes ha obtenido los primeros lugares en diversas olimpiadas del conocimiento de tal manera que la Universidad ha hecho un manejo limpio y transparente de sus recursos, demostrando que en cantidad sí se puede también con la calidad. Consideró que el trato que se le da a la Universidad no es justo por parte del Poder Ejecutivo de la Nación y por parte del Gobernador del



Estado. Señaló el esfuerzo que han hecho los patronatos en las escuelas para apoyar en la medida de sus posibilidades el desarrollo de cada una de las escuelas universitarias. Expresó su solidaridad con el S.E.M.S. para que no se vea afectado. Para finalizar, señaló que se pueden crear todos los colegios de bachilleres que se crean necesarios ya que la Universidad no le teme a la competencia, pero que lo que no se desea es que al crear otro sistema se imposibilite el equipamiento y construcción de inmuebles universitarios, así como el salario del personal académico y administrativo universitarios y manifestó la solidaridad y apoyo del personal académico a las propuestas expresadas anteriormente en el pleno y que se estaría presente en la marcha propuesta por la Comisión, si así lo determina el Consejo General.

**El Dr. Eduardo Madrigal** agradeció el respaldo que se le dio al documento planteado por la maestra Ruth Padilla para defender al S.E.M.S. en cuanto a la creación del sistema paralelo creado por el Gobierno del Estado. Asimismo, reconoció el apoyo que los representantes de los gremios académicos y estudiantil se sirvieron expresar por voz de sus representantes.

**El Ing. J. José Manzano Lozano** propuso que dicha defensa sea firme y enérgica, ya que esta tendencia no es una tendencia local sino que se da en todos los países de América Latina y en el mismo sentido, por lo que recomendó estar atentos para que no acontezca lo mismo en esta Universidad. Ofreció el apoyo del personal administrativo agremiado en el S.U.T.U.deG.

**El Dr. Jorge Campos Figueroa** mencionó que las universidades públicas, en este país y en otros, han tenido que sortear diversos obstáculos planteados paradójicamente por el propio Gobierno cuando éste debería ser el más preocupado por propiciar la consolidación de su existencia y su desarrollo a nivel del estado de Jalisco. Señaló que nadie puede negar que la U.deG. ha sido el principal impulsor de la educación media superior y superior en el Estado, así como en la difusión cultural y el desarrollo general de la sociedad jalisciense, por lo que consideró necesario contemplar el problema desde dos aspectos: primero en cuanto al aspecto económico, vía subsidios en la Universidad y, el segundo, el de analizar la vía alternativa de educación que se acaba de crear. Propuso declarar en sesión permanente al C.G.U. para poder estar en condiciones de convocar inmediatamente a los miembros del Consejo en caso de requerir resolver oportunamente lo que resulte

necesario.

**El Dr. Armando Soltero Macías** hizo suyas las propuestas del maestro Tonatiuh I. Bravo y señaló que era injusto la limitación a la Universidad de los recursos que le corresponden, especialmente cuando diversas instancias del gobierno solicitan apoyo a la Universidad en diversos proyectos de investigación, lo que demuestra que nadie duda de la calidad que se ha desarrollado en este campo y que en lo particular el Centro Universitario que él representa, que este año ha obtenido la cantidad de 1 millón y medio de pesos por vía de Fondos de competencia nacional, y que la Universidad continúa creando nuevas carreras en los centros universitarios regionales sin que ello signifique un mayor gasto de operación, lo que permite considerar la eficiencia con que se manejan los recursos.

**El Ing. Héctor Salgado Rodríguez** se refirió a la aplicación de metodologías con relación a la realización de la marcha propuesta. Solicitó que ésta sea apoyada principalmente por los rectores de los centros universitarios, directores de las escuelas, delegados académicos, el gremio del personal administrativo y la F.E.U., explicando los motivos que existen para promoverla y de esta manera evitar que quienes participen en ella desconozcan el porqué de la misma. Mencionó que el dinero que el Gobierno del Estado otorga permitiría cubrir la totalidad de la nómina anual de jubilados y el gasto total de varios centros universitarios.

**El Dr. Juan M. Durán Juárez** propuso poner a consideración del pleno el pasar a la etapa de las propuestas, si éste consideraba que ya estaba suficientemente discutido el punto.

**El Presidente** consideró apropiada la propuesta y preguntó a los miembros del Consejo si estaba suficientemente debatido el tema, lo cual fue aprobado. Planteó las propuestas que durante la sesión se fueron presentando. Antes de someter a la consideración de los consejeros las propuestas para su aprobación, se refirió a dos aspectos que consideró importantes. Mencionó que un peso invertido en la U.deG. es el peso mejor invertido. Puntualizó que si se compara a la U.deG. que ocupa el lugar 32 en cuanto a la asignación del presupuesto con otras que ocupan un lugar superior, se encontrará que la calidad en docencia, investigación y difusión cultural son muy superiores a casi todas ellas. Comentó que actualmente se vive un problema muy grave en el ámbito del Gobierno federal y estatal con la universidad pública, especialmente cuando se pide que los



resultados que se obtengan deben ser considerados en un año y no en seis años, que es cuando un plan de estudios puede valorarse y no antes, y que el problema que se enfrenta es muy sencillo de resolver si el Gobierno del Estado se ajusta cabalmente a su Plan de Desarrollo Estatal, y que si así acontece automáticamente reconocerá que le adeuda a la Universidad 42 millones de pesos.

Acto seguido, **el Presidente** presentó las propuestas, siendo la primera de ellas la de la Comisión Especial de Financiamiento respecto a realizar una "Jornada Estatal por un Presupuesto Justo en la U.deG.", misma que contempla la organización de una marcha para el jueves a las 11 horas, a donde concurriría la comunidad universitaria en su conjunto, incluyendo los centros universitarios y las escuelas regionales. Asimismo que la Comisión de Financiamiento se encargue de dar seguimiento a dicha Jornada e instale una Comisión Especial formada por el Consejo de rectores, más los líderes de los tres gremios universitarios, así como la Directora del S.E.M.S. para organizar la marcha; que ambas comisiones elaboren los comunicados y se encarguen de la organización completa de la marcha; dichas propuestas se aprobaron por unanimidad. Acto continuo solicitó un voto de confianza para que la Comisión de Financiamiento elabore un comunicado dirigido a los gobiernos estatal y federal, y otro para contestar el oficio girado por el Gobierno del Estado y los que resulten necesarios elaborar de acuerdo a como se den los acontecimientos, dichas propuestas también se aprobaron por unanimidad.

**El Dr. Jorge Campos** insistió en su propuesta de que la sesión del Consejo General sea declarada en calidad de permanente, por lo que el Presidente puso a consideración del Consejo dicha propuesta, siendo aprobada ésta.

En asuntos varios **el Presidente** tomó la protesta de Ley al doctor Jorge Segura Ortega como miembro del C.G.U. en razón de que fue designado Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y propuso que el maestro Tonatiuh I. Bravo ocupara el lugar que en la Comisión de Hacienda tenía el doctor Raúl Vargas. De igual modo propuso que el doctor Antonio Magallanes y el doctor Jorge Segura ocuparan los lugares vacantes de la Comisión Especial de Financiamiento, propuestas que fueron aprobadas.

**El Ing. Jesús de Dios Sánchez** solicitó que para reforzar la información que se dará a la comunidad universitaria sobre las causas que generaron la realización de la marcha universitaria, se les entregara

lo más pronto posible la reproducción impresa y en casete del documento leído por la maestra Ruth Padilla, siendo aprobada dicha petición.

**El Arq. Daniel González Romero** solicitó que esa misma información fuera reproducida en Radio U.deG. y a la vez se hiciera un programa especial al respecto, lo que suscribió la Presidencia.

**El alumno Guillermo Gómez Mata** mencionó que la marcha programada puede ocasionar alteración en la vida cotidiana de los habitantes de la zona metropolitana, por lo que propuso emitir un comunicado a la opinión pública para explicar que se habían agotado todas las opciones de diálogo con el Gobierno estatal y ésta era la última opción que se dejó a la Universidad.

**El Dr. Jorge Segura Ortega** solicitó publicar una inserción en periódicos locales y nacionales, una síntesis que se reproduzca y que sean utilizados por brigadas que se formen y salgan a las colonias de la zona metropolitana para informar sobre los motivos que generaron la celebración de la marcha, propuesta que fue aprobada.

**El alumno J. Alberto Castellanos** propuso invitar a la comunidad médica de los hospitales civiles de Guadalajara para que participen en esta marcha, lo que fue aprobado.

No habiendo más asuntos por tratar y siendo las 14 horas con 5 minutos del sábado 21 de junio de 1997, **el Presidente** declaró en receso la sesión permanente del C.G.U. y darse cita de nueva cuenta cuando ello fuera considerado necesario.

*(continuación del 21 de junio de 1997)  
martes 24 de junio de 1997  
Cine Foro de la Universidad, 17 horas*

**El Presidente** mencionó que la Comisión Especial de Financiamiento del C.G.U. se reunió con la Comisión encargada de organizar la marcha. Comentó la mecánica acordada a seguir durante la misma y señaló que esta sesión iniciaría con una síntesis de lo sucedido en el Consejo anterior, lo que la Comisión abundara al respecto, lo que se dio a conocer en un desplegado, para enseguida conceder el uso de la voz al señor Gobernador del Estado. Hizo una síntesis de lo que en el Consejo General del 21 de junio se discutió sobre el Presupuesto de la U.deG. Solicitó a la maestra Ruth Padilla, Directora del S.E.M.S., hacer uso de la voz.



**La Q.F.B. Ruth Padilla** señaló como injusto el trato que la Universidad recibe de parte de la Federación para reconocer a 33 escuelas preparatorias universitarias, de las cuales el Gobierno estatal ha aportado 13 millones 200 y algo de miles de pesos, en tanto que el Gobierno federal desde 1994 no aporta los 15 millones que corresponden a su 52 por ciento para dichas escuelas, ocasionando con esto un rezago en tres aspectos; uno que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles, así como la construcción, ampliación y consolidación de la planta física. Señaló que unas 15 escuelas preparatorias tienen espacios insuficientes y se ha tenido que recurrir a impartir clases al aire libre. Destacó la importancia de que cuando menos 15 preparatorias regionales incrementarán su planta física. Mencionó que en la actualidad cuando menos 8 escuelas se están construyendo, 2 de ellas en la zona metropolitana, con aportaciones directas de la U.deG. y de los padres de familia, a través del programa Peso por Peso; 5 de ellas se están construyendo con este programa y en parte con ayuda de los ayuntamientos. Mencionó que 11 millones 660 mil pesos al año para gastos de operación no es suficiente para el crecimiento, equipamiento y la obtención de las plazas que todavía no son autorizadas por la S.E.P.; y que con la creación del Colegio de Bachilleres y el Colegio de Educación Científica y Tecnológica, el Gobierno estatal y federal aportarían ambos el 50 por ciento para sólo 4 planteles, donde hay 400 alumnos y el costo por alumno es de 20 mil pesos por año, mientras en la U.deG. el costo es de poco más de 6 mil 200 pesos. Señaló que la inconformidad universitaria se desprende de que hay condiciones desiguales para quienes estudian el mismo nivel educativo y resaltó que no hay oposición a que haya más escuelas en el Estado, sino que haya igualdad presupuestaria para estas escuelas y para las de la U.deG. Comparó la cantidad que se requiere ajustar del Presupuesto universitario de 42 millones con el Presupuesto del Sistema que es de 11 millones y que significa cuatro veces más del Presupuesto de operación de un Sistema que atiende 98 mil estudiantes en 67 municipios de Jalisco.

**El Lic. José Francisco Espinoza Cárdenas** mencionó que en los centros regionales era sumamente importante que la oferta educativa se repitiera de lo que se ofrecía en la zona metropolitana. Señaló que actualmente a 3 años de creados los centros, se cuenta con poco más de 10 mil alumnos, y que se ofrecen posgrados, diplomados, talleres, ciclos de conferencias, cursos, entre otros, aunado a la difusión cultural que los centros tienen en las

regiones, elevando con esto el nivel educativo y cultural de la población y difícilmente se hubiera tenido acceso a la educación superior sin tener que trasladarse a la zona metropolitana de Guadalajara, y que cuando mucho el 10 por ciento de los 10 mil alumnos que se atienden en los centros universitarios hubiera podido tener acceso a la educación superior. Señaló que ni aún en el ámbito nacional se ha valorado el impacto que estos centros han tenido.

**El Dr. Juan M. Durán** señaló que se ha hecho una gran labor en los centros temáticos al implementar el sistema de créditos y a la vez diversificar la oferta educativa, misma que responde a las necesidades del Estado, así como la creación de nuevos posgrados de alta calidad, reconocidos por el CONACyT en su padrón de excelencia, y que se tiene el lugar 32 en costo por alumno y se tiene el primer lugar en cuanto al concurso de bolsas, y que con los posgrados que tiene la Universidad se ha accedido a fondos de FOMES y Supera, logrando obtener mayores recursos. Dijo que el occidente del país era el que tenía el mayor número de investigadores en el ramo de investigación y los premios que se han obtenido en el ámbito nacional e internacional así como las publicaciones que se han hecho en ambos niveles se han llevado a cabo con una gran limitación de recursos, sin reconocérsele dicho esfuerzo, logros que se han obtenido con base en un gran trabajo de la comunidad académica pero con carencias muy grandes. Señaló que había un número importante de alumnos que la U.deG. no podía atender en el pasado, pero ello se facilitó un poco con el proceso de descentralización universitaria.

**El alumno J. Alberto Castellanos** manifestó su inconformidad porque el Gobierno estatal y federal no valoran el esfuerzo que hizo la Universidad al incrementar sus recursos propios, y porque regatean a la Institución los recursos que corresponden a ésta. Mencionó que ello ha propiciado que más de 10 mil estudiantes queden fuera de la única Universidad pública de Jalisco. Planteó al Consejo tres demandas específicas; primera, corregir los adeudos por parte del Gobierno estatal; segunda, lograr la firma del convenio tripartita y, tercera, reconsiderar la creación de los colegios de bachilleres.

**El Dr. Misael Gradilla Damy** expresó que a pesar de las restricciones financieras y del trato presupuestal injusto realizado contra la Universidad, se tiene una Red Universitaria de Jalisco que cuenta con 6 centros metropolitanos y 5 regionales, con una población aproximada de 150 mil estudiantes, más de 40 mil de



ellos fuera de la zona metropolitana. Mencionó cifras precisas de porcentajes de estudiantado a nivel bachillerato, licenciatura y posgrado, y enfatizó que la Red ha contribuido a la democratización, que la sola presencia de una Universidad pública es garantía de equidad social, cuya única limitante es financiera. Hizo hincapié que de 25 de nuestros posgrados son reconocidos por el padrón de excelencia del CONACyT. Para finalizar solicitó que si no se reconoce el esfuerzo, talento y creatividad de la Institución y se estimula estos esfuerzos con recursos frescos, que al menos no se castigue reduciendo el Presupuesto que legítimamente corresponde a la Universidad.

**El Ing. Juan J. Manzano** se sumó a los argumentos vertidos por los que le antecedieron en el uso de la voz. Asimismo, dió lectura a un pliego petitorio en el que puntualizó algunas situaciones de privilegio que existen en los colegios de bachilleres, ejemplificando los 200 pesos mensuales para despensa que ellos reciben y resaltando la desigualdad en puestos, salarios y prestaciones.

**El Dr. J. Antonio Magallanes** expresó el clima de incertidumbre que se vive en esta Casa de Estudios como consecuencia del incumplimiento gubernamental. Solicitó al señor Gobernador como al Rector General gestionar las demandas y peticiones acordadas por el máximo órgano universitario y publicadas el 23 de junio del presente año, ofreciendo escuchar con todo respeto la respuesta del señor Gobernador.

Acto continuo, **el C. Gobernador del Estado, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez**, hizo uso de la voz y reconoció la regionalización educativa realizada por la Universidad al crear los centros universitarios regionales que han propiciado un desarrollo significado en cada uno de los lugares en donde se ubican. Asimismo, mencionó que esto le constaba a él personalmente porque vivió mucho tiempo en la provincia, y que este esfuerzo universitario se realizó durante la Administración del Lic. Raúl Padilla López y que continúa implementándose con la actual Administración. También señaló que su presencia en esta sesión del Consejo General se debe a la petición que le hizo al Rector General para dialogar con el Consejo General y buscar soluciones al que denominó "pequeño bache" entre el Gobierno y la Universidad. Comentó que para que este diálogo se completara hacía falta la tercera parte que era la Federación, mencionó que éste debe darse con base en la razón. Propuso autorizar la intervención del Lic. Efraín González Morfín y el Lic. José Levy García, Secretario

de Educación Pública y Secretario de Finanzas del Estado, respectivamente, por lo que la Presidencia pidió al Consejo General autorizar si tuviera a bien dichas comparecencias.

**El Lic. Efraín González Morfín** hizo uso de la voz y precisó algunos criterios y posiciones del Gobierno estatal. En primer término comentó la idea que se tiene de la U.deG., reconociendo la importancia que ésta tiene en la vida de Jalisco. Dijo que la Universidad se compone de un grupo de personas dedicadas a la docencia, la investigación, así como a la extensión y preservación de la cultura, y como características fundamentales de ella la autonomía que definió como la determinación propia de las tareas a realizar por parte de la misma: laica porque existe la libertad de no imponer o determinar creencia alguna, y pública porque pertenece a todos. Dijo que el Gobierno jamás ha pretendido alterar estas características, y menos privatizarla; acotó que para establecer el papel de la Universidad en el Plan Estatal de Desarrollo se reconoce la importancia de la Universidad para que ésta atienda la demanda de ingreso a la educación superior, a la práctica de la investigación científica, así como se establece que en el campo de la educación debe estructurarse un sistema de educación integral, luchar para evitar la deserción, estimular por todos los medios la conclusión de las carreras terminales mediante la titulación, elevar el nivel académico de las carreras, así como fomentar la formación, actualización, capacitación y superación magisterial, promover la investigación y los posgrados y vinculación permanente con las necesidades concretas y con las realidades que se viven en la sociedad, señalamientos que coinciden con las tareas y responsabilidades de la U.deG. Mencionó que los colegios de bachilleres y los centros de Educación Científica y Tecnológica, se crean en plan cooperativo hacia la Universidad y no en plan competitivo y contradictorio. Para finalizar, señaló que en esta reunión debe prevalecer la objetividad, la buena voluntad y el diálogo para resolver los problemas, ya que ese es el camino más claro a utilizar en esta reunión.

**El Lic. José Levy García** se sumó al reconocimiento hecho a la Universidad y reiteró que son tres las partes involucradas en el problema del presupuesto universitario. Señaló que en materia de educación el Gobierno federal tiene un presupuesto de 115 mil millones de pesos, de los cuales 87 mil millones son para los estados y los municipios, y que existen 20 mil millones de presupuesto de todos los estados por lo que se establece que el que más recursos aporta a este rubro es el Gobierno federal y, en consecuencia,



se requiere de una representación transparente, clara y fuerte de parte del Estado y de la Universidad para obtener mayores recursos para la educación en general. A partir de este supuesto, hizo una consideración con relación a la matrícula que maneja la U.deG., dijo que la S.E.P. señala que existen en la Universidad 161 mil estudiantes inscritos, que la Rectoría General dice que 148 mil y el Departamento de Estadística de la Universidad menciona la cifra de 138 mil, correspondiendo al nivel de bachillerato 98 mil alumnos y un porcentaje del 66 por ciento, y para la licenciatura y posgrados 49 mil -que es una tercera parte del total. De los datos antes señalados estableció el costo por alumno de bachillerato y señaló que dicho costo en otros estados va desde mil 700 hasta 4 mil 500 y en la U.deG. para cada alumno el Estado aporta 2 mil 600 pesos y con lo que aporta la Federación el costo aproximado es de 5 mil 200 pesos; y en tanto el Estado aporta 7 mil 700 pesos por alumno y sumado a lo que aporta la Federación el costo es de entre 14 y 15 mil pesos. Asimismo, mencionó que se comenta que la Universidad tiene el lugar 32o. de las universidades públicas del país, pero que la S.E.P. en cuanto a los presupuestos estatales de educación superior, el estado de Jalisco es el primero en la república, ya que en 1996 aportó 500 millones a la Universidad. Mencionó que también es el que porcentualmente aporta más de todos los estados y que es del orden del 9.21 por ciento de su presupuesto general y que es una tendencia que se confirma año con año, ya que en el 89 fue del orden del 7 por ciento y para el 95 fue del 9.01 por ciento hasta llegar al 9.21 por ciento que ya se mencionó para 1996. También, señaló que los años del 95 y 96 forman parte del problema presupuestario y que se dice que el Gobierno no ha querido firmar un convenio tripartita pero que le consta que ha existido uno de carácter bipartita en donde se mencionan los porcentajes del 52 por ciento y 48 por ciento que son de carácter histórico, porque nunca ha existido nada escrito. Dijo que desde el 95 y a raíz de los problemas que en ese año se dieron la Federación redujo el presupuesto asignado para el estado de Jalisco, el cual significó el 80 por ciento del total del mismo, y eso generó una falta de certidumbre en cuanto a su aplicación y que por eso comparte con el Rector General la preocupación de no tener la certidumbre y la oportunidad de ejercitar un presupuesto definitivo. Señaló que ofrece de su parte reunirse con los universitarios como lo ofreció el Gobernador para que se busquen soluciones conjuntas al problema, pero que se aclare que el Gobierno estatal también tiene serias limitaciones presupuestales y escasez de recursos.

**El Consejo General Universitario** concedió nuevamente el uso de la voz al **Gobernador del Estado**, quien reiteró la buena voluntad que hay para la Universidad, a la vez que puntualizó que en 1995 y 1996 su Gobierno utilizó el 17 por ciento de su presupuesto para la amortización de la deuda pública, misma que significó 2 mil 300 millones de pesos, cifra que con seguridad nunca se cubrió anteriormente en un período tan corto en toda la historia del Estado y que de ahí el reclamo de la Universidad de 22 millones pendientes para el 95 y de 13 millones para el 96, pero que mientras el Gobierno del Estado tiene menos dos veces, la Universidad tuvo más dos veces y que eso refleja el apoyo que el gobierno le da a la Universidad. También, comentó que su Gobierno ha construido 29 módulos para la Universidad y que el costo no se incluye a la cuenta pendiente, sino que es esa acción y una consecuencia de lo consciente que está el Gobierno de respaldar y de apoyar en lo que sea posible a la U.deG. Exhortó a la Universidad a no buscar en la calle la mesa de negociaciones y en nombre de los jaliscienses solicitó, quienes aportan el dinero que el Estado gasta, que en nombre de los que invierten en Jalisco, detengan la marcha y se forme una Comisión negociadora en donde intervengan la Federación, el Estado, la Universidad y la sociedad, para que juntos puedan encontrar los mecanismos eficientes para lograr darle seguridad y tranquilidad a la Universidad y, además configurar una base de datos sólida para tener las mismas cuentas y que no haya cinco cifras diferentes para un mismo asunto y, de esta manera, a partir de ello encontrar la mejor solución.

**El Dr. Misael Gradilla** aclaró que en cuanto a las cifras de alumnos mencionadas por el señor José Levy García, en la Universidad tienen el carácter de ser movibles ya que se modifican de semestre en semestre y que los 161 mil señalados por la S.E.P. son su responsabilidad y no de la U.deG., y que los 138 mil señalados en el Plan Institucional de Desarrollo de 1996, y los 148 mil señalados en el Informe Técnico de 1997 significan un incremento de un año a otro y que esos datos son más confiables. Señaló que en cuanto al convenio tripartita, existe en dichos documentos para el año del 95 y 96, pero que no fueron firmados por el Gobierno del estado y señaló tener en ese momento copias de ellos, mismas que ponía a disposición del Secretario de Finanzas del Estado. Comentó que en cuanto a las cifras que no se dispusieron en 1995 y 1996, generaron afectaciones a programas de posgrado, investigación y mantenimiento en general y, con ello, poder mantener intacto el renglón de salarios al personal que labora



en la U.deG.

**El Dr. Jorge Campos** mencionó que el problema financiero de la Universidad es cíclico, que no es la primera ocasión que este tema salía a relación pero que el mismo se contempla con óptica diferente. La Universidad lo veía con una óptica de servicio y el Estado con una de orden administrativo; y que por otra parte se afirma por parte del Gobierno estatal que la marcha tenía tintes políticos y que esto no era verdad ya que para eso los universitarios habían tenido el mayor cuidado de que no acontezca, ésta solamente tiene como objetivo reclamar los faltantes señalados y por un Presupuesto justo para ella. Asimismo, señaló que hay diferencia entre lo que se dice y lo que se hace, por una parte el Gobierno reconoce el trabajo y el papel de la Universidad y por otra que apoya la creación de los colegios de bachilleres, aportando significativos recursos económicos para su creación, mientras se le niegan recursos a la Universidad que en ese nivel realiza una eficiente labor, por lo que no se explicaba ni se justificaba el que se dijera que el Gobierno no tiene presupuesto para educación. Exhortó al Gobernador para que se convierta en el líder de la Universidad, dándole lo que ésta merece en recursos.

**El C.P. y L.A.E. Daniel Ureña Acosta** señaló dos aspectos. El primero de ellos en cuanto a la afirmación del Secretario de Finanzas del Estado de que no se le adeudaba nada a la Universidad, por lo que se refiere a los años de 1995 y 1996, sobre el particular expresó que sí existen los faltantes y que al no ejercitarse ello significó que solamente se atendiera en principio el pago de los salarios a sus trabajadores y se logró con base en realizar un gasto responsable pero que no evitó que quedaran sin atención aspectos de infraestructura, fundamentalmente conservación y mantenimiento de inmuebles universitarios. En cuanto al segundo aspecto, se refirió a unas declaraciones hechas a la prensa por parte de un funcionario menor de la Secretaría de Finanzas en donde se menciona que el origen y aplicación de los recursos de la Universidad eran datos dudosos en algunos de sus apartados y por lo tanto no eran creíbles, sobre ese punto manifestó que él, como miembro consejero de la Comisión de Hacienda del Consejo General, y coordinador de la misma, el documento de referencia está elaborado técnicamente de manera correcta y que sus datos son ciertos, pues en la Universidad no existen el amiguismo ni el favoritismo, y esto lo afirma con base en su experiencia de 33 años al servicio de la Universidad.

**El Lic. I. Tonatiuh Bravo** comentó que la Universidad daba la bienvenida al diálogo porque en esta Institución se practica y se ejercita el uso de la razón y la inteligencia, y por lo tanto está abierta a esa propuesta. Se refirió a que la marcha es un derecho y una garantía constitucional, y que de ninguna manera es un propósito de fuerza y mucho menos que tenga un propósito electoral o partidista, ya que lo único que se pide es que el Gobierno estatal otorgue a la Universidad el 48 por ciento del presupuesto universitario que ya está comprometido a dar. También, expresó que históricamente Jalisco ha carecido de apoyos para el nivel de educación media superior y por ello la Universidad, a partir de 1975, se preocupó por incrementar este rubro. Mencionó al Gobernador que está de acuerdo en que el Estado ocupe el primer lugar en cuanto al dinero que aporta un Estado a la Universidad, pero que también es necesario contemplar cuál es la matrícula que tiene la Universidad y que si es necesario hablar del presupuesto que ejerce el Gobierno estatal en cuanto a las participaciones municipales se refiere, es propio señalar que los municipios reciben por parte de la Universidad presupuestos extraordinarios que no están contemplados en la vía ordinaria y que todos los apoyos que la Universidad da con creación de preparatorias, politécnicos y centros universitarios, son recursos no contemplados en un presupuesto ordinario. Se refirió a que si los colegios de bachilleres y "cecytes" hubieran salido con la participación de la Universidad, hubiera significado el hacer una programación más adecuada y evitar duplicidad, como sucedió en Tonalá en donde existe una escuela preparatoria de la Universidad y en ese sitio se instaló un Colegio de Bachilleres cuando la demanda en ese nivel ya se encuentra satisfecha y cuando lo más apropiado hubiera sido instalarlo en donde no hay escuelas de dicho nivel. Comentó que ambas instituciones realizan grandes esfuerzos por cumplir con la responsabilidad que les corresponde y que la Universidad sale a la calle como último recurso después de que han sido agotadas todas las demás opciones, que se entiende así cuando el propio Gobernador da una respuesta mediante un documento que se entregó a la Universidad y se observa en su contenido que no hay otra salida. Dijo que la U.deG. sale a la calle en ejercicio de un derecho plasmado por los revolucionarios en la Constitución, y que los pedimentos que se expresaron en dicha jornada son cuatro: primero, respeto por parte del Gobierno del Estado al 48 por ciento del Presupuesto que le corresponde a la Universidad; segundo, la firma del convenio tripartita entre la Federación, el Estado y la Universidad; tercero, no abrir más colegios de bachilleres y "cecytes" sin que se apoye en



infraestructura y equipo suficiente a las escuelas preparatorias que tienen las carencias antes mencionadas, y cuarto, que se cumplan en el Plan de Desarrollo Institucional todos los señalamientos que en el campo de la educación se insertan. Señaló que si dichas peticiones son aceptadas por el Gobernador, el Consejo General Universitario se reuniría para normar su postura ante esa decisión. Para finalizar, comentó que la Universidad acepta el diálogo que surja mediante la integración de la Comisión propuesta por el Gobernador, pues dentro de la misma existe la madurez suficiente para establecer un diálogo y que de ninguna manera se entienda que la marcha es un amago de fuerza sino el pleno ejercicio de una garantía constitucional.

**El Dr. J. Antonio Magallanes** expresó que a partir de 1992 se instituyó en la Universidad la Red Universitaria, misma que para hacerla factible se hicieron innumerables esfuerzos y uno de ellos ha sido el de participar en FOMES, en las Olimpiadas del Conocimiento y que gracias a eso fue posible traer recursos frescos a la Institución. Mencionó que con la creación de los colegios de bachilleres por parte de Gobierno estatal, parece existir un doble diálogo o un proyecto diferente que significa un sistema alternativo de educación, mismo que no está dentro de la estructura universitaria. Precisó que la Universidad no se opone a que haya más oportunidades educativas, pero que no se está de acuerdo en que se establezcan en perjuicio de recursos que le corresponderían a la Universidad, con los que resolvería problemas importantes de infraestructura, que no se han podido atender con propiedad por no disponer del dinero necesario y ahí es donde estriba el conflicto. Acotó que por una parte se le niegan recursos a la Universidad y por otra éstos se destinan a otro proyecto, por lo que solicitó al Gobernador detener dicho proyecto hasta no satisfacer las necesidades y requerimientos de la Universidad.

**El Arq. Daniel González** manifestó que alguien no tiene los números exactos o que dice mentiras y eso había que aclararlo. Asimismo, que si dentro del Plan Estatal de Desarrollo no existe un plan tripartita firmado, si el documento fue firmado por el Gobernador y es algo que ignora el Secretario de Finanzas, y mencionó que tenía la incertidumbre de porqué si la Ley Constitucional del Estado establece que la Universidad es quien se encarga de impartir la educación media superior y superior, el Gobierno del Estado ha creado un sistema de educación alterno.

**El Presidente** señaló que finalizaba la ronda de los

consejeros inscritos para participar y preguntar al señor Gobernador si deseaba hacer uso de la voz.

**El Gobernador del Estado** intervino de nueva cuenta para manifestar su propósito de integrar la Comisión que propuso con anterioridad, e integrar la base de datos confiable, así como el pedir al Consejo General suspender la marcha programada.

**El Presidente** informó que por compromisos contraídos con anterioridad el Gobernador se retiraba y para ello solicitó un receso para acompañar al Gobernador y sus secretarios afuera del recinto.

Concluido el receso, se reanudó la sesión y **el Ing. Juan José Manzano** expresó que la comparecencia del Gobernador no fue lo más apropiado porque resulta contradictorio que por una parte parece que quiere resolver el problema de la Universidad y de su intervención se desprende que acepta y reconoce la importancia del trabajo universitario pero por otro lado continúa implementando, junto con el Gobierno federal, su proyecto de educación alternativa.

**El alumno J. Alberto Castellanos** manifestó que el Gobernador no había acudido con ánimos de conciliación y por ello no aceptó comprometerse a hacer la aportación del 48 por ciento que le corresponde, a pesar del reconocimiento que hace de la Universidad, pero el primer reconocimiento que debería de hacer es el de su voluntad en el Presupuesto por lo que recomendó que era necesario la realización de la marcha como ya estaba proyectado, no sólo para reclamar al Gobierno estatal sino también al Gobierno federal. Además, aclaró que la Universidad no tiene propósitos electorales y el Gobernador aunque lo negara si va los fines de semana a realizar campaña en favor de los candidatos de su partido.

**El alumno Gerardo Martínez** mencionó que en principio todas las instituciones son buenas y que los hombres que intervienen en ellas las hacen malas. Señaló que el señor José Levy García había comentado a los periódicos que los adeudos de los años del 95 y el 96 para qué los quería la Universidad, si ya habían sacado adelante sus clases y que los números que presentó el funcionario son números que no corresponden a la realidad, que solamente son señalados para confundir. Consideró que los funcionarios del Gobierno no quieren apoyar a la Universidad porque ninguno de ellos se formó en ella. Para finalizar extendió una felicitación al Rector General por su postura inquebrantable en defensa de la Universidad.



**El alumno Hugo Rafael Arias** comentó que lo que se dice acerca de que la Universidad es sospecha y, en ello él afirmó que efectivamente sí son sospechosos todos los universitarios y quienes integran el Consejo General Universitario, principalmente su Rector General por defender tan decididamente a la Universidad y que el único camino que quedaba era el de proseguir e intensificar las acciones para realizar la marcha en la fecha señalada.

**El Lic. I. Tonatiuh Bravo** manifestó estar de acuerdo con lo expresado por los consejeros que intervinieron con anterioridad y expresó su solidaridad a dichas propuestas. De igual manera hizo las siguientes consideraciones: dejar claro que la Universidad acepta participar en la Comisión de Diálogo propuesta por el Gobernador, en donde participen miembros de las comisiones de Hacienda y de la Especial de Financiamiento, ya instituidas, e incluir en ellas al Director de Finanzas dado de que el tema a tratar se refiere a su campo de acción; también proponer ratificar la realización de la marcha programada en los términos acordados y, además, quedar en claro que la U.deG. y en particular el Consejo General Universitario hizo el mayor esfuerzo para resolver el problema, y que las horas invertidas en ese día no se regatearon para propiciar una solución definitiva, y al no lograrse quedó como recurso cumplir con lo ya programado. Asimismo, propuso que para evitar confusiones en cuanto a los propósitos de la marcha, se remitiera un comunicado a todos los partidos políticos registrados para que si era su deseo participar en la marcha lo hicieran evitando cualquier medio que signifique propaganda electoral y solamente respalden y apoyen la propuesta de la Universidad en cuanto a las reclamaciones económicas.

**El Presidente** autorizó las intervenciones del Dr. Antonio Magallanes, el Lic. Mariano Becerra, el Lic. Carlos Curiel y el Dr. Jorge Segura, quienes manifestaron su inconformidad por los datos e informaciones que se vertieron por parte del Gobernador y sus acompañantes, de los que se desprendió la falta de interés por resolver las necesidades de la Universidad y cubrir los adeudos pendientes. También, expresaron su inconformidad con relación al propósito de continuar desarrollando por parte del Gobierno estatal el sistema de educación paralelo a la Universidad. Propusieron que se informe a la opinión pública de la postura de la Universidad, así como de los acuerdos tomados en esta sesión del Consejo. Apoyaron con diversas expresiones el llevar a cabo la marcha aprobada y el pedir a las organizaciones políticas abstenerse de participar en la marcha con

finés electorales. Para finalizar, propusieron que con posterioridad a la celebración de la marcha se diseñaran nuevas estrategias para continuar con la jornada. **El Presidente** puso a consideración del pleno si el asunto estaba suficientemente discutido, lo cual fue aprobado de manera unánime. Señaló que las propuestas se fueran planteando de una por una y la primera fue para crear la Comisión de Diálogo, pero como no se había establecido la agenda respectiva solicitó un voto de confianza para cuando se conozca el contenido de la misma poder integrar a las personas más apropiadas. La segunda propuesta fue realizar una rueda de prensa a las 11 de la mañana para informar de lo acontecido en el Consejo; otra fue ratificar la realización de la marcha como ya se había acordado. Para finalizar, propuso que la sesión continuara en calidad de permanente, propuestas todas que fueron aprobadas por el pleno.

*(continuación del 21 de junio de 1997)*

*viernes 4 de julio de 1997*

*Cine Foro de la Universidad, 17 horas*

**El Presidente** expresó que se continuaba la sesión del C.G.U., la cual inició el 21 de junio del presente año. Expresó un reconocimiento público a la comunidad universitaria, en particular al personal académico, administrativo, funcionarios, así como a alumnos y sus padres de familia, como a las organizaciones solidarias, por participar en la marcha del 26 de junio y dar una muestra de civilidad a la sociedad jalisciense. Informó que la Comisión de Hacienda, y personalmente él estableció comunicación con el Gobierno estatal para resolver el problema coyuntural del Presupuesto correspondiente al presente año, las ampliaciones al mismo, los rezagos de los años anteriores y las alternativas implementadas con la creación de los colegios de bachilleres y centros de ciencia y tecnología, así como que el Gobierno estableció contacto con la S.E.P. y la Secretaría de Hacienda para tratar de solucionar los problemas planteados. Asimismo, dijo que él y el Lic. José Levy García, Director de Finanzas del Gobierno estatal, se trasladaron a la ciudad de México y estuvieron con el mismo propósito en la Dirección de Educación Superior de la S.E.P. para tratar de firmar un convenio tripartita en donde participe el Gobierno federal, el estatal y la U.deG., así como para firmar un convenio bipartita entre el Gobierno estatal y la Universidad para asegurar las ampliaciones al Presupuesto, los adeudos anteriores y crear alternativas al Colegio de Bachilleres. Expresó que en principio se trataba de resolver la entrega de los mil



346 millones de pesos que corresponden al Presupuesto de 1997 y que 700 millones constituyen la aportación del Gobierno federal (52 por ciento) y 646 millones de pesos que corresponden al Gobierno estatal (48 por ciento) del Presupuesto, dichas cantidades son independientes de otras aportaciones que otorga el Gobierno federal como FOMES, CONACyT entre otras. Mencionó que también existen aportaciones exclusivas del Gobierno estatal, aplicadas a las once escuelas preparatorias y los veintidós módulos que oficialmente están incorporados desde 1994 a la U.deG., que para el presente año asciende a 15 millones, así como aproximadamente 10 millones de pesos en contraparte entrega con relación a las cuotas de matrículas de alumnos. Propuso que los consejeros informen a sus comunidades cómo está la situación actualmente, mencionando que sólo se pide lo que corresponde a la U.deG. Asimismo, propuso hacer extensiva dicha información a las familias, amigos y universitarios. Mencionó que la Comisión de Financiamiento elaboró un informe de dichos acontecimientos y solicitó que el Secretario diera lectura al mismo.

**El Secretario** mencionó que el 19 de abril del presente año se aprobó el Presupuesto para 1997 y en él se señaló de partidas no cubiertas por el Gobierno estatal de los ejercicios 1995 y 1996, así como la resistencia a firmar el convenio tripartita de 1997. Señaló que en dicha sesión se autorizó para que la Comisión Especial de Financiamiento apoyará al Rector General en sus gestiones ante el Gobierno estatal y en razón de ello dirigir una carta abierta al Gobernador y solicitarle cumplir con los adeudos pendientes. Dijo que en sesión extraordinaria del 21 de junio, el Rector General informó que el Gobierno aceptó aportar 50 millones más, quedando pendientes 42, así como los adeudos de 1995 y 1996, y que en consecuencia se declaró el Consejo en sesión permanente, el cual se pronunció por realizar una manifestación pública para manifestar su inconformidad ante estos hechos, aprobando la realización de dicha marcha. Los miembros consejeros del Consejo General y Gobernador del Estado, intercambiaron puntos de vista en sesión de Consejo del 24 de junio, sin llegar a un acuerdo concreto por lo que se confirmó la realización de la manifestación pública. Acotó que por ello la marcha se realizó el jueves 26 de julio, a la que asistieron aproximadamente 60 mil personas, quienes dieron ejemplo de firmeza y madurez cívica. Preciso que las peticiones de la marcha fueron: Firma de un convenio tripartita; Liquidación de adeudos anteriores a la U.deG.; Atención a la educación media superior antes de abrir los colegios de bachilleres y centros de educación científica y

tecnológica, así como coordinarse con la Universidad para crear nuevos sistemas de educación. Señaló que el 30 de junio el Rector General se reunió con el Gobernador para tratar de resolver el conflicto presupuestario y que al siguiente día lo hizo en México con el Director de Educación Superior, acompañado del Lic. José Levy García, Secretario de Finanzas del Estado. Dijo que de lo anterior se desprende que el Gobierno estatal tuvo disposición para firmar el convenio tripartita, entregar el 48 por ciento del Presupuesto, así como las aportaciones exclusivas, y que a la fecha el Gobierno federal y estatal estudian una fórmula para garantizar a la Universidad la entrega de futuras ampliaciones. Para finalizar, la Comisión exhortó a los consejeros y a la comunidad universitaria en general a mantener las demandas hasta confirmar los acuerdos.

**El alumno J. Alberto Castellanos** informó sobre la distribución de volantes y la publicación de un desplegado para desorientar a la opinión pública, ello mediante una campaña orquestada en contra de la Universidad. Solicitó informar a la comunidad para que no fuera sorprendida. Asimismo, propuso estructurar estrategias y establecer comités de lucha en las escuelas. Señaló que en la prensa se han publicado diversos comentarios sobre la expedición de certificados falsos en la U.deG., mencionaba a funcionarios menores con el afán de desprestigiar a la Universidad.

**El alumno Fernando Bojórquez Cardoso** pidió al Presidente responder a sí la U.deG. estaba hermética a la aplicación de una auditoría por parte del Gobierno estatal. Asimismo, solicitó que el C.G.U. difundiera e hiciera del conocimiento universitario la normatividad vigente de esta Casa de Estudios.

**El Ing. Juan J. Manzano** mencionó que hay diálogo entre el Gobierno estatal y la U.deG., pero que aún no hay una solución al problema del Presupuesto. Recordó que el planteamiento es económico a la vez que contiene otros aspectos como la creación de los colegios de bachilleres y la firma de un convenio tripartita.

**El Lic. Rodolfo Gutiérrez** comentó que actualmente se ha implementado una campaña de desprestigio contra la U.deG. en las regiones donde ésta ofrece sus servicios. Sugirió hacer un llamado a detener dichas acciones del Gobierno, ya que por una parte negocia y por otra pretende realizar la auditoría. Señaló que el Gobierno desarrolla un proyecto educativo alternativo de Gobierno, de manera particular con la creación



de un C.E.C.yT. en Tepatlán, mismo en el que ha invertido 5 millones de pesos. Propuso continuar la Jornada estatal por un Presupuesto Justo para la U.deG. hasta resolver satisfactoriamente la petición universitaria.

**El C.P. y L.A.E. Daniel Ureña** dio respuesta a la pregunta planteada por el alumno Fernando Bojórquez del C.U.C.E.A. con relación a la auditoría universitaria, señalando que lo hacía por obligación y por ser miembro de la Comisión de Hacienda del C.G.U. Al respecto, señaló que permitir al Gobierno estatal realizar la auditoría era cuestionable, porque la propia Universidad se audita responsablemente por un despacho contable externo, aplicando las normas y procedimientos de auditoría aceptadas de manera general. Asimismo, señaló que la auditoría por parte del Gobierno estatal tiene sólo intenciones políticas. Comentó que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado es el órgano facultado para llevar a cabo auditorías, y que éste ha manifestado en repetidas veces que es incapaz de auditar a todos los centros públicos del Estado y en muchos casos esos trabajos se están subrogando a despachos privados. Por ello, comentó que de esta manera la Universidad coadyuva en el cumplimiento con dicho propósito.

**El Ing. Alfredo Mendoza** señaló que ésta no es la primera vez que la U.deG. tiene este tipo de problemas sino que a través de su historia los ha enfrentado, algunos originados por reclamos justos y otros por los cotos de poder. Dijo que el actual conflicto se resolverá mediante la conjunción de esfuerzos para buscar una solución, ya que el problema no se resuelve con una firma del actual Gobierno, porque si el Gobierno federal en algún momento incrementa sustancialmente su aportación al Presupuesto inicial, surgiría otro nuevo conflicto para que haga la aportación que le corresponde al Gobierno estatal. Concluyó al decir que lo que se requiere es buscar un mecanismo permanente que contemple circunstancias como las mencionadas anteriormente.

**La Lic. Juana Margarita Hernández Pérez** expresó una enérgica protesta en contra del Partido Acción Nacional, debido a que el 1 de julio del presente año se presentó en la Escuela Preparatoria Regional de Aqualulco de Mercado, de la cual ella es Directora, el C. Rito Martínez del P.A.N., violentando la autonomía universitaria. Mencionó que el susodicho dijo públicamente que su presencia en la Escuela se debía a su participación en una reunión donde intervendría el C. Salvador Ávila como candidato panista, que el Gobernador del Estado no adeudaba ningún dinero a

la U.deG. y que quien tenía dicha deuda era el Gobierno federal, que se invitó a los directivos universitarios a ir a la ciudad de México y que la U.deG. no aceptó, misma que optó por realizar una marcha en la que se gastó mucho dinero, y que en lugar de haberlo invertido en eso se hubiera aplicado en la construcción de un Módulo universitario. Asimismo, la maestra Juana M. Hernández señaló que el sujeto de referencia dijo que en la Universidad existe mucha corrupción y que en las nóminas aparecían personas que no hacían nada y que la Universidad se niega a ser auditada. Para finalizar, la denunció ante el pleno del C.G.U. el hecho por considerar que constituye una violación a la autonomía universitaria y el artículo 67 de la Ley Electoral.

**La Q.F.B. Ruth Padilla** dijo reconocer los hechos relatados, en su calidad de Directora General del S.E.M.S., así como haber recibido el acta respectiva donde éstos se asientan, y que dicha acta se turnó para su conocimiento y seguimiento a la Secretaría General y al Comité del Partido Acción Nacional.

**El Lic. José Luis Santana Medina** señaló y recomendó no perder la comunicación con el Gobierno federal para resolver en el tiempo más corto el problema presupuestario. Propuso que para no vivir con la incertidumbre del salario del personal académico, sería conveniente otorgar el salario mediante un sistema de evaluación y de acuerdo a los méritos de cada uno. Señaló haber detectado buena voluntad por parte del Gobernador, pues ha ido a México a negociar con las autoridades y ha dedicado mucho de su tiempo para resolver el problema. Sugirió que hubiera una fecha límite para negociar y no esperar indefinidamente.

**El Lic. Carlos Castro** mencionó que el Gobierno estatal no debe negar recursos a la U.deG. porque estos son de la sociedad. Dijo que los académicos subsidian al Gobierno con su trabajo porque se le paga muy poco y que él, como profesor, lo hace por agradecimiento a la Universidad. Comentó que no se otorga apoyo a la Universidad por su calidad de institución pública y porque no coincide con los actuales gobernantes pese a la excelencia académica del trabajador universitario.

**El Dr. Jorge Campos** indicó que la Comisión Negociadora debe presentar la estrategia a seguir pero que en principio no pierda la comunicación con el Gobierno, con la sociedad jalisciense ni con los universitarios. Dijo que de la lectura que dio el Secretario al informe de la Comisión de Financiamiento



se intuye que se ha abierto un canal con el Gobierno del Estado y que es importante. Recomendó establecer nuevas opciones como estrategia, recorrer calles, distribuir volantes, impartir clases en la vía pública, entre otras, para apoyar un cronograma que podría variar conforme se presenten los acontecimientos.

**El Ing. Héctor Salgado** señaló que en algunas universidades públicas del país, como la de Nuevo León, entre otras, no se ha permitido que se les practique auditoría en razón de su autonomía. Señaló que asimismo en la U.deG. no se debe aceptar la aplicación de la auditoría, porque no siempre tiene un significado bueno sino propósitos de índole político.

**El Lic. Manuel Velasco Gudina** señaló que la tendencia actual es limitar la matrícula a la Universidad pública y por ello ha habido mecanismos de financiamiento con definición de metros y evaluación de la calidad académica y científica, ello con el propósito de hacer una redistribución del poder y que la U.deG. no maneje un procedimiento, considerando a esta crisis de una manera coyuntural, puesto que ello significaría un error porque estas crisis son cíclicas y la Institución en este campo ha sido un líder que ha obtenido resultados óptimos. Dijo que esto corresponde a una política a aplicar en nuestro país como en el ámbito internacional, cuyos propósitos son claros y que la Universidad no los desconoce. Para finalizar, comentó que la marcha realizada por la U.deG. significó un evento que fue ejemplo de inteligencia, mesura y civilidad, en donde participaron miles de personas que según las crónicas fue la mayor concentración de los últimos tiempos. Dijo que dicho acontecimiento trascendió los ámbitos del Estado y que aún al haber transcurrido 8 días de ello, la gente pregunta sobre los resultados alcanzados. Por lo anterior, propuso que la Universidad siga manifestando en ello pero con un sentido de conciliación y nunca de confrontación.

**El Presidente** expresó que coincidía con los planteamientos vertidos por el Lic. Manuel Velasco Gudina y solicitó un voto de confianza para que si la Comisión de Financiamiento consideraba pertinente emitir un desplegado con los comentarios surgidos en el Consejo más con lo que la propia Comisión considerara conveniente, reunirse la Comisión constantemente, conforme se presenten los resultados.

**El \*\*\*\*\*Director de El Salto** comentó que la gran marcha en donde participaron cerca de 80 mil perso-

nas se contó con cantidad y calidad de los manifestantes, y que fue una marcha pacífica, respetuosa pero enérgica. Felicitó a los representantes de los tres sectores que conforman la Universidad por sus pronunciamientos y afirmó que existe un liderazgo en nuestra Casa de Estudios, representado por el Rector General, quien con su actitud ha dado firmeza y seriedad a la petición. Comentó que la marcha se efectuó sin tintes políticos, lo que no ha sucedido con el Gobierno, quien trató de desvirtuarla diciendo que no concurrían porque iba a haber violencia. Se refirió al tema de la auditoría que el Gobierno estatal pretende realizar a la Universidad, e indicó que son distracciones para que se pierda el objetivo principal del movimiento y que en ese orden en el S.E.M.S. se ha realizado un esfuerzo importante para contrarrestar esas distracciones.

**El Dr. Juan Taylor Preciado** estuvo de acuerdo en difundir el trabajo realizado al interior de la Universidad y para el servicio de la comunidad. Dijo que por lo que se refiere al realizado en lo particular en el C.U.C.B.A., se sentía satisfecho de su resultado por la calidad aplicada. Para finalizar, se pronunció porque permanentemente se informe a la sociedad de los avances alcanzados y que se continúe con el movimiento iniciado hasta su total solución.

**El Presidente** puso a consideración del Consejo General si el tema estaba suficientemente discutido para pasar a la etapa de aprobación de propuestas, lo cual se aprobó por unanimidad. Por ello, la Presidencia hizo dos propuestas: la primera fue otorgar un voto de confianza a la Comisión Especial de Financiamiento para que elabore un desplegado dirigido a la opinión pública en donde se informe del avance obtenido con las negociaciones con el Gobierno estatal, y que esto sería en el momento en que la propia Comisión lo considere oportuno. La segunda fue que se ratificara la sesión en calidad de permanente hasta la resolución del problema del Presupuesto universitario. Ambas propuestas fueron aprobadas por el pleno del Consejo.

(continuación del 21 de junio de 1997)  
sábado 18 de octubre de 1997

**Parainfo "Enrique Díaz de León", 10 horas**

**El Presidente** Siendo las 10 horas con 20 minutos del sábado 18 de octubre de 1997, en el Parainfo "Enrique Díaz de León" y bajo la presidencia del Dr. Víctor Manuel González Romero y fungiendo en la Secretaría el Lic. José Trinidad Padilla López, se procedió a reanudar la sesión extraordinaria del



Consejo General, iniciada el 21 de junio de 1997, misma que se declaró en calidad de permanente. Se comentó que se reanudaba la sesión que con carácter de permanente inició el 21 de junio de 1997 y se continuó en los días 24 de junio y 4 de julio, respectivamente, para informar de las negociaciones efectuadas con el Gobierno del Estado y que después de diversas reuniones se culminó en un proyecto de Convenio y pidió al Dr. Misael Gradilla su intervención para explicar los puntos principales del mismo.

**El Dr. Misael Gradilla** mencionó que el Convenio es bipartita y que desde el punto de vista de la Universidad, satisface positivamente las demandas planteadas. Señaló que en el documento de referencia el Gobierno del Estado acepta entregar el 48% de los 642 millones de pesos del Presupuesto para la Universidad, correspondiente a 1997; además, se compromete a entregar de manera adicional poco más de 25 millones de pesos, lográndose con ello un total de 672 millones, que corresponde a lo que se había demandado como presupuesto irreductible para el año actual. Refirió que la última cantidad se destinará para rubros específicos, como son gastos de las escuelas preparatorias oficiales creadas en 1994, la aportación estatal como contraparte al incremento de aranceles aprobados por la Universidad, así como apoyos diversos para el Instituto de Madera Celulosa y Papel, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), y para el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe "Juan Rulfo", A.C., los que se hacen regularizables y formarán parte del Presupuesto en forma irreductible para 1988. Señaló que la mitad de dicha cantidad se entregará en dinero y el resto en especie, en obras que realizará el Gobierno estatal antes de finalizar el presente año, de acuerdo a un listado que se anexa al Convenio y por lo que se refiere a los adeudos de 1995 y 1996 se establece que las obras realizadas en favor de la Universidad desde 1995 se reconocerían como aportación del adeudo, mencionando que la diferencia se aplicará a la construcción de más escuelas preparatorias para 1998.

**El Presidente** solicitó que otros miembros de la Comisión Especial de Financiamiento, abundaran más sobre el tema.

**El Dr. Juan M. Durán** mencionó que el Convenio presentado resuelve las necesidades de lo inmediato pero no para el futuro, y de ninguna manera el rezago histórico que actualmente tiene la Institución. También, propuso incluir alguna cláusula al Convenio, en donde el Gobierno del Estado y la Universidad reconozcan que los recursos no son suficientes y que

conjuntamente tramitarán ante el Gobierno federal apoyos más amplios.

**El C.P.A. Daniel Ureña** comentó que la diferencia entre el Presupuesto de 1996 y el de 1997, es del orden de 146 millones y que ello constituye un incremento del 29.3% comparado con el anterior. También, señaló que el Gobierno federal cuando estructuró el Presupuesto de 1997, lo incrementó reconociendo el índice inflacionario y que el Gobierno estatal adicionó cantidades que determinan que el incremento al Presupuesto no sólo fue del 48%, sino de un 5% extra, y que también estuvo de acuerdo en que es necesario hacer un esfuerzo por parte del Gobierno estatal y de la Universidad para promover ante la Federación un mayor incremento para 1998.

**El Presidente** precisó que de los 25 millones adicionales, aproximadamente 16 de ellos se invertirían en obras que realizará el Gobierno conforme a un listado que contempla construcciones al Módulo Ixtapa de Puerto Vallarta, así como a las escuelas respectivas de los municipios de Tequila, Zapotiltic y Unión de Tula, entre otras; asimismo, que se acordó de esa forma porque interviniendo el Gobierno estatal dichas obras abatirían sus costos.

**El alumno J. Alberto Castellanos** coincidió con los señalamientos del Dr. Juan M. Durán y preguntó respecto a qué ha sucedido con los colegios de bachilleres y universidades tecnológicas del Gobierno. También consultó acerca de por qué el Convenio no fue en forma tripartita.

**El Presidente** mencionó que el Convenio no fue tripartita porque para resolverlo hubiera significado invertir más tiempo y ello retardaría una solución al problema, y, además, la forma en que se resuelven los presupuestos para todas las universidades es igual y por ello se requirió buscar un trato especial que también significaba mayor tiempo. Asimismo, en cuanto a las universidades tecnológicas indicó que se tiene muy poca información sobre el particular y que en los próximos días, ya resuelto el problema económico, se deberá poner mayor atención a dicho asunto.

**El Dr. J. Antonio Magallanes** felicitó a quienes participaron en las negociaciones con el Gobierno del Estado por haber sido una tarea difícil que finalmente tuvo un final feliz. Expresó su deseo de que en el Congreso de la Unión se aprueben medidas que tiendan a garantizar el otorgamiento de un subsidio acorde a las necesidades de las universidades públicas del país,



particularmente de la Universidad de Guadalajara.

**El Dr. Juan M. Durán** se refirió a los colegios de bachilleres y universidades tecnológicas y expresó que, en parte, este problema se manifiesta en que se desconoce cómo funciona en la actualidad la Red Universitaria de Jalisco, y cómo desde su creación está resolviendo el problema educativo en nuestro Estado, conforme a las características y requerimientos específicos de cada región. Propuso que en consecuencia la Universidad haga un trabajo amplio de información para que la sociedad tenga un mejor conocimiento de causa y valore adecuadamente el trabajo universitario para así poder contar con su apoyo.

**El Presidente** aceptó dicha propuesta y señaló que en su oportunidad se formalizará la misma.

**El alumno J. Alberto Castellanos** se sumó a la propuesta anterior y manifestó su preocupación porque no sólo se informe al exterior de la Universidad, sino también al seno de la comunidad universitaria se hiciera ese mismo trabajo, ya que existe una desinformación considerable de lo que la Universidad realiza.

**El Presidente** reconoció las consideraciones hechas por el alumno J. Alberto Castellanos, por ello creyó conveniente incorporar sus observaciones a la propuesta del Dr. Juan M. Durán.

**El Lic. José Francisco Espinoza** se unió a la felicitación extendida a la Comisión Especial de Financiamiento del Consejo por los resultados obtenidos en cuanto al Convenio con el Gobierno del Estado. Consideró apropiado reconocer la disposición y la voluntad manifiesta del Gobierno para resolver satisfactoriamente el problema planteado por la Universidad y propuso hacer un reconocimiento a las autoridades gubernamentales en ese sentido.

**El Dr. J. Antonio Magallanes** propuso someter a votación el proyecto de dictamen y que por conducto del C. Rector General se hiciera llegar al Gobernador del Estado la decisión tomada por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**El Presidente** aclaró que el documento mencionado no es propiamente un dictamen, sino un proyecto de Convenio. Propuso que el Consejo General dé su consentimiento para que el Rector General firme el Convenio con las características aquí señaladas, propuesta que fue aprobada por unanimidad del pleno.

**El Dr. J. Antonio Magallanes** propuso que una vez firmado el Convenio, en forma conjunta entre el Gobierno estatal y la Universidad, se hiciera un anuncio a la comunidad jalisciense, en el que intervinieran simultáneamente el Gobernador del Estado y el Rector General para informar que el problema planteado por la Universidad fue resuelto en forma satisfactoria, y que exprese que en él no hay nada nuevo con relación a incrementos o mejoría para la Institución educativa, sino que únicamente se recibe lo que se le adeudaba.

**El Ing. Antonio Oropeza** recomendó tomar en consideración los tiempos políticos que privan en el Estado. Propuso que para evitar interpretaciones inadecuadas en torno al comunicado de referencia, éste se hiciera después de las elecciones estatales del 9 de noviembre próximo.

**El Dr. Juan M. Durán** estuvo de acuerdo en que el Convenio logra obtener respuesta favorable a los rezagos presupuestales de años anteriores y el actual, pero que efectivamente aún faltan más recursos a la Universidad para que ésta pueda cumplir adecuadamente con los fines que la Ley le encomienda.

**El Presidente** sugirió que el Rector General hiciera una declaración a la prensa, en forma individual, y dejar para un tiempo propicio la oportunidad del comunicado conjunto, o sólo en forma provisional, según se considere que sea.

**La Presidencia**, siendo las 11 horas del sábado 18 de octubre de 1997, se dió por concluida la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, misma que fue iniciada el sábado 21 de junio, y continuada en calidad de permanente el martes 24 de junio, viernes 4 de julio y este sábado 18 de octubre de 1997, respectivamente.



## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1997 EN EL PARANINFO "ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN", 11 HORAS

Siendo las 11 horas con 5 minutos del sábado 18 de octubre de 1997, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara, bajo la Presidencia del Dr. Víctor Manuel González Romero y desempeñándose en la Secretaría el Lic. José Trinidad Padilla López, se inició la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario, y con una asistencia de 87 consejeros acreditados se declaró la asistencia de quórum legal.

Acto continuo, **el Secretario** procedió a dar lectura al orden del día, con los siguientes contenidos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Propuesta de orden del día; 3. Lectura del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones del H. Consejo General Universitario; 5. Propuesta de dictamen de la Comisión Electoral por el que se califica la elección de los representantes ante el H. Consejo General Universitario para el período 1997-1998; 6. Asuntos varios, y 7. Clausura del H. Consejo General Universitario período 1996-1997.

**El Presidente** puso a consideración el orden del día, que se aprobó sin modificación alguna. Asimismo, solicitó omitir la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que minutos antes concluyó la misma y por no poderla presentar en esos momentos. Por otro lado, para desahogar el punto siguiente solicitó al Secretario proceder a dar lectura de los dictámenes de la Comisión de Educación, iniciando con la lectura del dictamen por el que se propone aprobar los diferentes calendarios escolares para 1997-98 "A" y "B", respectivamente, en la Universidad de Guadalajara, el que fue aprobado en su oportunidad. Enseguida, se dio lectura a otro dictamen por el que se actualiza el Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Audiovisuales para impartirse en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que fue aprobado.

**La Presidencia** señaló que los 11 siguientes dictámenes del listado de la Comisión de Educación, provienen del Centro Universitario antes mencionado y las propuestas contienen características similares al que fue leído anteriormente, por ello propuso que

para obviar tiempo se aprobaran en paquete, de no existir inconveniente, propuesta que se aceptó y a continuación se aprobaron los dictámenes mencionados en los términos propuestos.

**El Secretario** leyó 3 dictámenes de las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, mismos que se aprobaron; uno por el que se modificó la Maestría en Nutrición Animal y otro donde se creó la Especialidad en Medicina, Cirugía y Salud en Perros y Gatos, ambos del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el último para la creación del Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. También, dio lectura a 13 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, por los que se autorizaron entre ellos, 5 para incorporación de estudios, uno en donde se autorizó la renovación de incorporaciones, para 66 escuelas preparatorias en la zona metropolitana de Guadalajara, 70 en la zona foránea y 5 para Enfermería. Otro para autorización de cuotas para las dependencias señaladas en el dictamen anterior y los restantes fueron para renovar la incorporación de estudios.

**El Lic. Mariano Becerra Reynoso** señaló que se debería poner mayor atención con las escuelas incorporadas, ya que algunas de ellas no cumplen plenamente con su responsabilidad y a los alumnos se les da una educación deficiente porque el cuerpo docente tiene baja calidad académica. Al respecto, **la Presidencia** consideró apropiada la observación y recomendó a las instancias responsables poner mayor atención en el asunto planteado.

**El Secretario** dio lectura a un dictamen de las comisiones conjuntas de Normatividad y Educación, correspondiente al Reglamento del Programa de Retención y Estímulos a Grupos de Liderazgo Académico de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, **la Presidencia** solicitó al Ing. Oropeza, miembro de la Comisión de Educación, explicar un poco sobre la necesidad de crear dicho dictamen. En ello, el Ing. Antonio Oropeza Chávez mencionó que la elaboración del Reglamento obedece a que los grupos de investigadores de esta Universidad no estaban



siendo estimulados adecuadamente en el Programa de Estímulos académicos, ya que el programa que actualmente opera está orientado a apoyar fundamentalmente a los académicos que se dedican a la docencia. Precisó que, resultado de ello, se dió un fenómeno de deserción de los grupos de investigadores universitarios, que se ubicaron en otras instituciones donde se les estimuló con mayores salarios, propiciando esto la desaparición de grupos y programas de excelencia de la Universidad de Guadalajara. Comentó que lo que el Programa de Retención y Estímulos a Grupos de Liderazgo pretende, es que se premie sólo a los que efectivamente trabajen en investigación en grupos constituidos y reconocidos. Consideró que éste es un buen momento de aprovechar la oportunidad y generar el arraigo y la permanencia de estos universitarios en la Institución con este tipo de estímulos.

**El Dr. Juan Manuel Durán Juárez** manifestó su adhesión a lo expuesto por el Ing. Oropeza, añadiendo que el Reglamento de referencia beneficia la investigación realizada dentro de esta Institución, así como apoya con su trabajo otros aspectos de la vida académica, como las tutorías y asesoramiento de los trabajos de tesis de los alumnos. Asimismo, **el Lic. Juan Manuel de Santos Ávila** comentó que la propuesta de Reglamento es oportuna e incluso está un poco atrasada con relación a las necesidades de la Universidad.

**El Dr. Jesús Arroyo Alejandro** propuso modificar el artículo 13 del Reglamento, donde se establece que es decisión de la Comisión de Educación determinar cuáles son los grupos de liderazgo, inscribiendo en ella que dicha decisión pueda ser en un momento dado como "apelable". Precisó que quienes integran las comisiones de Educación en los centros y el S.E.M.S. no son perfectos y que en consecuencia son factibles de errar, y que cuando así acontezca causará afectación a los intereses de los investigadores candidatos a los estímulos económicos contemplados por el Programa.

**La consejera María Guadalupe López Vega** comentó que hubo una convocatoria previa en donde se fijaban criterios para la integración de los grupos de liderazgo y en el documento actual no se considera de igual forma y que en su opinión eso significa volver a realizar un nuevo procedimiento para recabar datos. Por otra parte, se manifestó coincidir con la propuesta del Dr. Arroyo por las mismas razones expuestas por dicho consejero.

**El Presidente** señaló que no hubo nunca ninguna convocatoria al respecto, sino que fue un trabajo con características de diagnóstico para enriquecer el Reglamento en cuestión.

**La Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz** señaló que el trabajo de la Comisión de Educación en los centros universitarios consistiría únicamente en la investigación y reconocimiento y que de ninguna manera ésta determinaría en lo particular el nivel que les corresponda a cada uno de los investigadores. Abundó en que la Comisión de Educación es el órgano de gobierno que tiene la información más completa para determinar cuáles son los grupos de investigación constituidos. Expresó que si se autorizara que esas decisiones fueran "apelables", entonces se ocuparía un mayor tiempo del necesario para la resolución, retrasando con ello el otorgar el beneficio de los estímulos a quienes les correspondan. Propuso no modificar la redacción de ese punto concreto.

**El Ing. Antonio Oropeza** propuso que el Reglamento se sometiera a votación y se aprobara en lo general y posteriormente se discutiera en lo particular. **El Presidente** hizo suya la propuesta anterior y procedió a ponerla a consideración del pleno en lo general, aprobándose por unanimidad.

**El Dr. Jesús Arroyo** manifestó estar de acuerdo en que la calificación de los grupos la hiciera la Comisión de Educación, pero insistió en que las decisiones de este órgano fueran "apelables".

**El Dr. Juan M. Durán** reiteró su apoyo a la redacción original de la propuesta de las comisiones conjuntas por considerarla apropiada.

**El Lic. José M. Velasco** expuso que el dictamen presentado contiene tres momentos importantes, el primero para la integración del padrón, un segundo para que el Comité de Evaluación dictamine cuáles son los grupos constituidos y un tercero en donde la Comisión de Ingreso y Promoción de cada Centro Universitario conocerá de las causas de revocación. Precisó que en su opinión le parece que están bien repartidas las responsabilidades conferidas y que por ello apoya la propuesta original.

**El Ing. Francisco Sahagún** propuso que el H. Consejo General Universitario apruebe el Reglamento tal y como está y de esa forma se evite la desaparición de otros grupos, si la misma se demorara.

**La Presidencia** sometió a aprobación el punto a



discusión y se aprobó sin modificación.

**El Lic. José M. Velasco** propuso modificar el artículo 6, fracción III, del Reglamento para que de 1 año de antigüedad pase a 3 años en lo que se refiere a la integración del grupo de liderazgo.

**El Dr. Enrique Sánchez Ruiz** expresó su apoyo a la propuesta original, señalando que conservándola así como estaba, se propiciaría la existencia de los grupos internos y se permitiría la incorporación de nuevos investigadores a los grupos ya constituidos y a los de carácter emergente.

**El Presidente** puso a consideración la propuesta del consejero Velasco Gudina y la que contiene el dictamen original, aprobándose sin modificación alguna la versión original. Asimismo, **la Presidencia** precisó que el Reglamento aprobado se tomará como modelo para aplicarse en todas las universidades públicas del país. Por otro lado, puso a consideración del pleno la aprobación en paquete de los dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, particularmente 41 dictámenes de pensiones, aprobándose dicha propuesta, pasando enseguida hacer otra propuesta en el mismo sentido para los 15 dictámenes de becas, los que fueron aprobados de igual forma. Acto continuo, se pusieron a consideración 10 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, que fueron aprobados igualmente en paquete.

**La Comisión Electoral** presentó para su discusión y aprobación el dictamen por el cual se calificó el proceso de elección de los representantes H. Consejo General Universitario para el período 1997-1998, dictamen que fue leído por **el Secretario** del consejo en su parte resolutive. Asimismo, **El Presidente** solicitó al Arq. Parodi que hiciera los comentarios necesarios sobre dicho dictamen.

**El Arq. Agustín S. Parodi** señaló que en términos generales se cubrió el compromiso contraído por parte de la Comisión y que ésta buscó que la participación de los electores universitarios fuera mayor que en los anteriores procesos electorales, que los mecanismos aplicables fueran más eficientes tanto en la Comisión como en las subcomisiones integradas en los centros universitarios y en el Sistema de Educación Media Superior.

**El Alumno Guillermo Gómez Mata** dió lectura a un documento dirigido al Rector General, en el que se menciona que el proceso electoral efectuado en la

División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se cometieron irregularidades que son suficientes para solicitar que se invalide en su totalidad dicho proceso; que dicha petición se resolvió en forma negativa y no se tomaron en cuenta los argumentos expuestos. Por ello, solicitó omitir la aprobación del dictamen en cuanto a las elecciones de ese Centro Universitario en lo que se refiere a la División de Gestión Empresarial y realizar una nueva elección.

**El Ing. Salvador Mena Munguía**, miembro de la Comisión Electoral, comentó que el recurso de queja debe ser presentado en el momento y entregado en la mesa de votación respectiva, lo cual no sucedió ya que el escrito fue presentado con posterioridad y que no obstante ello, en su momento, se le dió respuesta al planteamiento previa valoración.

**El Presidente** propuso aprobar el dictamen en lo general y que cuando sea necesario en lo particular procediéndose a realizar la votación que dió como resultado la aprobación en lo general. También el Lic. Mariano Becerra, miembro de la Comisión Electoral, expresó que si se sometía a revisión el punto planteado por el alumno Gómez Mata se violaría el acuerdo cuando se aprobaron las bases de la convocatoria, en la que se señala cuál es el momento para interponer los recursos, y el recurso interpuesto ya fue resuelto en su oportunidad por la Comisión. Recomendó que, consecuentemente, quedara firme la resolución que resolvió la impugnación en cuestión.

**El Arq. Agustín S. Parodi** señaló que efectivamente se recibe por parte de la Comisión cualquier documento que se le presente a la misma y reiteró que el multicitado recurso no se hizo valer en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se planteó ante la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario, y que a pesar de ello la Comisión se abocó a su estudio y emitió una resolución.

**La Presidencia** mencionó que después de haber escuchado los argumentos expresados por los consejeros Mariano Becerra y Agustín Parodi, no se pone a consideración del Consejo la petición del consejero Gómez Mata y en consecuencia quedó firme el dictamen en los términos propuestos. A continuación, expresó un reconocimiento a los miembros de la Comisión Electoral por haber logrado que el proceso electoral se realizara con civilidad y madurez y sin mayores incidentes, reconocimiento que hizo extensivo a la Federación de Estudiantes

Universitarios porque en su proceso interno se obtuvieron resultados similares. Señaló que si bien la Comisión Electoral solamente elabora un dictamen al año, justo era reconocer que para lograrlo se requirió demasiado esfuerzo ya que dicha Comisión se reunió en veintidós ocasiones e invirtió más de 200 horas de trabajo efectivo, sin tomar en cuenta el tiempo empleado por las subcomisiones de cada Centro Universitario y del S.E.M.S. Además, precisó que en el período por concluir, el Consejo General sesionó en seis ocasiones, pero que en algunas de ellas no se concluyó en el mismo día, sino que se celebraron nuevas reuniones en fechas posteriores, como en los casos en que la sesión respectiva se declaró con carácter de permanente. Dijo que se aprobaron 458 dictámenes de las diversas comisiones y, además, se elaboraron 258 acuerdos, que sumados ambos rubros se estableció que se elaboraran 716 resoluciones en total, procediendo a desglosar en particular el número de dictámenes y acuerdos elaborados por cada una de las comisiones. Para finalizar, comentó que el trabajo realizado era digno de reconocimiento porque su trabajo fue hecho con responsabilidad y con alto espíritu universitario. Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas con 5 minutos del sábado 18 de octubre de 1997, **el Presidente** clausuró los trabajos de la sesión ordinaria y declaró clausurados los trabajos del H. Consejo General Universitario del período 1996-1997.



## DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### DICTAMEN 694

**PRIMERO.-** Se aprueban los Calendarios Escolares correspondientes al ciclo escolar 1997 «B» por anualidad, 1997 «B» Modalidad Semestral para Créditos, 1997 «B» Modalidad Semestral (Semestres Ampliados), 1997 «E» Cuatrimestral, así como 1997 «B» y 1998 «A» del Sistema de Educación Media Superior.

**SEGUNDO.-** Calendario Escolar 1997 «B» por anualidad se registrará de conformidad con el siguiente

#### CALENDARIO ESCOLAR 1997 «B» POR ANUALIDAD

Inicio de la Anualidad	1o. de Septiembre (Lunes)
Inicio de Clases	2 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Independencia de México	16 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Universidad de Guadalajara	12 de Octubre (Domingo)
+Día de Muertos	2 de Noviembre (Domingo)
+Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de Noviembre (Jueves)
+Vacaciones de Invierno	Del 21 de Diciembre (Domingo) al 4 de Enero (Domingo)

#### 1998

+Año Nuevo	1o. de Enero (Jueves)
+Aniversario de la Constitución Mexicana	5 de Febrero (Jueves)
+Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	21 de Marzo (Sábado)
+Vacaciones de Primavera	6 al 19 de Abril (Lunes a Domingo)
+Día del Trabajo	1o de Mayo (Viernes)
+Aniversario de la Batalla de Puebla*	5 de Mayo (Martes)
+Día de las Madres (Sólo para Madres de Familia)	10 de Mayo (Domingo)
++Día del Maestro	15 de Mayo (Viernes)
+Aniversario del S.U.T.U. de G.*	8 de Junio (Lunes)
Fin de Período de Clases	13 de Junio (Sábado)
Período de Exámenes Ordinarios	15 al 20 de Junio (Lunes a Sábado)
Solicitud de Exámenes Extraordinarios	22 al 15 de Junio (Lunes a Sábado)
Período de Exámenes Extraordinarios	29 de Junio (Lunes) al 4 de Julio (Sábado)
Programa de Formación Docente	6 de Julio (Lunes) al 1o. de Agosto (Sábado)
Período de Actualización Administrativa	3 al 15 de Agosto (Lunes a Sábado)

Vacaciones de Verano	16 al 30 de Agosto (Domingo a Domingo)
Fin de la Anualidad	31 de agosto (Lunes)

+Días de Descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo (SUTUdeG y APAUdeG).  
++Días no laborables sólo para el Personal Académico  
\*Días no laborables sólo para el personal Administrativo

**TERCERO.-** Calendario Escolar 1997 «B» Modalidad Semestral para créditos de conformidad con el siguiente

#### CALENDARIO ESCOLAR 1997 «B» MODALIDAD SEMESTRAL PARA CRÉDITOS

Inicio de Semestre	1o. de Septiembre (Lunes)
Inicio de período de clases	2 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Independencia de México	16 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Universidad de Guadalajara	12 de Octubre (Domingo)
+Día de Muertos	2 de Noviembre (Domingo)
+Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de Noviembre (Jueves)
+Celebración Festejo Navideño*	13 de Diciembre (Sábado)
+Vacaciones de Invierno	Del 21 de Diciembre (Domingo) al 4 de Enero (Domingo)

#### 1998

+Año Nuevo	1o. de Enero (Jueves)
Período de Evaluaciones	2 al 7 de Febrero (Lunes a Sábado)
+Aniversario de la Constitución Mexicana	5 de Febrero (Jueves)
Fin del período de clases	7 de Febrero (Sábado)
Período de Formación Docente	16 al 21 de Febrero (Lunes a Sábado)
Período de Actualización Administrativa	16 al 21 de Febrero (Lunes a Sábado)
Período de Inscripciones al siguiente Calendario	23 al 28 de Febrero (Lunes a Sábado)
Fin de Semestre	28 de Febrero (Sábado)
+Días de Descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo (SUTUdeG y APAUdeG).	
++Días no laborables sólo para el Personal Académico	
*Días no laborables sólo para el personal Administrativo	

**CUARTO.-** Calendario Escolar 1997 «B» Modalidad Semestral (semestres ampliados) con el siguiente

#### CALENDARIO ESCOLAR 1997 «B» MODALIDAD



**SEMESTRAL (Semestres Ampliados)**

Inicio de Semestre	1o. de Septiembre (Lunes)
Inicio de período de clases	2 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Independencia de México	16 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Universidad de Guadalajara	12 de Octubre (Domingo)
+Día de Muertos	2 de Noviembre (Domingo)
+Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de Noviembre (Jueves)
+Celebración Festejo Navideño*	13 de Diciembre (Sábado)
+Vacaciones de Invierno	Del 21 de Diciembre (Domingo) al 4 de Enero (Domingo)

1998

+Aniversario de la Constitución Mexicana	5 de Febrero (Jueves)
Fin del período de clases	7 de Febrero (Sábado)
Período de Evaluaciones e Inscripciones	9 al 14 de Febrero (Lunes a Sábado)
Período de Actualización Administrativa	16 al 21 de Febrero (Lunes a Sábado)
Período de Formación Docente	23 al 28 de Febrero (Lunes a Sábado)
Fin de Semestre	28 de Febrero (Sábado)

+Días de Descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo (SUTUdeG y APAUdeG).

++Días no laborables sólo para el Personal Académico

\*Días no laborables sólo para el personal Administrativo

**QUINTO.-** Calendario Escolar 1997 «E» Modalidad Cuatrimestral se registrá de conformidad con el siguiente

**CALENDARIO ESCOLAR 1997 «E» MODALIDAD CUATRIMESTRAL**

Inicio de Cuatrimestre	1o. de Septiembre (Lunes)
Inicio de período de clases	2 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Independencia de México	16 de Septiembre (Martes)
+Aniversario de la Universidad de Guadalajara	12 de Octubre (Domingo)
+Día de Muertos	2 de Noviembre (Domingo)
+Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de Noviembre (Jueves)
Fin del Período de Clases	6 de Diciembre (Sábado)
Período de Evaluaciones e Inscripciones	8 al 13 de Diciembre (Lunes a Sábado)
+Celebración Festejo Navideño*	13 de Diciembre (Sábado)
Período de Actualización Administrativa	15 al 20 de Diciembre (Lunes a Sábado)
*Vacaciones de Invierno o	21 de Diciembre (Domingo) al 4 de Enero (Domingo)
Fin de Cuatrimestre	31 de Diciembre (Miércoles)

+Días de Descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo (SUTUdeG y APAUdeG).

++Días no laborables sólo para el Personal Académico

\*Días no laborables sólo para el personal Administrativo

**SEXTO.-** El Ciclo 97-»B» y 98 «A» del Sistema de Educación Media Superior:

*DIRECCIÓN DE TRÁMITE Y CONTROL ESCOLAR*

**CALENDARIO ESCOLAR 97 "B"**

**PARA DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Inicio del semestre	Lunes 1° de septiembre
Inicio período de clases	Lunes 1° de septiembre
Aniversario de la Independencia de la U. de G. *	*Martes 16 de septiembre
Aniversario de la Fundación de la U. de G. *	Domingo 12 de octubre
Día de muertos *	Domingo 2 de noviembre
Aniversario de la Revolución Mexicana *	Jueves 20 de noviembre
Vacaciones de invierno *	del domingo 21 de diciembre 1997 al domingo 04 de enero 1998
Año nuevo *	Jueves 1° de enero
Fin del periodo de clases	Sábado 17 de enero
Programa de formación docente	Del lunes 19 de enero al sábado 28 de febrero
Registro de evaluaciones y Solicitud de exámenes extraordinarios	Del lunes 12 al viernes 16 de enero
Exámenes extraordinarios	Del lunes 19 de enero al sábado 23 de enero
Aniversario de la Constitución Mexicana *	Jueves 5 de febrero
Fin del semestre	Sábado 28 de febrero

Días de actividad docente 106

\*Días de suspensión general de actividades  
Suspensión de actividades según contratos colectivos de trabajo (SUTUdeG y APAUdeG):

Personal académico :	Día del cumpleaños del trabajador
Personal administrativo :	Día del cumpleaños del trabajador
	Sábado 13 de Diciembre para festejo navideño

*DIRECCIÓN DE TRÁMITE Y CONTROL ESCOLAR*

**CALENDARIO ESCOLAR 98 "A"**

**PARA DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Inicio del semestre	Domingo 1° de marzo
Inicio período de clases	Lunes 02 de marzo
Aniversario Natalicio de Benito Juárez *	Sábado 21 de marzo
Vacaciones de primavera *	Del domingo 05 de abril al domingo 19 de abril

Día del trabajo *	Viernes 1° de mayo
Fin periodo de clases	Sábado 18 de julio
Registro de evaluaciones y Solicitud de exámenes extraordinarios	Del lunes 13 al viernes 17 de julio
Programa de formación docente	del lunes 20 de julio al sábado 31 de agosto
Exámenes extraordinarios	Del lunes 20 de julio al sábado 24 de julio
Fin del semestre	Lunes 31 de agosto
Días de actividad docente	106

\*Días de suspensión general de actividades  
Suspensión de actividades según contratos colectivos de trabajo  
(SUTUdeG y APAUdeG):

Personal académico :	Día del cumpleaños del trabajador
	Domingo 10 de mayo para madres de familia
	Viernes 15 de mayo día del trabajador académico
Personal administrativo :	Día del cumpleaños del trabajador
	Martes 5 de mayo

Domingo 10 de mayo para  
madres de familia

Lunes 8 de junio día del  
trabajador administrativo

Día del Informe del Ejecutivo  
Estatal

**SEPTIMO.-** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

**OCTAVO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 13 de agosto de 1997

## DICTAMEN 784

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580 propuesto por la Comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la **modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Audiovisuales**, que fue aprobado el 10 de Agosto de 1996 y que se imparte en El Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño y la Coordinación de Medios de la Universidad de Guadalajara, con efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El plan de estudios de la Licenciatura en Artes Audiovisuales, contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos conforme a la siguiente estructura:

Areas	Créditos	%
Area de formación Básica Común	31	6.51 - 6.33
Area de formación Básica Particular	103	21.64 - 21.02
Area de formación Especializante	307	64.50 - 62.65
Area de formación Optativa Abierta	MIN. 35 MAX 49	7.35 - 10.00
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>MIN 476 MAX 490</b>	<b>100 %</b>

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

### AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRE-REQUISITOS
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
HISTORIA DEL ARTE	TH140	C	60		60	8	
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60		60	8	
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7	



AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRE-REQUISITOS
APRECIACION MUSICAL	*MU255	CT	20	20	40	4	
DIRECCION ESCENICA I (FUNDAMENTOS)	TH224	C	80		80	11	
DIRECCION ESCENICA II	TH225	CT	20	60	80	7	TH224
FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO	AV136	CT	40	40	80	8	
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	80	8	
ANIMACION I	PR135	CT	50	30	80	9	
ANIMACION II	PR136	CT	50	30	80	9	PR135
VIDEO EXPERIMENTAL	PR131	CT	20	20	40	4	
VIDEO CLIP	PR132	CT	20	20	40	4	
HISTORIA DEL CINE I	TH255	C	40		40	5	
HISTORIA DEL CINE II	TH256	C	40		40	5	TH255
HISTORIA DEL CINE MEXICANO I	TH257	C	40		40	5	
HISTORIA DEL CINE MEXICANO II	TH258	C	40		40	5	TH257
NARRATIVA DEL CINE I	TH259	C	40		40	5	
NARRATIVA DEL CINE II	TH260	C	40		40	5	TH259
MULTIMEDIA PARA ARTES	PR133	CT	20	20	40	4	
MUSICA EN CINE	MU254	C	40		40	5	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRE-REQUISITOS
CAMARA I	AV237	CT	40	40	80	8	
CAMARA II	AV238	CT	40	40	80	8	AV237
CAMARA III	AV239	CT	40	40	80	8	AV238
CAMARA IV	AV240	CT	40	40	80	8	AV239
CAMARA V	AV241	CT	40	40	80	8	AV240
CAMARA VI	AV242	CT	40	40	80	8	AV241
SEMINARIO CAMARA I	AV243	S		80	80	5	AV242
SEMINARIO CAMARA II	AV244	S		80	80	5	AV243
EDICION I	AV245	CT	40	40	80	8	
EDICION II	AV246	CT	40	40	80	8	AV245
EDICION III	AV247	CT	40	40	80	8	AV246
EDICION IV	AV248	CT	40	40	80	8	AV247
EDICION V	AV249	CT	40	40	80	8	AV248
EDICION VI	AV250	CT	40	40	80	8	AV249
SEMINARIO EDICION I	AV251	S		80	80	5	AV250
SEMINARIO EDICION II	AV252	S		80	80	5	AV251
PRODUCCION I	AV253	CT	20	20	40	4	
PRODUCCION II	AV254	CT	40	40	80	8	AV253
PRODUCCION III	AV255	CT	40	40	80	8	AV254
REALIZACION I	AV256	CT	40	40	80	8	
REALIZACION II	AV257	CT	40	40	80	8	AV256
REALIZACION III	AV258	CT	40	40	80	8	AV257
REALIZACION IV	AV259	CT	40	40	80	8	AV258
REALIZACION V	AV260	CT	40	40	80	8	AV259
REALIZACION VI	AV261	CT	40	40	80	8	AV260
SEMINARIO REALIZACION I	AV262	S		80	80	5	AV261
SEMINARIO REALIZACION II	AV263	S		80	80	5	AV262
GUION I	AV264	CT	40	40	80	8	
GUION II	AV265	CT	40	40	80	8	AV264
GUION III	AV266	CT	40	40	80	8	AV265
GUION IV	AV267	CT	40	40	80	8	AV266
GUION V	AV268	CT	40	40	80	8	AV267
GUION VI	AV269	CT	40	40	80	8	AV268
SEMINARIO DE GUION I	AV270	S		80	80	5	AV269
SEMINARIO DE GUION II	AV271	S		80	80	5	AV270
SONIDO I	AV272	CT	40	40	80	8	
SONIDO II	AV273	CT	40	40	80	8	AV272
SONIDO III	AV274	CT	40	40	80	8	AV273
SONIDO IV	AV275	CT	40	40	80	8	AV274
SEMINARIO SONIDO I	AV276	S	40	40	80	8	AV275
SEMINARIO SONIDO II	AV277	S	40	40	80	8	AV276
DOCUMENTAL I	PR137	CT	20	20	40	4	
DOCUMENTAL II	PR138	T		40	40	3	PR137



## AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRE-REQUISITOS
ANALISIS CINE	TH283	C	40		40	5	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECCION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	



MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5
ACUARELA	AV231	T		40	40	3
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40	3
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40	3
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5
CURADOR I	AV219	T		40	40	3
CURADOR II	AV220	T		40	40	3
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3
DEALER	AV236	T		40	40	3
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40		40	5
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40		40	5
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T		40	40	3
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T		40	40	3
ACROBACIA BASICA	AE192	T		40	40	3
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4
LEGISLACION	TH278	C	40		40	5
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40		40	5
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40		40	5
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40		40	5
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	S	20	20	40	4

**QUINTO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su

denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCT.	CREDITOS	PRERREQUISITOS
DIRECCION ESCENICA I	TH224	C	80		1	
DIRECCION ESCENICA II	TH226	CT	20	60	7	TH225
INGLES I	TH142	CT	20	20	4	
INGLES II	TH143	CT	20	20	4	
PINTURA	AV179	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECCION	AV262	C	40		5	
ESCULTURA I	AV150	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	T		40	3	
CERAMICA I	AV205	CT		40	3	

**EQUIVALE A :**

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCT.	CREDITOS	PRERREQUISITOS
DIRECCION ESCENICA I (FUNDAMENTOS)	TH224	C	80		11	
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	7	



MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	CREDITOS	PRERREQUISITOS
			TEORÍA	PRÁCT.		
INGLES BASICO	TH242	C	40		5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		5	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	4	

**SEXTO.-** Los alumnos de la Licenciatura en Artes Audiovisuales podrán llevar las materias optativas a su elección, sujetándose al número de créditos que se establece en el rango descrito para optativas en el resolutivo **tercero**.

**SEPTIMO.-** Todos los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial, así como los investigadores relacionados con la Licenciatura en Artes Audiovisuales, deben ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso.

**OCTAVO.-** Si el número de los alumnos no es suficiente, se designarán tutores primero a los investigadores, después a los profesores de tiempo completo y por último a los profesores de tiempo parcial.

**NOVENO.-** Los requisitos de ingreso que deberán de reunir los aspirantes son: los señalados por la propia Universidad de Guadalajara a través del reglamento de ingreso de alumnos así como aprobar el curso propedeúutico y/o el examen de habilidades audiovisuales.

**DECIMO.-** Los requisitos académicos para obtener el título de licenciado en Artes Audiovisuales, son:

- I. Haber Cursado un mínimo de 476, o un máximo de 490 créditos en la forma antes indicada.
- II. Cumplir con el Servicio Social que marca la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Cumplir con los trámites establecidos por el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO PRIMERO.-** El desarrollo y operación de esta Licenciatura será responsabilidad conjunta del Centro de Arte Arquitectura y Diseño, y la Coordinación de Medios de ésta Universidad.

**DECIMO SEGUNDO.-** La forma general de evaluación por el tipo de curso, se llevará a cabo tomando en cuenta: El desarrollo de habilidades en el

establecimiento de las actividades prácticas concretas ; Las formas de progresión e integración de carácter académico en las labores de desarrollo teórico metodológico propias de la exigencia de cada especialidad ; El desarrollo de niveles de competencia y manipulación de procedimientos, formas y contenidos particulares de cada materia en el orden de sucesión establecido por las mismas ; El cumplimiento de los ejercicios señalados en cada caso ; El cumplimiento de las expectativas señaladas en forma de objetivos para cada asignatura en particular.

**DECIMO TERCERO.-** Habrá una sola promoción anual, correspondiente al calendario A.

**DECIMO CUARTO.-** Se deberá realizar una constante actualización de los programas de estudio en los distintos ámbitos de su conformación (contenidos teóricos, metodologías, estándares de calidad, nuevas tecnologías aplicadas a los medios audiovisuales, didáctica, etc.), a fin de mantener una oferta de alta calidad acorde con los requerimientos del desarrollo de las distintas áreas productivas en nuestro país.

**DECIMO QUINTO.-** El servicio social se verificará de acuerdo a la especialidad y conforme a los siguientes criterios:

- I. A partir del quinto ciclo escolar, con una duración de 900 horas . Asignado por la Coordinación de Servicio Social.
- II. Una vez cubierto el 70% de los créditos de la carrera.

**DECIMO SEXTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 1997



## DICTAMEN 785

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580 propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Artes Escénicas con orientaciones en : Danza Folklórica, Danza Contemporánea y Teatro**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efecto retroactivo

al ciclo escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Areas	Creditos		%	
	Max	Min	Max	Min
<b>Area de Formación Básica Común Obligatoria</b>				
Orientación Danza Folklórica	36	36	8	8
Orientación Danza Contemporánea	36	36	8	8
Orientación Teatro	234	234	52	49
<b>Area Obligatoria de Formación Básica Particular</b>				
Orientación Danza Folklórica	347	347	81	76
Orientación Danza Contemporánea	341	341	81	75
Orientación Teatro	91	91	20	19
<b>Area Obligatoria de Formación Especializante</b>				
Orientación Danza Folklórica	29	29	7	6
Orientación Danza Contemporánea	29	29	7	7
Orientación Teatro	105	105	24	22
<b>Area Formación Optativa</b>				
Orientación Danza Folklórica	16	46	4	10
Orientación Danza Contemporánea	16	46	4	10
Orientación Teatro	17	47	4	10
<b>Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título</b>				
Orientación Danza Folklórica	428	458	100	100
Orientación Danza Contemporánea	422	452	100	100
Orientación Teatro	447	477	100	100

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe en seguida y

sustituyen a las listadas en el Dictamen anterior de fecha de 10 de agosto de 1996:

### AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES EN DANZA FOLKLORICA, DANZA CONTEMPORANEA Y TEATRO

NOMBRE REQUISITOS	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	P	R	E	-
			TEORÍA	PRACT.						
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7				
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	TH105	C	60		60	8				
ESTETICA	TH112	C	60		60	8				
SOCIOLOGIA DEL ARTE	TH114	C	60		60	8			TH113	
DEONTOLOGIA	TH115	C	40		40	5				

### CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA ORIENTACION EN TEATRO

NOMBRE REQUISITOS	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	P	R	E	-
			TEORÍA	PRACT.						
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL I (NATURALISMO)	AE100	CT	60	140	200	17				
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL II	AE101	CT	60	140	200	17			AE100	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL III	AE102	CT	60	140	200	17			AE101	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL IV	AE103	CT	60	140	200	17			AE102	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL V	AE104	CT	60	140	200	17			AE103	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VI (TEATRO MUSICAL)	AE105	CT	60	140	200	17			AE104	
EXPRESION VERBAL I (FONETICA)	AE106	CT	20	60	80	7				
EXPRESION VERBAL II (VERSIFICACION)	AE107	CT	20	60	80	7			AE106	
GIMNASIA RITMICA	AE108	CT	20	60	80	7				



DANZA PARA ACTORES I	AE109	CT	20	60	80	7	AE108
DANZA PARA ACTORES II	AE110	CT	20	60	80	7	AE109
DANZA PARA ACTORES III	AE111	CT	20	60	80	7	AE110
DANZA PARA ACTORES IV	AE112	CT	20	60	80	7	AE111
PANTOMIMA	AE113	CT	20	60	80	7	AE108
TEORIA DEL ARTE	TH113	C	60		60	8	TH112
SOLFEO I	MU152	CT	20	80	100	8	
CANTO COMPLEMENTARIO I	MU170	CT	20	60	80	6	
CANTO COMPLEMENTARIO II	MU171	CT	20	60	80	6	MU170
CANTO COMPLEMENTARIO III	MU172	CT	20	60	80	6	MU171
CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU173	CT	20	60	80	6	MU172

## AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA ORIENTACION EN TEATRO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
HISTORIA DE LAS ARTES ESCENICAS I	TH196	C	60		60	8	
HISTORIA DE LAS ARTES ESCENICAS II	TH197	C	60		60	8	TH196
ANALISIS DE TEXTOS DRAMATICOS I	TH198	C	80		80	11	
ANALISIS DE TEXTOS DRAMATICOS II	TH199	C	80		80	11	TH198
ANALISIS DE TEXTOS DRAMATICOS III	TH200	C	80		80	11	TH199
HISTORIA DE LAS ARTES ESCENICAS EN MEXICO	TH201	C	60		60	8	TH197
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VII	AE174	CT	60	140	200	17	AE105
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VIII (PUESTA EN ESCENA PARA TITULACION)	AE175	CT	60	140	200	17	AE174

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES  
EN DANZA FOLKLORICA Y DANZA CONTEMPORANEA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
MUSICA I	MU247	CT	40		40	8	8
MUSICA II	MU248	CT	40	40	80	8	MU247
MUSICA III	MU249	CT	40	20	60	6	MU248
MUSICA IV	MU250	CT	40	20	60	6	MU249
MUSICA V	MU251	CT	40	20	60	6	MU250
MUSICA VI	MU252	CT	40	20	60	6	MU251
MUSICA VII	MU253	CT	40	20	60	6	MU252
HISTORIA DE LA DANZA I	TH141	C	60		60	8	
HISTORIA DE LA DANZA II	TH142	C	60		60	8	TH141
HISTORIA DE LA DANZA EN MEXICO I	TH143	C	60		60	8	
HISTORIA DE LA DANZA EN MEXICO II	TH144	C	60		60	8	TH143
TECNICAS FUNDAMENTALES PARA LA DANZA	AE115	CT	40	160	200	16	
DANZA CLASICA I	AE116	CT	20	60	80	7	
DANZA CLASICA II	AE117	CT	20	60	80	7	AE116
DANZA CLASICA III	AE118	CT	20	60	80	7	AE117
DANZA CLASICA IV	AE119	CT	20	60	80	7	AE118
CONCIENTIZACION CORPORAL I	AE120	CT	20	20	40	4	
CONCIENTIZACION CORPORAL II	AE121	CT	20	20	40	4	AE120
PREVENSION DE LESIONES I	AE122	C	40		40	5	
PREVENSION DE LESIONES II	AE123	C	40		40	5	AE122
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3	AE124
PRODUCCION TEATRAL I	AE126	CT	20	100	120	10	
PRODUCCION TEATRAL II	AE127	CT	20	100	120	10	AE126
PROYECTOS DANCISTICOS	AE128	CT	60	300	360	28	

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN DANZA FOLKLORICA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
DANZA FOLKLORICA I	AE158	CT	40	160	200	16	AE115
DANZA FOLKLORICA II	AE159	CT	40	160	200	16	AE158
DANZA FOLKLORICA III	AE160	CT	40	160	200	16	AE159
DANZA FOLKLORICA IV	AE161	CT	60	300	360	28	AE160
DANZA FOLKLORICA V	AE162	CT	60	300	360	28	AE161
DANZA FOLKLORICA VI	AE163	CT	60	300	360	28	AE162
FUNDAMENTOS DE DANZA CONTEMPORANEA I	AE164	CT	20	60	80	7	AE163
FUNDAMENTOS DE DANZA CONTEMPORANEA II	AE165	CT	20	60	80	7	AE164
FUNDAMENTOS DE DANZA CONTEMPORANEA III	AE166	CT	20	60	80	7	AE165



CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN DANZA CONTEMPORANEA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
DANZA CONTEMPORANEA I	AE167	CT	60	200	260	21	AE115
DANZA CONTEMPORANEA II	AE168	CT	60	200	260	21	AE167
DANZA CONTEMPORANEA III	AE169	CT	60	200	260	21	AE168
DANZA CONTEMPORANEA IV	AE170	CT	60	300	360	28	AE169
DANZA CONTEMPORANEA V	AE171	CT	60	300	360	28	AE170
DANZA CONTEMPORANEA VI	AE172	CT	60	300	360	28	AE171

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA  
ORIENTACION EN TEATRO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
PRODUCCION ESCENICA I (GENERALIDADES Y DISEÑO)	AE181	CT	20	60	80	7	TH105 TH198
PRODUCCION ESCENICA II (TRAMOYA Y MONTAJE)	AE182	CT	20	60	80	7	AE181
PRODUCCION ESCENICA III (ILUMINACION)	AE183	CT	20	60	80	7	AE182
PRODUCCION ESCENICA IV	AE184	CT	20	60	80	7	AE183
PRODUCCION ESCENICA V	AE185	CT	20	100	120	10	AE184
DOCENCIA I (FUNDAMENTOS)	TH218	C	40		40	5	
DOCENCIA II (APLICACION)	TH219	CT	20	20	40	4	TH218
CRITICA ESCENICA I	TH220	C	40		40	5	
CRITICA ESCENICA II (APLICACION)	TH221	CT	20	20	40	4	TH220
INVESTIGACION ESCENICA I (FUNDAMENTOS)	TH222	C	40		40	5	
INVESTIGACION ESCENICA II	TH223	CT	20	20	40	4	TH222
DIRECCION ESCENICA I (FUNDAMENTOS)	TH224	C	80		80	11	
DIRECCION ESCENICA II (DIRECCION DE ESCENA)	TH225	CT	20	60	80	7	TH224
DIRECCION ESCENICA III	TH226	CT	20	60	80	7	TH225
ADMINISTRACION ESCENICA I	PD111	C	40		40	5	
ADMINISTRACION ESCENICA II	PD112	C	40		40	5	PD111
ADMINISTRACION ESCENICA III	PD113	C	40		40	5	PD112

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES EN  
DANZA FOLKLORICA Y DANZA CONTEMPORANEA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN DANZA I	TH227	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN DANZA II	TH228	C	40		40	5	TH227
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN DANZA III	TH229	C	40		40	5	TH228
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN DANZA IV	TH230	C	60		60	8	TH229
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20		20	3	
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA II	TH232	S	20		20	3	TH231

AREA DE FORMACION OPTATIVA PARA LA ORIENTACION EN TEATRO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T		40	40	3	AE104

AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECCION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO I	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	



NOMBRE

CRITICO DE ARTE I
CRITICO DE ARTE II
CURADOR I
CURADOR II
PROMOTOR DE ARTE
DEALER
GRABADO BASICO I
GRABADO BASICO II
MUSICOLOGIA
ETNOMUSICOLOGIA
TALLER DE LAUDERIA
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA
ELABORACION DE MASCARAS
MAQUILLAJE ESCENICO
ACROBACIA BASICA
TECNICA COREOGRAFICA I
TECNICA COREOGRAFICA II
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II
LEGISLACION
TALLER DE INVESTIGACION I
TALLER DE INVESTIGACION II
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT.	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
TH272	C	40		40	5	
TH273	C	40		40	5	
AV219	T		40	40	3	
AV220	T		40	40	3	
AV235	T		40	40	3	
AV236	T		40	40	3	
AV221	CT	20	20	40	4	
AV222	CT	20	20	40	4	
MU238	C	40		40	5	
MU236	C	40		40	5	
MU237	T		40	40	3	
TH274	C	40		40	5	
PD275	C	40		40	5	
AE194	T		40	40	3	
AE195	T		40	40	3	
AE192	T		40	40	3	
AE124	T		40	40	3	
AE125	T		40	40	3	AE124
TH276	CT	20	20	40	4	
TH277	CT	20	20	40	4	
TH278	C	40		40	5	
TH279	C	40		40	5	
TH280	C	40		40	5	
PU176	C	40		40	5	

**QUINTO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996" B», se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su

denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

MATERIA

EXPRESION VERBAL II
INGLES I
INGLES II
PINTURA
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION
ESCULTURA I
RESTAURACION I
CERAMICA I

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT.	CRED.	PRE-REQUISITOS
AE107	CT	20	60	7	
TH142	CT	20	20	4	
TH143	CT	20	20	4	
AV179	T		40	3	
AV262	C	40		5	
AV150	T		40	3	
AV212	T		40	3	
AV205	CT		40	3	

EQUIVALE A :

MATERIA

EXPRESION VERBAL II (VERSIFICACION)
INGLES BASICO
INGLES TECNICO
ELEMENTOS DE PINTURA
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION
ELEMENTOS DE ESCULTURA
RESTAURACION I
CERAMICA BASICA I

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT.	CRED.	PRE-REQUISITOS
AE107	CT	20	60	7	
TH242	C	40		5	
TH243	C	40		5	
AV227	T		40	3	
TH250	C	40		5	
AV228	T		40	3	
AV212	CT	20	20	4	
AV223	CT	20	20	4	

**SEXTO.-** Los alumnos de la Licenciatura en Artes Escénicas podrán llevar las materias optativas a su elección, sujetándose al número de créditos que se establece en el rango descrito en el **tercer** resolutivo.

**SEPTIMO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

I. Todos los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial, así como los investigadores del Departamento de Artes Escénicas relacionados por su práctica profesional con el campo de las Artes Escénicas, deben ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso. Asimismo podrán ser tutores los profesores de asignatura que así lo soliciten, siempre que hayan tomado el



correspondiente curso para tutorías que se imparta en el propio Centro Universitario y su práctica profesional se relacione con las Artes Escénicas.

II. Si el número de profesores es suficiente, se designarán primero a los investigadores, después a los profesores de tiempo completo, y por último a los profesores de medio tiempo.

III. Todo alumno, al principio de sus cursos deberá presentarse ante la Coordinación de Carrera que le corresponde para solicitar que se le asigne un Tutor Académico.

**OCTAVO.-** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara, así como acreditar examen de habilidades artísticas.

**NOVENO.-** Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

I. Haber cursado el cien por ciento de los créditos requeridos en su Licenciatura y orientación correspondiente, en las formas antes indicadas;

II. Cumplir con el Servicio Social, y

III. Realizar los trámites para el proceso de

Titulación conforme al Reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO.-** Los aspectos relativos al Servicio Social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

**DECIMO PRIMERO.-** Los criterios de Evaluación para acreditar las unidades de aprendizaje comprenderán evaluaciones continuas y sumatorias; los instrumentos a utilizar dependerán del tipo de unidad de aprendizaje de que se trate, pudiendo ser exámenes escritos, orales, ejercicios individuales y/o grupales, trabajos escritos de distinta naturaleza, etc.

**DECIMO SEGUNDO.-** La planificación de la oferta educativa para la carrera será determinada por el trabajo conjunto de los Jefes de Departamento y los Presidentes de Academia que intervienen en la Licenciatura y orientación correspondiente, de acuerdo a las circunstancias de cada ciclo.

**DECIMO TERCERO.-** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 1997

## DICTAMEN 786

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la **modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con **efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B"**.

Areas	Créditos	%
Area Obligatoria de Formación Básica Común	64	13.82 - 12.8
Area Obligatoria de Formación Básica Particular	342	73.87 - 68.4
Area Obligatoria de Formación Especializante	43	9.29 - 8.6
Area de Formación Optativa mínima - máxima	14 - 51	3.02 - 10.2
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título mínimo - máximo	463 - 500	100 - 100

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El plan de estudios de la Licenciatura en arquitectura contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:



AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T		80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA I	RE101	T		80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA II	RE102	T		80	80	5	RE101
ADMINISTRACION DE OBRA I	PD109	C	80		80	11	
ADMINISTRACION DE OBRA II	PD110	C	80		80	11	PD109
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80		80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
NORMAS DE DISEÑO URBANO I	PU118	C	40		40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
URBANISTICA	PU117	C	40		40	5	
SEMUIOTICA DE LA ARQUITECTURA	TH132	C	60		60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO I	TH149	C	60		60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO II	TH150	C	60		60	8	TH149
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO III	TH151	C	60		60	8	TH150
ARQUITECTURA MEXICANA I	TH152	C	40		40	5	TH151
ARQUITECTURA MEXICANA II	TH153	C	40		40	5	TH152
TEORIA DE LA ARQUITECTURA I	TH156	C	60		60	8	
TEORIA DE LA ARQUITECTURA II	TH157	C	60		60	8	TH156
REPRESENTACION ARQUITECTONICA	RE135	CT	40	40	80	8	
EDIFICACION I	TC100	CT	30	30	60	6	
EDIFICACION II	TC101	CT	30	30	60	6	TC100
EDIFICACION III	TC102	CT	30	30	60	6	TC101
EDIFICACION IV	TC103	CT	30	30	60	6	TC102
FUNDAMENTOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL	TC104	C	60		60	8	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	TC105	C	40		40	5	
NORMAS DEL DISEÑO URBANO II	PU140	C	40		40	5	PU146
DISEÑO URBANO I	PU144	CT	40	40	80	8	PU118
DISEÑO URBANO II	PU145	CT	40	60	100	9	PU144
DISEÑO URBANO III	PU146	CT	40	60	100	9	PU145
DISEÑO URBANO IV	PU147	CT	40	60	100	9	PU146
COMPOSICION ARQUITECTONICA I	PQ100	CT	120	60	180	20	
COMPOSICION ARQUITECTONICA II	PQ101	CT	120	60	180	20	PQ100
COMPOSICION ARQUITECTONICA III	PQ102	CT	120	60	180	20	PQ101
COMPOSICION ARQUITECTONICA IV	PQ103	CT	120	60	180	20	PQ102
COMPOSICION ARQUITECTONICA V	PQ104	CT	120	60	180	20	PQ103
COMPOSICION ARQUITECTONICA VI	PQ105	CT	120	60	180	20	PQ104
COMPOSICION ARQUITECTONICA VII	PQ106	CT	120	60	180	20	PQ105
COMPOSICION ARQUITECTONICA VIII	PQ107	CT	120	60	180	20	PQ106
TESIS I	PQ108	C	80		80	11	
TESIS II	PQ109	T		120	120	8	PQ108
SISTEMAS MECANICOS, HIDRAULICOS Y SANITARIOS	TC112	CT	20	40	60	5	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
TOPOGRAFIA, FOTOGAMETRIA E INTERPRETACION	TC117	T		40	40	3	
ESTRUCTURAS I	TC113	C	60		60	8	TC104
ESTRUCTURAS II	TC114	C	60		60	8	TC113
DISEÑO ESTRUCTURAL I	TC115	C	60		60	8	TC114
DISEÑO ESTRUCTURAL II	TC116	C	60		60	8	TC115
TEORIA CRITICA DE LA ARQUITECTURA	TH212	C	60		60	8	

AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5	
CURADOR I	AV219	T		40	40	3	
CURADOR II	AV220	T		40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3	
DEALER	AV236	T		40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40		40	5	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T		40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T		40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40		40	5	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40		40	5	

**QUINTO.-** Los alumnos de la Licenciatura en Arquitectura podrán llevar las materias optativas a su elección, sujetándose al número de créditos que se establece en el rango descrito para optativas en el **tercer** resolutivo.

**SEXTO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establecen las tutorías en la que:

- I. Todos los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial así como los investigadores relacionados a la licenciatura en Arquitectura deben

ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso.

- II. Si el número de alumnos no es suficiente, se designará tutores primero a los investigadores, después a los profesores de tiempo completo, y por último a los profesores de medio tiempo.

**SEPTIMO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.		
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	CT	40	40	8	
REPRESENTACION ARQUITECTONICA	RE104	CT	40	40	8	
INGLES I	TH142	CT	20	20	4	
INGLES II	TH143	CT	20	20	4	
PINTURA	AV179	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	AV262	C	40		5	
ESCALA I	AV150	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	T		40	3	
CERAMICA I	AV205	CT		40	3	



**EQUIVALE A :**

NOMBRE

GEOMETRIA DESCRIPTIVA  
REPRESENTACION ARQUITECTONICA  
INGLES BASICO  
INGLES TECNICO  
ELEMENTOS DE PINTURA  
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION  
ELEMENTOS DE ESCULTURA  
RESTAURACION I  
CERAMICA BASICA I

CLAVE	TIPO	HORAS		CRED.	PRE-REQUISITOS
		TEORÍA	PRACT.		
RE100	T		80	5	
RE135	CT	40	40	8	
TH242	C	40		5	
TH243	C	40		5	
AV227	T		40	3	
TH250	C	40		5	
AV228	T		40	3	
AV212	CT	20	20	4	
AV223	CT	20	20	4	

**OCTAVO.-** Que los requisitos de ingreso que deberán de reunir los aspirantes son: los señalados por la propia Universidad de Guadalajara a través del reglamento de ingreso de alumnos así como aprobar el curso propedeúutico.

**NOVENO.-** Para la obtención del título en Arquitectura se requiere: estar debidamente inscrito en las materias que oferta el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, haber cubierto todos los créditos del plan de estudios dictaminado, el servicio social cumplido según la Ley, no tener sanciones académicas, y cumplir con los trámites establecidos por el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO.-** Que el Servicio Social para la carrera de

Arquitectura tiene como objetivos: Apoyar el trabajo que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño desarrolla en diversas áreas del Diseño y de la composición, así como en el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología propias de su campo, siendo el servicio social un vínculo de acercamiento entre la academia, la investigación, la extensión y la formación del alumno.

**DECIMO PRIMERO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara Jalisco, 07 de octubre de 1997

**DICTAMEN 787**

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la **modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con **efecto retroactivo**

al ciclo escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Areas	Créditos		%	
	Min	Max	Min	Max
Area Obligatoria de Formación Básica Común	70	70	16.91	16.17
Area Obligatoria de Formación Básica Particular	316	316	76.33	72.98
Area Obligatoria de Formación Especializante	7	7	1.69	1.61
Area de Formación Optativa mínimo - máximo	21	40	5.07	9.24
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título mínimo - máximo				

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe a continuación :



AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60		60	8	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DEONTOLOGIA	TH115	C	40		40	5	
METODOLOGIA	TH120	C	40		40	5	
TEORIA DE LA FORMA	TH130	C	40		40	5	
MERCADOTECNIA I	PD101	C	40		40	5	
SEMINARIO DE LEGISLACION	PD102	S	20		20	3	
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T		80	80	5	
VIDEO I	PR100	CT	20	60	80	7	
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80		80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
SEMIOTICA DE LA IMAGEN	TH131	C	40		40	5	
VIDEO II	PR101	CT	20	60	80	7	PR100
DISEÑO I	PR104	CT	80	120	200	19	
DISEÑO II	PR105	CT	80	120	200	19	PR104
DISEÑO III	PR106	CT	40	160	200	16	PR105
DISEÑO IV	PR107	CT	40	160	200	16	PR106
DISEÑO V	PR108	CT	40	160	200	16	PR107
DISEÑO VI	PR109	CT	40	160	200	16	PR108
DISEÑO VII	PR110	CT	40	160	200	16	PR109
CARICATURA	PR111	CT	20	60	80	7	
COMPUTACION I	PR118	CT	20	60	80	7	
COMPUTACION II	PR119	CT	20	60	80	7	PR118
TESIS I	PR125	CT	40	40	80	8	PR108
TESIS II	PR126	CT	20	60	80	7	PR109
DIBUJO TECNICO GRAFICO	RE112	T		80	80	5	
EXPRESION GRAFICA I	RE113	T		80	80	5	
EXPRESION GRAFICA II	RE114	T		80	80	5	RE113
EXPRESION GRAFICA III	RE115	T		80	80	5	RE114
EXPRESION GRAFICA IV	RE116	T		80	80	5	RE115
EXPRESION GRAFICA V	RE117	T		80	80	5	RE116
EXPRESION GRAFICA VI	RE118	T		80	80	5	RE117
EXPRESION GRAFICA VII	RE119	T		80	80	5	RE118
EXPRESION GRAFICA VIII	RE120	T		80	80	5	RE119
PSICOLOGIA DE LA PERCEPCION I	PD131	C	80		80	11	
PSICOLOGIA DE LA PERCEPCION II	PD132	C	80		80	11	PD131
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
MERCADOTECNIA II	PD117	C	40		40	5	PD101
TECNICAS DE REPRODUCCION I (PREPrensa)	PD118	CT	20	60	80	7	
TECNICAS DE REPRODUCCION II (IMPRESION)	PD119	CT	20	60	80	7	PD118
HISTORIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	TH147	C	40		40	5	TH154
HISTORIA GRAFICA MEXICANA	TH148	C	40		40	5	TH147
TEORIA DE LA COMUNICACION I	TH154	C	80		80	11	
TEORIA DE LA COMUNICACION II	TH155	C	80		80	11	TH154
METODOLOGIA DEL DISEÑO GRAFICO	TH162	C	80		80	11	TH120
FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO	AV136	CT	40	40	80	8	
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	80	8	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	PR118

AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECCION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCIÓN	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DH117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5	
CURADOR I	AV219	T		40	40	3	
CURADOR II	AV220	T		40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3	
DEALER	AV236	T		40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40		40	5	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T		40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T		40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40		40	5	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40		40	5	

**QUINTO.-** Los alumnos de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica podrán llevar las materias optativas a su elección, sujetándose al número de créditos que se establece en el rango descrito para optativas en el resolutivo tercero.

**SEXTO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.		
INGLES I	TH142	CT	20	20	4	
INGLES II	TH143	CT	20	20	4	
PINTURA	AV179	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	AV262	C	40		5	
ESCULTURA I	AV150	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	T		40	3	
CERAMICA I	AV205	CT		40	3	

**EQUIVALE A :**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.		
INGLES BASICO	TH242	C	40		5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		5	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	4	



**SEPTIMO.-** Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de un tutor académico. Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

- I. Todos los Profesores de Tiempo Completo y de Tiempo Parcial así como los Investigadores relacionados con Licenciatura en Diseño y Comunicación Gráfica, deberán ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso.
- II. Si el número de alumnos no es suficiente, se designarán primero tutores a los investigadores, después a los Profesores de Tiempo Completo y por último a los Profesores de Medio Tiempo.

**OCTAVO.-** Los antecedentes Académicos necesarios para el ingreso son; el Bachillerato y los demás que marque la Legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**NOVENO.-** Que para optar por el título se necesitará:

- I. Haber cursado al menos 414 créditos en las formas antes mencionadas.
- II. Cumplir con el Servicio Social.
- III. Realizar los trámites correspondientes a la Titulación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO.-** Que para prestar el Servicio Social se requiere haber cursado el 5º ciclo, ó tener cubierto el 70% de los créditos globales de la carrera.

**DECIMO PRIMERO.-** Que para evaluar los programas, se establecerá la evaluación continua consistiendo en :

- I. La aplicación de exámenes de aptitud
- II. Trabajos de investigación y exposición.
- III. Participación en clase.
- IV. Puntualidad de entrega (Asesorías, Requisitos)
- V. Evaluación de producto.
- VI. (Asistencia a prácticas, manejo de materiales y procesos presentaciones).

**DECIMO SEGUNDO.-** Que para evaluar al Plan de Estudios será mediante la aplicación de exámenes departamentales para unificar criterios y parámetros ; Reuniones de Academia para revisión y actualización ; Seguimiento de egresados ; Muestras y Exposiciones Semestrales ; Vinculación Empresa-Universidad para definir campo de acción.

**DECIMO TERCERO.-** Que para actualizar y dar seguimiento al Plan de Estudios se recurrirá a la revisión y seguimiento del plan vigente, tomando en cuenta : Revisión del perfil profesional ; Auscultación de programas de materias, participando en esta etapa todos los profesores de la carrera, principalmente los presidentes de academia ; Elaboración del listado de contenidos temáticos esenciales para cada área de conocimiento, con cargas horarias y créditos.

**DECIMO CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara Jalisco, 07 de octubre de 1997.

## DICTAMEN 788

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Diseño Industrial**, que fue aprobado el 10 de Agosto de 1996 y que se imparte en El Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño y la Coordinación de Medios de la Universidad de Guadalajara, con **efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B"**.

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

AREAS	CREDITOS		%	
	Min	Max	Min	Max
<b>AREA OBLIGATORIA DE FORMACION BASICA COMUN</b>				
ORIENTACION : BIENES DE CONSUMO	72	72	16	16
ORIENTACION : BIENES DE CAPITAL	72	72	17	15
ORIENTACION : BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	72	72	16	14
<b>AREA OBLIGATORIA DE FORMACION BASICA PARTICULAR</b>				
ORIENTACION : BIENES DE CONSUMO	242	242	55	52
ORIENTACION : BIENES DE CAPITAL	242	242	55	48
ORIENTACION : BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	242	242	54	49
<b>AREA OBLIGATORIA DE FORMACION ESPECIALIZANTE</b>				
ORIENTACION : BIENES DE CONSUMO	107	107	24	23
ORIENTACION : BIENES DE CAPITAL	102	102	23	20
ORIENTACION : BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	109	109	24	22
<b>AREA DE FORMACION OPTATIVA</b>				
ORIENTACION : BIENES DE CONSUMO	24	43	5	9
ORIENTACION : BIENES DE CAPITAL	21	84	5	17
ORIENTACION : BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	28	77	6	15
<b>NUMERO DE CREDITOS PARA OPTAR POR EL TITULO</b>				
ORIENTACION : BIENES DE CONSUMO	445	464	100	100
ORIENTACION : BIENES DE CAPITAL	437	500	100	100
ORIENTACION : BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	451	500	100	100

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida

**AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T		80	80	5	
DIBUJO TECNICO I	RE103	T		40	40	3	
COSTOS Y PRESUPUESTOS I	PD100	C	40		40	5	
MERCADOTECNIA I	PD101	C	40		40	5	
SEMINARIO DE LEGISLACION	PD102	S	20		20	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
TEORIA DEL DISEÑO	TH116	C	80		80	11	
TEORIA DE LA FORMA	TH130	C	40		40	5	
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80		80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103

**AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CAD I	PR120	CT	20	20	40	4	
CAD II	PR121	CT	20	20	40	4	PR120
HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL	TH146	C	60		60	8	
CULTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO I	TH158	C	80		80	11	TH146
SOCIOLOGIA Y DISEÑO	TH186	C	40		40	5	
SEMIOTICA DEL PRODUCTO	TH187	C	80		80	11	
METODOS DE DISEÑO	TH188	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II	TH190	C	40		40	5	TH189
ERGONOMIA DEL PRODUCTO I	PD127	C	80		80	11	
ERGONOMIA DEL PRODUCTO II	PD128	C	40		40	5	PD127
FISICA APLICADA	PD133	C	40		40	5	
EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS I	PD135	C	40		40	5	
EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS II	PD136	C	40		40	5	PD135
MECANISMOS Y SISTEMAS I	PD137	C	40		40	5	
MECANISMOS Y SISTEMAS II	PD138	C	40		40	5	PD137
PROCESOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL	PD139	C	40		40	5	
PLANEACION DE PRODUCCION	PD140	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
COSTOS Y PRESUPUESTOS II	PD115	C	40		40	5	PD100
PROCESOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL II	PD123	C	40		40	5	PD139
PROCESOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL III	PD124	C	40		40	5	PD123
TECNOLOGIA DE LA FUNCION	PD125	C	40		40	5	
DIBUJO TECNICO INDUSTRIAL	RE105	T		40	40	3	RE103



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
EXPRESION GRAFICA INDUSTRIAL I	RE106	T		120	120	8	
EXPRESION GRAFICA INDUSTRIAL II	RE107	T		120	120	8	RE106
TALLER DE MODELOS DE ESTUDIO	RE108	T		80	80	5	
TALLER DE MODELOS Y PROTOTIPOS	RE109	T		80	80	5	
DISEÑO INDUSTRIAL I	DI112	CT	40	120	160	13	
DISEÑO INDUSTRIAL II	DI113	CT	40	120	160	13	DI112
DISEÑO INDUSTRIAL III	DI114	CT	40	120	160	13	DI113
DISEÑO INDUSTRIAL IV	DI115	CT	40	160	200	16	DI114
DISEÑO INDUSTRIAL V	DI116	CT	40	160	200	16	DI115
MATEMATICAS	TC187	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA DE PRODUCTOS	AV187	CT	20	20	40	4	

### AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN BIENES DE CONSUMO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
DISEÑO DE BIENES DE CONSUMO I	DI100	CT	40	160	200	16	DI116
ANALISIS DE LA DEMANDA	DI103	C	80		80	11	DI116
DISEÑO DE BIENES DE CONSUMO II	DI104	CT	40	160	200	16	DI100
ANALISIS DE FACTIBILIDAD	DI107	C	80		80	11	DI103
DISEÑO DE BIENES DE CONSUMO III	DI108	CT	40	160	200	16	DI104
DESARROLLO DEL PRODUCTO	DI111	C	80		80	11	DI107
EXPRESION GRAFICA INDUSTRIAL III (BIENES DE CONSUMO)	RE121	T		80	80	5	RE107
ERGONOMIA DEL PRODUCTO III	PD141	C	40		40	5	PD128
ENVASE Y EMBALAJE	PD152	C	80		80	11	
MERCADOTECNIA Y PRODUCTO	PD144	C	40		40	5	PD101

### AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN BIENES DE CAPITAL

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
DISEÑO DE BIENES DE CAPITAL I	DI101	CT	40	160	200	16	DI116
ANALISIS DE LA DEMANDA	DI103	C	80		80	11	DI116
DISEÑO DE BIENES DE CAPITAL II	DI105	CT	40	160	200	16	DI101
ANALISIS DE FACTIBILIDAD	DI107	C	80		80	11	DI103
DISEÑO DE BIENES DE CAPITAL III	DI109	CT	40	160	200	16	DI105
DESARROLLO DEL PRODUCTO	DI111	C	80		80	11	DI107
DIBUJO TECNICO INDUSTRIAL III	RE122	T		80	80	5	RE105
ERGONOMIA INDUSTRIAL	PD142	C	40		40	5	PD128
TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION	PD143	C	80		80	11	

### AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PUBLICO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
DISEÑO DE BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PUBLICO I	DI102	CT	40	160	200	16	DI116
ANALISIS DE LA DEMANDA	DI103	C	80		80	11	DI116
DISEÑO DE BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PUBLICO II	DI106	CT	40	160	200	16	DI102
ANALISIS DE FACTIBILIDAD	DI107	C	80		80	11	DI103
DISEÑO DE BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PUBLICO III	DI110	CT	40	160	200	16	DI106
DESARROLLO DEL PRODUCTO	DI111	C	80		80	11	DI107
ERGONOMIA INDUSTRIAL	PD142	C	40		40	5	PD128
NORMAS DE DISEÑO URBANO I	PU118	C	40		40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
SEMIOTICA DE LA IMAGEN	TH131	C	40		40	5	
SEMIOTICA DE LA ARQUITECTURA	TH132	C	60		60	8	
					109		

### AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT.	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5	
CURADOR I	AV219	T		40	40	3	
CURADOR II	AV220	T		40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3	
DEALER	AV236	T		40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5	
ETNMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40		40	5	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T		40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T		40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40		40	5	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40		40	5	

**QUINTO.-** Los alumnos de la Licenciatura en Diseño Industrial podrán llevar las materias optativas a su elección, sujetándose al número de créditos que se establece en el rango descrito para optativas en el resolutive **tercero**.

**SEXTO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996" B », se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.		
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	C	40		4	
FOTOGRAFIA DE PRODUCTOS	AV200	CT	20	20	4	
INGLES I	TH142	CT	20	20	4	
INGLES II	TH143	CT	20	20	4	
PINTURA	AV179	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	AV262	C	40		5	
ESCULTURA I	AV150	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	T		40	3	
CERAMICA I	AV205	CT		40	3	

**EQUIVALE A :**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.		
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	4	
FOTOGRAFIA DE PRODUCTOS	AV187	CT	20	20	4	
INGLES BASICO	TH242	C	40		5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		5	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	4	

**SEPTIMO.-** Que para la planeación de su carrera el alumno contará con la orientación de un Tutor Académico, de entre los profesores de carrera, adscritos al Departamento de Proyectos de Diseño.

**OCTAVO.-** Que deberá concluir la totalidad del número de créditos correspondientes a la carrera en el área terminal elegida, solicitar a la instancias universitarias pertinentes, una revisión final de su proyecto terminal, en el cuál demuestre su capacidad para el desempeño profesional.

**NOVENO.-** Que para obtener el título de la licenciatura son requisitos haber cubierto el total de los créditos para cada una de las orientaciones terminales, además de realizar un proyecto terminal en el que aplicara los conocimientos, habilidades y destrezas recabadas a lo largo de sus estudios de licenciatura, haciendo énfasis en la viabilidad de producción industrial y de posicionamiento en mercados específicos.

**DECIMO.-** Que el título dirá : **Diseñador Industrial** en :

- Bienes de Capital**
- Bienes de Consumo**
- Bienes de Uso y Equipamiento Público**

**DECIMO PRIMERO.-** Que para poder iniciar su servicio social el alumno deberá de haber cubierto por lo menos el 70% de el total de los créditos de la orientación

terminal que haya seleccionado, y presentar una carta compromiso de la entidad de asignación.

**DECIMO SEGUNDO.-** Que el alumno prestará su servicio social, orientado a apoyar actividades de docencia, investigación, promoción y difusión del diseño industrial, al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad; a la implementación y realización de proyectos propuestos por grupos empresariales e industriales y organismos y dependencias gubernamentales.

**DECIMO TERCERO.-** Que por la especificidad de las materias del plan de estudios de la Licenciatura de Diseño Industrial, cada materia tiene sus propios criterios de evaluación de acuerdo a los objetivos descritos en el programa correspondiente.

**DECIMO CUARTO.-** Que el plan de estudios será evaluado cuando los órganos colegiados lo estimen conveniente, a fin de proponer las modificaciones que vengan a contribuir en el mejoramiento del mismo.

**DECIMO QUINTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 1997.

## DICTAMEN 789

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación**, que fue aprobado el 10 de Agosto de 1996 y que se imparte en El Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño y la Coordinación de Medios de la Universidad de Guadalajara, con efecto

retroactivo al ciclo escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Area	Créditos		%	
	Min	Max	Min	Max
Area Obligatoria de Formación Básica Común	104	104	23	22
Area Obligatoria de Formación Basica Particular	269	269	60	56
Area Obligatoria de Formación Especializante	53	53	12	11
Area de Formación Optativa	21	51	5	11
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título				



**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe en seguida

**AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	TH105	C	60		60	8	
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60		60	8	
TEORIA DEL DISEÑO	TH116	C	80		80	11	
METODOLOGIA	TH120	C	40		40	5	
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80		80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103
COSTOS Y PRESUPUESTOS I	PD100	C	40		40	5	
ADMINISTRACION DE OBRA I	PD109	C	80		80	11	
ADMINISTRACION DE OBRA II	PD110	C	80		80	11	PD109
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T		80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA I	RE101	T		80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA II	RE102	T		80	80	5	RE101
DIBUJO TECNICO I	RE103	T		40	40	3	

**AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
EXPRESION ARQUITECTONICA III	RE111	T		80	80	5	RE102
DISEÑO INTERIOR I	PQ110	CT	120	60	180	20	
DISEÑO INTERIOR II	PQ111	CT	120	60	180	20	PQ110
DISEÑO INTERIOR III	PQ112	CT	120	60	180	20	PQ111
DISEÑO INTERIOR IV	PQ113	CT	120	60	180	20	PQ112
DISEÑO INTERIOR V	PQ114	CT	120	60	180	20	PQ113
DISEÑO INTERIOR VI	PQ115	CT	120	60	180	20	PQ114
DISEÑO INTERIOR VII	PQ116	CT	120	60	180	20	PQ115
DISEÑO INTERIOR VIII	PQ117	CT	120	60	180	20	PQ116
TESIS I	PQ118	C	80		80	11	
TESIS II	PQ119	T		120	120	8	PQ118
JARDINERIA I	PQ120	T		40	40	3	
JARDINERIA II	PQ121	T		40	40	3	PQ120
FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO	AV136	CT	40	40	80	8	
FOTOGRAFIA EN COLOR *	AV137	CT	40	40	80	8	
METODOLOGIA DEL DISEÑO DE INTERIORES	TH160	C	80		80	11	TH120
TEORIA DEL ESPACIO	TH207	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS ARTES DECORATIVAS	TH209	C	60		60	8	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
ILUMINACION	TC109	C	40		40	5	
INSTALACIONES I	TC123	C	60		60	8	
INSTALACIONES II	TC124	C	60		60	8	TC123
ERGONOMIA DEL ESPACIO I	PD129	C	40		40	5	
ERGONOMIA DEL ESPACIO II	PD130	C	40		40	5	PD129
DIBUJO TECNICO ARQUITECTONICO	RE110	T		40	40	3	RE103

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
PSICOLOGIA AMBIENTAL	TH213	C	60		60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARTESANIAS MEXICANAS	TH210	C	60		60	8	
MATERIALES Y TECNICAS I	TC119	C	60		60	8	
MATERIALES Y TECNICAS II	TC120	C	60		60	8	TC119
MATERIALES Y TECNICAS III	TC121	C	60		60	8	TC120
MATERIALES Y TECNICAS IV	TC122	C	60		60	8	TC121

**AREA DE FORMACION OPTATIVA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCIONAL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5	
CURADOR I	AV219	T		40	40	3	
CURADOR II	AV220	T		40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3	
DEALER	AV236	T		40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40		40	5	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T		40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T		40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40		40	5	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40		40	5	

**QUINTO.-** Los alumnos de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación podrán llevar las materias optativas a su elección, sujetándose al número de créditos que se establece en el rango descrito para optativas en el resolutivo tercero.

**SEXTO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.		
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	8	AV137
INGLES I	TH142	CT	20	20	4	
INGLES II	TH143	CT	20	20	4	
PINTURA	AV179	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	AV262	C	40		5	
ESCALPTURA I	AV150	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	T		40	3	
CERAMICA I	AV205	CT		40	3	

**EQUIVALE A :**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.		
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	8	
INGLES BASICO	TH242	C	40		5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		5	
ELEMENTOS DE ESCALPTURA	AV228	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	4	

**SEPTIMO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que todos los profesores de Tiempo Completo y de Tiempo Parcial, así como los investigadores relacionados a la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, deben ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso. Si el número de alumnos no es suficiente, se designarán tutores primero a los investigadores, después a los profesores de Tiempo Completo, y por último a los profesores de Medio Tiempo y Asignatura.

**OCTAVO.-** Que los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son: Haber cursado al menos 447 créditos en las formas antes citadas, cumplir con el Servicio Social, y hacer el trámite para Titulación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Guadalajara.

**NOVENO.-** Que los Criterios de orientación del Servicio Social son haber cubierto el 70% de los Créditos y/o haber cursado el 5º Ciclo.

**DECIMO.-** Que el alumno escogerá una vez cubiertos los pre-requisitos correspondientes, uno y sólo un subsistema de los propuestos en el grupo de materias de formación básica especializante. Para cursar el subsistema es necesario contar con la autorización del tutor del alumno.

**DECIMO PRIMERO.-** Que la Evaluación del plan de estudios deberá ser realizada continuamente por los Colegios Departamentales, en sesiones de Academias, Exposiciones y Congresos.

**DECIMO SEGUNDO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 1997

## DICTAMEN 790

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580 propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Artes Visuales, con sus Orientaciones en: Pintura, Escultura, Dibujo y Estampa y Fotografía**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño,

con efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Areas	Créditos		%	
	Max	Min	Max	Min
<b>Area de Formación Básica Común Obligatoria</b>				
Orientación Pintura	67	67	15	14
Orientación Escultura	67	67	15	14
Orientación Dibujo y Estampa	67	67	16	15
Orientación Fotografía	81	81	17	16
<b>Area de Formación Básica Particular Obligatoria</b>				
Orientación Pintura	332	332	74	70
Orientación Escultura	332	332	76	71
Orientación Dibujo y Estampa	332	332	78	73
Orientación Fotografía	316	316	73	68
<b>Area de Formación Especializante Obligatoria</b>				
Orientación Pintura	28	28	5	4
Orientación Escultura	17	17	4	4
Orientación Dibujo y Estampa	3	3	1	1
Orientación Fotografía	15	15	4	3
<b>Area de Formación Optativa</b>				
Orientación Pintura	27	57	6	12
Orientación Escultura	21	51	5	11
Orientación Dibujo y Estampa	21	51	5	11
Orientación Fotografía	28	58	6	13





CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN PINTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
PINTURA I	AV179	CT	70	70	140	14	
PINTURA II	AV180	CT	70	70	140	14	AV179
PINTURA III	AV181	CT	70	70	140	14	AV180
PINTURA IV	AV182	CT	70	70	140	14	AV181
PINTURA V	AV183	CT	70	70	140	14	AV182
PINTURA VI	AV184	CT	70	70	140	14	AV183
PINTURA VII	AV185	CT	70	70	140	14	AV184
TESIS I (PINTURA)	AV201	C	120		120	16	AV183
TESIS II (PINTURA)	AV202	C	120		120	16	AV201

130

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN ESCULTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
ESCULTURA I	AV150	CT	70	70	140	14	
ESCULTURA II	AV151	CT	70	70	140	14	
ESCULTURA III	AV152	CT	70	70	140	14	
ESCULTURA IV	AV153	CT	70	70	140	14	AV105
ESCULTURA V	AV154	CT	70	70	140	14	AV152
ESCULTURA VI	AV155	CT	70	70	140	14	AV153
ESCULTURA VII	AV156	CT	70	70	140	14	AV154
TESIS I (ESCULTURA)	AV197	C	120		120	16	AV155
TESIS II (ESCULTURA)	AV198	C	120		120	16	AV154

130

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN DIBUJO Y ESTAMPA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
ESTAMPA I	AV157	CT	70	70	140	14	
ESTAMPA II	AV158	CT	70	70	140	14	AV157
ESTAMPA III	AV159	CT	70	70	140	14	AV158
ESTAMPA IV	AV160	CT	70	70	140	14	AV103
ESTAMPA V	AV161	CT	70	70	140	14	AV159
ESTAMPA VI	AV162	CT	70	70	140	14	AV105
ESTAMPA VII	AV163	CT	70	70	140	14	AV160
TESIS I (DIBUJO Y ESTAMPA)	AV195	C	120		120	16	AV161
TESIS II (DIBUJO Y ESTAMPA)	AV196	C	120		120	16	AV162

130

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN FOTOGRAFIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
HISTORIA DE LA FOTOGRAFIA	TH145	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA I	AV164	CT	70	70	140	14	
FOTOGRAFIA II	AV165	CT	70	70	140	14	AV164
FOTOGRAFIA III	AV166	CT	70	70	140	14	AV165
FOTOGRAFIA IV	AV167	CT	70	70	140	14	AV166
FOTOGRAFIA V	AV168	CT	70	70	140	14	AV167
FOTOGRAFIA VI	AV169	CT	70	70	140	14	AV168
FOTOGRAFIA VII	AV170	CT	70	70	140	14	AV169
LABORATORIO FOTOGRAFICO I	AV171	L	70	70	140	14	AV170
LABORATORIO FOTOGRAFICO II	AV172	L	70	70	140	14	AV171
LABORATORIO FOTOGRAFICO III	AV173	L	70	70	140	14	AV172
LABORATORIO FOTOGRAFICO IV	AV174	L	70	70	140	14	AV173
LABORATORIO FOTOGRAFICO V	AV175	L	70	70	140	14	AV174
LABORATORIO FOTOGRAFICO VI	AV176	L	70	70	140	14	AV175
LABORATORIO FOTOGRAFICO VII	AV177	L	70	70	140	14	AV176
TESIS I (FOTOGRAFIA)	AV199	C	120		120	16	AV177
TESIS II (FOTOGRAFIA)	AV200	C	120		120	16	AV199

233



## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN PINTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231.	S	20		20	3	
GRABADO I	AV207	CT	20	40	60	6	
GRABADO II	AV208	CT	20	40	60	6	AV207
GRABADO III	AV209	CT	20	40	60	6	AV208
GRABADO IV	AV210	CT	20	40	60	6	AV209

27

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN ESCULTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CERAMICA I	AV205	CT	20	60	80	7	
CERAMICA II	AV206	CT	20	60	80	7	AV205
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20		20	3	

17

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN DIBUJO Y ESTAMPA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20		20	3	

3

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20		20	3	
ESCENOGRAFIA FOTOGRAFICA I	AE187	CT	20	40	60	6	AV165
ESCENOGRAFIA FOTOGRAFICA II	AE188	CT	20	40	60	6	AE188

15

## AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO VIDEO I	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCIÓN	TC133	C	40		40	5	

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGABADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGABADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5	
CURADOR I	AV219	T		40	40	3	
CURADOR II	AV220	T		40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3	
DEALER	AV236	T		40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40		40	5	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T		40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T		40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40		40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40		40	5	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40		40	5	



**QUINTO.-** Los alumnos de la Licenciatura en Artes Visuales, podrán llevar las materias optativas a su elección, sujetándose al número de créditos que se establece en el rango descrito para optativas en el **tercer** resolutivo.

NOMBRE
ARTES VISUALES I
ARTES VISUALES II
LABORATORIO DE ARTES VISUALES
PINTURA I
ESCULTURA I
ESTAMPA I
FOTOGRAFIA I
INGLES I
INGLES II
PINTURA
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION
ESCULTURA I
RESTAURACION I
CERAMICA I

**EQUIVALE A :**

NOMBRE
FUNDAMENTOS I
FUNDAMENTOS II
LABORATORIO DE FUNDAMENTOS
PINTURA I
ESCULTURA
ESTAMPA
FOTOGRAFIA
INGLES BASICO
INGLES TECNICO
ELEMENTOS DE PINTURA
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION
ELEMENTOS DE ESCULTURA
RESTAURACION I
CERAMICA BASICA I

**SEPTIMO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

I. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de un tutor académico; éste será un Licenciado en Artes Visuales que sea Docente de Tiempo Completo, de Medio Tiempo, así como quienes lo soliciten sin importar si son de Asignatura, en cualquier caso, quien desee ser Tutor deberá tomar el curso correspondiente que lo prepare como tal.

II. Las tutorías serán ejercidas por los profesores de las materias vertebrales de las carreras y quienes sean tutores deberán tener bajo su responsabilidad por lo menos a un alumno de primer ingreso.

III. Se adjudicarán las tutorías, designando en primer término a los profesores de Tiempo

**SEXTO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996"B", se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT.	CRED.	PRE-REQUISITOS
AV102	C	80		11	
AV103	CT	40	40	8	AV102
AV106	L		120	8	
AV179	CT	70	40	12	AV102
AV150	CT	70	70	14	AV102
AV157	T	70	40	12	AV102
AV164	CT	70	70	14	AV102
TH142	CT	20	20	4	
TH143	CT	20	20	4	
AV179	T		40	3	
AV262	C	40		5	
AV150	T		40	3	
AV212	T		40	3	
AV205	CT		40	3	

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT.	CRED.	PRE-REQUISITOS
AV102	C	80		11	
AV103	CT	40	40	8	AV102
AV106	L		120	8	
AV179	CT	70	70	14	
AV150	CT	70	70	14	
AV157	CT	70	70	14	
AV164	CT	70	70	14	
TH242	C	40		5	
TH243	C	40		5	
AV227	T		40	3	
TH250	C	40		5	
AV228	T		40	3	
AV212	CT	20	20	4	
AV223	CT	20	20	4	

Completo, a continuación los de Medio Tiempo para concluir con los de Asignatura.

**OCTAVO.-** Los requisitos de ingreso que deberán de reunir los aspirantes son: los señalados por la propia Universidad de Guadalajara a través del reglamento de ingreso de alumnos así como aprobar el curso propedeúutico y/o el examen de habilidades artísticas.

**NOVENO.-** Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

I. - Haber cursado el cien por ciento de los créditos requeridos de la carrera correspondiente, en las formas antes indicadas;

II. - Cumplir con el Servicio Social, y

III. - Realizar los trámites para el proceso de Titulación conforme al Reglamento correspondiente

de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO.-** Los aspectos relativos al Servicio Social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

**DECIMO PRIMERO.-** Los criterios de evaluación consideran: las asistencias, las participaciones y las aportaciones, los procesos de aprendizaje específicos al tipo de curso y los productos correspondientes a los mismos, teniendo en cuenta que a cada una de estas situaciones disciplinares y de aprendizaje se les adjudican porcentajes específicos. Estos criterios se encuentran señalados en lo particular en cada uno de los programas de las asignaturas correspondientes a las orientaciones de esta licenciatura.

**DECIMO SEGUNDO.-** La evaluación del Plan de Estudios se desarrollará con la participación de los profesores integrantes de las Academias respectivas y a los Jefes de Departamento de las mismas, por ser ésta una responsabilidad académica que debe fundamentarse en las experiencias del trabajo realizado frente a grupo. Para el análisis del proceso educativo propio de cada asignatura, se tomará en cuenta la relevancia que dicha asignatura tiene para la totalidad del currículum, así como la pertinencia de sus contenidos respecto al perfil profesional. Asimismo se hará una revisión periódica para estimar la suficiencia del sustento bibliográfico, el grado de profundización con que se plantea abordar los contenidos y el planteamiento didáctico para su estudio.

**DECIMO TERCERO.-** Las reglas de operación con que podrán cursar las materias optativas, los alumnos de la Licenciatura en Artes Visuales, se especifican a continuación :

**I.** Cada semestre los departamentos ofrecerán un número determinado de materias optativas de las cuales los alumnos podrán seleccionar con el único límite de cupo, seriación o prerrequisitos.

**II.** Los alumnos que cursen carreras en el Centro Universitario de Arte arquitectura y Diseño podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan y a las restricciones siguientes :

**III.** En la orientación de Pintura no podrán optar por las materias Pintura I, II y III, Fotografía, Creatividad y Estampa.

**IV.** En la orientación de Dibujo y Estampa no podrán optar por Dibujo, Fotografía, Creatividad y Estampa.

**V.** En la orientación de Escultura no podrán optar por las materias de Dibujo, Cerámica I, II y III, Fotografía, Creatividad, Escultura y Escultura I, II y III.

**VI.** En la orientación de Fotografía no podrán optar por las materias de Fotografía, Creatividad y Fotografía I, II y III.

**DECIMO CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. Fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

**A T E N T A M E N T E**

"Piensa y Trabaja"

"Año Hospital Civil de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre 1997

**DICTAMEN 791**

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580 propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Música en sus orientaciones en : Concertista-Solista, Pedagogía Musical, Composición, Dirección Coral y Canto**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y

Diseño, con efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

AREAS	Créditos		%	
	Min	Max	Min	Max
Area obligatoria de formación básica común				
Orientación Concertista - Solista	5	5	1	1



Orientación Pedagogía Musical	5	5	1	1
Orientación Composición	5	5	1	1
Orientación Dirección Coral	5	5	1	1
Orientación Canto	5	5	1	1
<b>Area obligatoria de Formación Básica Particular</b>				
Orientación Concertista - Solista	234	234	54	51
Orientación Pedagogía Musical	265	265	77	70
Orientación Composición	143	143	39	36
Orientación Dirección Coral	282	282	69	63
Orientación Canto	272	272	63	59
<b>Area obligatoria de Formación Especializante</b>				
Orientación Concertista - Solista	180	180	42	39
Orientación Pedagogía Musical	56	56	16	15
Orientación Composición	202	202	54	50
Orientación Dirección Coral	104	104	25	24
Orientación Canto	154	154	35	33
<b>Area de Formación Optativa Abierta</b>				
Orientación Concertista - Solista	11	41	3	9
Orientación Pedagogía Musical	21	51	6	14
Orientación Composición	21	51	6	13
Orientación Dirección Coral	21	51	5	12
Orientación Canto	3	33	1	7
<b>Número mínimo y máximo de créditos requeridos para optar por el Título</b>				
Orientación Concertista - Solista	430	460	100	100
Orientación Pedagogía Musical	347	377	100	100
Orientación Composición	371	401	100	100
Orientación Dirección Coral	412	442	100	100
Orientación Canto	434	464	100	100

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe en seguida

**AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES EN  
CONCERTISTA- SOLISTA, PEDAGOGIA MUSICAL, COMPOSICION, DIRECCION CORAL Y CANTO**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
DEONTOLOGIA	TH115	C	40		40	5	

**AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES EN  
CONCERTISTA- SOLISTA, PEDAGOGIA MUSICAL, COMPOSICION, DIRECCION CORAL Y CANTO**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
ANALISIS DE LAS FORMAS I	MU100	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LAS FORMAS II	MU101	CT	20	20	40	4	MU100
PIANO COMPLEMENTARIO I	MU102	CT	20	60	80	6	
PIANO COMPLEMENTARIO II	MU103	CT	20	60	80	6	MU102
PIANO COMPLEMENTARIO III	MU104	CT	20	60	80	6	MU103
PIANO COMPLEMENTARIO IV	MU105	CT	20	60	80	6	MU104
SOLFEO SUPERIOR I	MU118	CT	20	20	40	3	
SOLFEO SUPERIOR II	MU119	CT	20	20	40	3	MU118
SOLFEO SUPERIOR III	MU120	CT	20	20	40	3	MU119
SOLFEO SUPERIOR IV	MU121	CT	20	20	40	3	MU120
INGLES I	TH124	C	80		80	11	
INGLES II	TH125	C	80		80	11	TH124
INGLES III	TH126	C	80		80	11	TH125
SOCIOLOGIA DE LA MUSICA	TH129	C	60		60	8	
COMPUTACION APLICADA A LA MUSICA I	PR102	CT	20	20	40	4	
COMPUTACION APLICADA A LA MUSICA II	PR103	CT	20	20	40	4	PR102

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN CONCERTISTA- SOLISTA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
MUSICA DE CAMARA I	MU110	CT	20	40	60	4	
MUSICA DE CAMARA II	MU111	CT	20	40	60	4	MU110
MUSICA DE CAMARA III	MU112	CT	20	40	60	4	MU111
MUSICA DE CAMARA IV	MU113	CT	20	40	60	4	MU112

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
MUSICA DE CAMARA V	MU114	CT	40	40	80	5	MU113
MUSICA DE CAMARA VI	MU115	CT	40	40	80	5	MU114
MUSICA DE CAMARA VII	MU116	CT	40	40	80	5	MU115
MUSICA DE CAMARA VIII	MU117	CT	40	40	80	5	MU116
CONJUNTOS CORALES I	MU128	T		40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU129	T		40	40	3	MU128
CONJUNTOS CORALES III	MU130	T		40	40	3	MU129
CONJUNTOS CORALES IV	MU131	T		40	40	3	MU130
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU136	T		40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU137	T		40	40	3	MU136
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU138	T		40	40	3	MU137
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU139	T		40	40	3	MU138
PRACTICA DE REPERTORIO V	MU140	T		40	40	3	MU139
PRACTICA DE REPERTORIO VI	MU141	T		40	40	3	MU140
PRACTICA DE REPERTORIO VII	MU142	T		40	40	3	MU141
PRACTICA DE REPERTORIO VIII	MU143	T		40	40	3	MU142
PRACTICA ORQUESTAL I	MU178	T		80	80	5	
PRACTICA ORQUESTAL II	MU179	T		80	80	5	MU178
PRACTICA ORQUESTAL III	MU180	T		80	80	5	MU179
PRACTICA ORQUESTAL IV	MU181	T		80	80	5	MU180
PRACTICA ORQUESTAL V	MU182	T		80	80	5	MU181
PRACTICA ORQUESTAL VI	MU183	T		80	80	5	MU182
PRACTICA ORQUESTAL VII	MU184	T		80	80	5	MU183
PRACTICA ORQUESTAL VIII	MU185	T		80	80	5	MU184
LITERATURA MUSICAL I	MU194	CT	20	20	40	4	
LITERATURA MUSICAL II	MU195	CT	20	20	40	4	MU194
LITERATURA MUSICAL III	MU196	CT	20	20	40	4	MU195
LITERATURA ORQUESTAL I	MU197	CT	20	20	40	4	MU196
LITERATURA ORQUESTAL II	MU198	CT	20	20	40	4	MU197
LECTURA A PRIMERA VISTA I	MU199	T		40	40	3	
LECTURA A PRIMERA VISTA II	MU200	T		40	40	3	MU199
LECTURA A PRIMERA VISTA III	MU201	T		40	40	3	MU200

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN PEDAGOGIA MUSICAL

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT.			
CONJUNTOS CORALES I	MU128	T		40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU129	T		40	40	3	MU128
CONJUNTOS CORALES III	MU130	T		40	40	3	MU129
CONJUNTOS CORALES IV	MU131	T		40	40	3	MU130
SEMINARIO DE TESIS I	TH127	C	40		40	5	
SEMINARIO DE TESIS II	TH128	C	40		40	5	
PSICOLOGIA EDUCATIVA	TH139	C	80		80	11	
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO I	MU279	CT	20	40	60	6	
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO II	MU280	CT	20	40	60	6	MU279
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO III	MU281	CT	20	40	60	6	MU280
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU282	CT	20	40	60	6	MU281
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO V	MU283	CT	20	40	60	8	MU282
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO VI	MU284	CT	20	40	60	8	MU283
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO VII	MU285	CT	20	40	60	9	MU284
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO VIII	MU286	CT	20	40	60	9	MU285
PSICOMOTRICIDAD	TH164	CT	40	40	80	8	
DIDACTICA GENERAL	TH165	C	80		80	11	
PEDAGOGIA MUSICAL COMPARADA I	TH166	C	40		40	5	
PEDAGOGIA MUSICAL COMPARADA II	TH167	C	40		40	5	TH166
PRACTICA DE DOCENCIA I	TH168	CT	20	20	40	3	TH167
PRACTICA DE DOCENCIA II	TH169	CT	20	20	40	3	TH168
TALLER DE RECURSOS DIDACTICOS I	TH170	CT	20	20	40	3	TH169
TALLER DE RECURSOS DIDACTICOS II	TH171	CT	20	20	40	3	TH170
ANALISIS CURRICULAR I	TH172	C	40		40	5	TH171
ANALISIS CURRICULAR II	TH173	C	40		40	5	TH172
METODOLOGIA DEL SOLFEO	TH191	C	40		40	5	
METODOLOGIA DEL CANTO	TH192	C	40		40	5	
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (CUERDAS)	TH193	C	40		40	5	
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (ALIENTOS)	TH194	C	40		40	5	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (PERCUSIONES)	TH195	C	40		40	5	
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (TECLADO)	TH159	C	40		40	5	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN COMPOSICION**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU106	CT	20	100	120	8	MU105
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU107	CT	20	100	120	8	MU106
PIANO COMPLEMENTARIO VII	MU108	CT	20	120	140	9	MU107
PIANO COMPLEMENTARIO VIII	MU109	CT	20	120	140	9	MU108
MUSICA DE CAMARA I	MU110	CT	20	40	60	4	
MUSICA DE CAMARA II	MU111	CT	20	40	60	4	MU110
MUSICA DE CAMARA III	MU112	CT	20	40	60	4	MU111
MUSICA DE CAMARA IV	MU113	CT	20	40	60	4	MU112

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN DIRECCION CORAL**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU106	CT	20	100	120	8	MU105
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU107	CT	20	100	120	8	MU106
PIANO COMPLEMENTARIO VII	MU108	CT	20	120	140	9	MU107
PIANO COMPLEMENTARIO VIII	MU109	CT	20	120	140	9	MU108
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU136	T		40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU137	T		40	40	3	MU136
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU138	T		40	40	3	MU137
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU139	T		40	40	3	MU138
FRANCES I	TH133	C	80		80	11	
FRANCES II	TH134	C	80		80	11	TH133
FRANCES III	TH135	C	80		80	11	TH134
ALEMAN I	TH136	C	80		80	11	
ALEMAN II	TH137	C	80		80	11	TH136
ALEMAN III	TH138	C	80		80	11	TH137
PSICOLOGIA EDUCATIVA	TH139	C	80		80	11	
DIRECCION GREGORIANA I	MU160	CT	20	20	40	4	
DIRECCION GREGORIANA II	MU161	CT	20	20	40	4	MU160
CANTO COMPLEMENTARIO I	MU170	CT	20	60	80	6	
CANTO COMPLEMENTARIO II	MU171	CT	20	60	80	6	MU170
CANTO COMPLEMENTARIO III	MU172	CT	20	60	80	6	MU171
CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU173	CT	20	60	80	6	MU172
CANTO COMPLEMENTARIO V	MU174	CT	20	100	120	8	MU173
CANTO COMPLEMENTARIO VI	MU175	CT	20	100	120	8	MU174
CANTO COMPLEMENTARIO VII	MU176	CT	20	120	140	9	MU175
CANTO COMPLEMENTARIO VIII	MU177	CT	20	120	140	9	MU176

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN CANTO**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU106	CT	20	100	120	8	MU105
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU107	CT	20	100	120	8	MU106
PIANO COMPLEMENTARIO VII	MU108	CT	20	120	140	9	MU107
PIANO COMPLEMENTARIO VIII	MU109	CT	20	120	140	9	MU108
CONJUNTOS CORALES I	MU128	T		40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU129	T		40	40	3	MU128
CONJUNTOS CORALES III	MU130	T		40	40	3	MU129
CONJUNTOS CORALES IV	MU131	T		40	40	3	MU130
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU136	T		40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU137	T		40	40	3	MU136
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU138	T		40	40	3	MU137
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU139	T		40	40	3	MU138
PRACTICA DE REPERTORIO V	MU140	T		40	40	3	MU139
PRACTICA DE REPERTORIO VI	MU141	T		40	40	3	MU140
PRACTICA DE REPERTORIO VII	MU142	T		40	40	3	MU141

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
PRACTICA DE REPERTORIO VIII	MU143	T		40	40	3	MU142
FRANCES I	TH133	C	80		80	11	
FRANCES II	TH134	C	80		80	11	TH133
FRANCES III	TH135	C	80		80	11	TH134
ALEMAN I	TH136	C	80		80	11	
ALEMAN II	TH137	C	80		80	11	TH136
ALEMAN III	TH138	C	80		80	11	TH137
ENSAMBLE VOCAL I	MU144	CT	20	40	60	4	
ENSAMBLE VOCAL II	MU145	CT	20	40	60	4	MU144
ENSAMBLE VOCAL III	MU146	CT	20	40	60	4	MU145
ENSAMBLE VOCAL IV	MU147	CT	20	40	60	4	MU146
ENSAMBLE VOCAL V	MU148	CT	40	40	80	5	MU147
ENSAMBLE VOCAL VI	MU149	CT	40	40	80	5	MU148
HISTORIA DE LA OPERA I	TH174	C	40		40	5	
HISTORIA DE LA OPERA II	TH175	C	40		40	5	TH174
ACTUACION ESCENICA PARA LA OPERA	AE176	CT	20	60	80	7	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA  
ORIENTACION EN CONCERTISTA-SOLISTA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40		40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40		40	5	TH235
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40		40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40		40	5	TH237
INSTRUMENTO I	MU226	CT	20	40	60	20	
INSTRUMENTO II	MU227	CT	20	40	60	20	MU226
INSTRUMENTO III	MU228	CT	20	40	60	20	MU227
INSTRUMENTO IV	MU229	CT	20	40	60	20	MU228
INSTRUMENTO V	MU230	CT	20	40	60	20	MU229
INSTRUMENTO VI	MU231	CT	20	40	60	20	MU230
INSTRUMENTO VII	MU232	CT	20	40	60	20	MU231
INSTRUMENTO VIII	MU233	CT	20	40	60	20	MU232

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN  
PEDAGOGIA MUSICAL

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
PLANEACION EDUCATIVA	TH215	C	40		40	5	
ADMINISTRACION ESCOLAR	TH216	C	40		40	5	TH215
MUSICOTERAPIA I	MU240	CT	20	20	40	4	TH139
MUSICOTERAPIA II	MU241	CT	20	20	40	4	MU240
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40		40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40		40	5	TH235
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40		40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40		40	5	TH237
DIRECCION CORAL I	MU204	CT	40	60	100	9	MU161
DIRECCION CORAL II	MU205	CT	40	60	100	9	MU204

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN COMPOSICION

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
FUGA I	MU202	CT	40	80	120	10	
FUGA II	MU203	CT	40	80	120	10	MU202
COMPOSICION I	MU218	CT	40	40	80	23	
COMPOSICION II	MU219	CT	40	40	80	23	MU218
COMPOSICION III	MU220	CT	40	40	80	23	MU219
COMPOSICION IV	MU221	CT	40	40	80	23	MU220
COMPOSICION V	MU222	CT	40	40	80	23	MU221
COMPOSICION VI	MU223	CT	40	40	80	23	MU222
ORQUESTACION I	MU224	CT	60	40	100	8	MU220
ORQUESTACION II	MU225	CT	60	40	100	8	MU224
DIRECCION ORQUESTAL I	MU234	CT	20	20	40	4	
DIRECCION ORQUESTAL II	MU235	CT	20	20	40	4	MU234
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40		40	5	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40		40	5	TH235
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40		40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40		40	5	TH237

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA  
LA ORIENTACION EN DIRECCION CORAL**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
FUGA I	MU202	CT	40	80	120	10	
FUGA II	MU203	CT	40	80	120	10	MU202
DIRECCION CORAL I	MU204	CT	40	60	100	9	MU161
DIRECCION CORAL II	MU205	CT	40	60	100	9	MU204
DIRECCION CORAL III	MU206	CT	40	60	100	9	MU205
DIRECCION CORAL IV	MU207	CT	40	60	100	9	MU206
DIRECCION CORAL V	MU208	CT	40	80	120	10	MU207
DIRECCION CORAL VI	MU209	CT	40	80	120	10	MU208
DIRECCION ORQUESTAL I	MU234	CT	20	20	40	4	
DIRECCION ORQUESTAL II	MU235	CT	20	20	40	4	MU234
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40		40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40		40	5	TH235
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40		40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40		40	5	TH237

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN CANTO**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
DIRECCION CORAL I	MU204	CT	40	60	100	9	MU161
DIRECCION CORAL II	MU205	CT	40	60	100	9	MU204
CANTO I	MU210	CT	40	100	140	12	
CANTO II	MU211	CT	40	100	140	12	MU210
CANTO III	MU212	CT	40	100	140	12	MU211
CANTO IV	MU213	CT	40	100	140	12	MU212
CANTO V	MU214	CT	40	160	200	16	MU213
CANTO VI	MU215	CT	40	160	200	16	MU214
CANTO VII	MU216	CT	40	200	240	18	MU215
CANTO VIII	MU217	CT	40	200	240	18	MU216
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40		40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40		40	5	TH235
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40		40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40		40	5	TH237

**AREA DE FORMACION OPTATIVA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		40	5	

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCIÓN	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGABADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGABADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5	
CURADOR I	AV219	T		40	40	3	
CURADOR II	AV220	T		40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3	
DEALER	AV236	T		40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5	



ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40	5
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274.	C	40		40	5
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40		40	5
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T		40	40	3
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T		40	40	3
ACROBACIA BASICA	AE192	T		40	40	3
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T		40	40	3
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T		40	40	3
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4
LEGISLACION	TH278	C	40		40	5
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40		40	5
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40		40	5
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40		40	5

**QUINTO.-** Los alumnos que iniciaron la Licenciatura en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las

siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT		
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO I	MU170	CT	20	60	6	
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO II	MU171	CT	20	60	6	MU170
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO III	MU172	CT	20	60	6	MU171
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU173	CT	20	60	6	MU172
INSTRUMENTO I	MU226	CT	20	280	20	
INSTRUMENTO II	MU227	CT	20	280	20	MU226
INSTRUMENTO III	MU228	CT	20	280	20	MU227
INSTRUMENTO IV	MU229	CT	20	280	20	MU228
COMPOSICION I	MU218	CT	80	200	23	
COMPOSICION II	MU219	CT	80	200	23	MU218
BIBLIOTECOLOGIA	TH238	C	40		5	
INGLES I	TH142	CT	20	20	4	
INGLES II	TH143	CT	20	20	4	
PINTURA	AV179	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	AV262	C	40		5	
ESCULTURA I	AV150	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	T		40	3	
CERAMICA I	AV205	CT		40	3	

#### EQUIVALE A :

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT		
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO I	MU279	CT	20	40	6	
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO II	MU280	CT	20	40	6	MU279
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO III	MU281	CT	20	40	6	MU280
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU282	CT	20	40	6	MU281
INSTRUMENTO I	MU226	CT	20	40	20	
INSTRUMENTO II	MU227	CT	20	40	20	MU226
INSTRUMENTO III	MU228	CT	20	40	20	MU227
INSTRUMENTO IV	MU229	CT	20	40	20	MU228
COMPOSICION I	MU218	CT	40	40	23	
COMPOSICION II	MU219	CT	40	40	23	MU218
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		5	
INGLES BASICO	TH242	C	40		5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	3	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		5	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	4	

**SEXTO.-** Es obligatorio para todos los alumnos de la Licenciatura en Música al inicio de su formación

profesional, cursar las materias y/o unidades de aprendizaje: MU118, Solfeo Superior I; MU100, Análisis

de las Formas ;

I. Para los inscritos en la Orientación de Concertista Solista, además de las anteriores es obligatorio: MU226, Instrumento I y MU178, Práctica Orquestal I.

II. Para los inscritos en la Orientación de Canto: MU210, Canto I y MU136, Práctica de Repertorio

III. Para los Inscritos en la Orientación de Composición: MU 202, Fuga I.

IV. Para los inscritos en la Orientación de Dirección Coral: MU160, Dirección Gregoriana I.

**SEPTIMO.-** El alumno podrá escoger una vez cubiertos los prerrequisitos correspondientes, la ó las unidades de aprendizaje o materias que según sus necesidades académicas y su avance le permitan completar mejor su preparación, con la autorización del tutor del alumno y del Departamento de Música.

**OCTAVO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

I. Todos los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial, así como los investigadores adscritos al Departamento de Música, deben ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso.

II. Si el número de alumnos no es suficiente, se designarán tutores primero a los investigadores, después a los profesores de tiempo completo y por último a los profesores de medio tiempo.

III. Si los profesores de tiempo completo y medio tiempo no son suficientes para el número de alumnos se designarán tutores a profesores de asignatura.

**NOVENO.-** El alumno inscrito en las orientaciones de la Licenciatura en Música, podrá iniciar su servicio

social a partir del 5o. o 6o. Curso escolar ó cuando haya cubierto 70% de los créditos del plan de estudios que curse.

**DECIMO .-** La evaluación de las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Música, seguirá sus propios criterios de evaluación de acuerdo a los objetivos descritos en el programa correspondiente. Existiendo la necesidad de evaluación individual con sinodales, en las materias que inciden en la ejecución instrumental, vocal o coral.

**DECIMO PRIMERO.-** La evaluación del Plan de Estudios será permanente, serán las academias quienes en forma colegiada realicen la evaluación y el análisis de resultados y envíen propuestas de actualización o modificación a las instancias académicas correspondientes.

**DECIMO SEGUNDO.-** El ingreso a la Licenciatura en Música con sus orientaciones de: Concertista Solista, Dirección Coral, Canto, Pedagogía Musical y Composición será anual en ciclo escolar con calendario «B», para lo cual los alumnos tendrán que presentar examen de Aptitud Musical.

**DECIMO TERCERO.-** Para obtener el título será necesario: haber cursado el 100% de los créditos del plan de estudios. Cumplir con el Servicio Social Presentar Recital de Instrumento con las especificaciones indicadas en el Reglamento de Titulación del Departamento de Música, así como cubrir los requisitos que se señalan en el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO CUARTO.-** Facúltese al C. Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 1997

## DICTAMEN 792

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la carrera de **Profesional Medio en Artes Escénicas con sus Orientaciones en Actuación y**

**Danza**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con **efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B"**.

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.



**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los

requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

AREAS	CREDITOS		%	
	MIN	MAX	MIN	MAX
<b>Area Obligatoria de Formación Básica Común</b>				
Profesional medio en Actuación	31	31	11	10
Profesional medio en Danza	31	31	12	11
<b>Area Obligatoria de Formación Básica Particular</b>				
Profesional medio en Actuación	218	218	82	75
Profesional medio en Danza	215	215	81	74
<b>Area de Formación Optativa</b>				
Profesional medio en Actuación	18	43	7	15
Profesional medio en Danza	18	43	7	15
<b>Número mínimo y máximo de créditos requeridos para optar por el Título</b>				
Profesional medio en Actuación	267	292	100	100
Profesional medio en Danza	264	289	100	100

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe en seguida

**AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES  
EN ACTUACION Y DANZA**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
SEMINARIO DE HISTORIA I	TH106	S	20		20	3	TH140
SEMINARIO DE HISTORIA II	TH107	S	20		20	3	TH106
SEMINARIO DE HISTORIA III	TH108	S	20		20	3	TH107
SEMINARIO DE HISTORIA IV	TH109	S	20		20	3	TH108
SEMINARIO DE HISTORIA V	TH110	S	20		20	3	TH109
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
HISTORIA DEL ARTE	TH140	C	60		60	8	

**AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN ACTUACION**

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL I (NATURALISMO)	AE100	CT	60	140	200	17	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL II	AE101	CT	60	140	200	17	AE100
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL III	AE102	CT	60	140	200	17	AE101
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL IV	AE103	CT	60	140	200	17	AE102
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL V	AE104	CT	60	140	200	17	AE103
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VI (TEATRO MUSICAL)	AE105	CT	60	140	200	17	AE104
EXPRESION VERBAL I (FONETICA)	AE106	CT	20	60	80	7	
EXPRESION VERBAL II (VERSIFICACION)	AE107	CT	20	60	80	7	AE106
CANTO COMPLEMENTARIO I	MU170	CT	20	60	80	6	
CANTO COMPLEMENTARIO II	MU171	CT	20	60	80	6	MU170
CANTO COMPLEMENTARIO III	MU172	CT	20	60	80	6	MU171
CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU173	CT	20	60	80	6	MU172
SOLFEO I	MU152	CT	20	80	100	8	
GIMNASIA RITMICA	AE108	CT	20	60	80	7	
DANZA PARA ACTORES I	AE109	CT	20	60	80	7	AE108
DANZA PARA ACTORES II	AE110	CT	20	60	80	7	AE109
DANZA PARA ACTORES III	AE111	CT	20	60	80	7	AE110
DANZA PARA ACTORES IV	AE112	CT	20	60	80	7	AE111
PANTOMIMA	AE113	CT	20	60	80	7	AE108
TEORIA DEL DRAMA I	TH202	C	40		40	5	
ANALISIS DEL DRAMA I	TH203	C	40		40	5	TH202
ANALISIS DEL DRAMA II	TH204	C	40		40	5	TH203
ANALISIS DEL DRAMA III	TH205	C	40		40	5	TH204
ANALISIS DEL DRAMA IV	TH206	C	40		40	5	TH205
SEMINARIO PARA LA TITULACION	AE173	S	20		20	3	

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN DANZA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORIA	PRACT			
DANZA ACADEMICA I	AE129	CT	20	40	60	6	
DANZA ACADEMICA II	AE130	CT	20	60	80	7	AE129
DANZA ACADEMICA III	AE131	CT	20	60	80	7	AE130
DANZA ACADEMICA IV	AE132	CT	20	60	80	7	AE131
DANZA ACADEMICA V	AE133	CT	20	40	60	6	AE132
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA I	AE134	CT	20	80	100	8	
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA II	AE135	CT	40	100	140	12	AE134
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA III	AE136	CT	40	120	160	13	AE135
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA IV	AE137	CT	40	100	140	12	AE136
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA I	AE138	CT	20	80	100	8	
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA II	AE139	CT	40	100	140	12	AE138
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA III	AE140	CT	40	120	160	13	AE139
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA IV	AE141	CT	40	100	140	12	AE140
EXPRESION CORPORAL I	AE142	CT	20	20	40	4	
EXPRESION CORPORAL II	AE143	CT	20	20	40	4	AE142
DANZA JAZZ I	AE144	T		40	40	3	
DANZA JAZZ II	AE145	T		40	40	3	AE144
PRACTICAS ESCENICAS I	AE146	CT	40	260	300	23	AE141
PRACTICAS ESCENICAS II	AE147	CT	40	300	340	25	AE146
TESIS ESCOLARIZADA	AE148	CT	40	8	48	10	AE147
MUSICA Y MOVIMIENTO I	MU242	CT	20	20	40	4	
MUSICA Y MOVIMIENTO II	MU243	CT	20	20	40	4	MU242
MUSICA Y MOVIMIENTO III	MU244	CT	20	20	40	4	MU243
MUSICA Y MOVIMIENTO IV	MU245	CT	20	20	40	4	MU244
MUSICA Y MOVIMIENTO V	MU246	CT	20	20	40	4	MU245

AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORIA	PRACT			
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T		40	40	3	
OLEO	AV230	T		40	40	3	
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T		40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T		40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T		40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T		40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	C	40		40	5	
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40		40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40		40	5	
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40	3	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40	5	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40	3	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40		40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40	5	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
HERRERIA	TC127	T		40	40	3	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40	5	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40	3	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40	3	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40	5	
REPUJADO	PD151	T		40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20		20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40		40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40	5	
ACUARELA	AV231	T		40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40	3	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40	5	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40	5	
CURADOR I	AV219	T		40	40	3	
CURADOR II	AV220	T		40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40	3	
DEALER	AV236	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40	5	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40	3	

NOMBRE

BIBLIOTECOLOGIA  
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO  
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA  
ELABORACION DE MASCARAS  
MAQUILLAJE ESCENICO  
ACROBACIA BASICA  
TECNICA COREOGRAFICA I  
TECNICA COREOGRAFICA II  
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I  
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II  
LEGISLACION  
TALLER DE INVESTIGACION I  
TALLER DE INVESTIGACION II  
GRABADO BASICO II  
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
TH244	C	40		40	5	
TH274	C	40		40	5	
PD275	C	40		40	5	
AE194	T		40	40	3	
AE195	T		40	40	3	
AE192	T		40	40	3	
AE124	T		40	40	3	
AE125	T		40	40	3	
TH276	CT	20	20	40	4	
TH277	CT	20	20	40	4	
TH278	C	40		40	5	
TH279	C	40		40	5	
TH280	C	40		40	5	
AV222	CT	20	20	40	4	
PU176	C	40		40	5	

**QUINTO.-** Los alumnos que iniciaron la Carrera en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido modificadas en su

denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE

INGLES I  
INGLES II  
PINTURA  
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION  
ESCULTURA I  
RESTAURACION I  
CERAMICA I

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	CRED.	PRE-REQUISITOS
TH142	CT	20	20	4	
TH143	CT	20	20	4	
AV179	T		40	3	
AV262	C	40		5	
AV150	T		40	3	
AV212	T		40	3	
AV205	CT		40	3	

EQUIVALE A :

NOMBRE

INGLES TECNICO  
ELEMENTOS DE PINTURA  
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION  
ELEMENTOS DE ESCULTURA  
RESTAURACION I  
CERAMICA BASICA I

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	CRED.	PRE-REQUISITOS
INGLES BASICO	TH242	C		40	5
TH243	C	40		5	
AV227	T		40	3	
TH250	C	40		5	
AV228	T		40	3	
AV212	CT	20	20	4	
AV223	CT	20	20	4	

**SEXTO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

a los profesores de tiempo completo, y por último a los profesores de medio tiempo.

I. Todos los profesores investigadores, profesores de tiempo completo y profesores de tiempo parcial del Departamento de Artes Escénicas, relacionados por su práctica profesional con el campo de las Artes Escénicas, deben ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso. Asimismo podrán ser tutores los profesores de asignatura que así lo soliciten, siempre que hayan tomado el correspondiente curso para tutorías que se imparta en el propio Centro Universitario y su práctica profesional se relacione con las Artes Escénicas.

III. Todo alumno, al principio de sus cursos deberá presentarse ante la Coordinación de Carrera que le corresponde para solicitar que se le asigne un Tutor Académico.

II. Si el número de profesores es suficiente, se designarán primero a los investigadores, después

**SEPTIMO.-** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el nivel de educación media (secundaria) y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara; además de aprobar los exámenes de habilidades artísticas.

**OCTAVO.-** Los requisitos para obtener el Título de Profesional Medio son:

I. Haber cursado el cien por ciento de los



créditos requeridos de la carrera correspondiente, en las formas antes indicadas;

II. Cumplir con el Servicio Social, y

III. Realizar los trámites para el proceso de Titulación conforme al Reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

**NOVENO.-** Los aspectos relativos al Servicio Social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

**DECIMO.-** Los criterios de Evaluación comprenderán

evaluaciones continuas y sumatorias; los instrumentos a utilizar dependerán del tipo de unidad de aprendizaje de que se trate, pudiendo ser exámenes escritos, orales, ejercicios individuales y/o grupales, trabajos escritos de distinta naturaleza, etc.

**DECIMO PRIMERO.-** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. Fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 1997

### DICTAMEN 793

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la carrera de **Profesional Medio en Artes Visuales con sus orientaciones en Escultura, Diseño Publicitario, Pintura y Fotografía** que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño,

con efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudio contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos		%	
	Max	Min	Max	Min
<b>Area Obligatoria de Formación Básica Común</b>				
Orientación en Fotografía	39	39	15	13
Orientación en Escultura	45	45	17	15
Orientación en Pintura	45	45	17	15
Orientación en Diseño Publicitario	42	42	16	16
<b>Area Obligatoria de Formación Básica Particular</b>				
Orientación en Fotografía	194	194	74	67
Orientación en Escultura	188	188	71	64
Orientación en Pintura	188	188	71	64
Orientación en Diseño Publicitario	196	196	77	73
<b>Area Obligatoria de Formación Especializante</b>				
Orientación en Fotografía	12	12	5	4
Orientación en Escultura	12	12	5	4
Orientación en Pintura	12	12	5	4
Orientación en Diseño Publicitario	3	3	1	1
<b>Area Obligatoria de Formación Optativa</b>				
Orientación en Fotografía	16	46	6	16
Orientación en Escultura	19	49	7	17
Orientación en Pintura	19	49	7	17
Orientación en Diseño Publicitario	15	27	6	10
<b>Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título</b>				
Orientación en Fotografía	261	291	100	100
Orientación en Escultura	264	294	100	100
Orientación en Pintura	264	294	100	100
Orientación en Diseño Publicitario	256	268	100	100

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida

AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES EN FOTOGRAFIA,  
ESCULTURA, PINTURA Y DISEÑO PUBLICITARIO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
SEMINARIO DE HISTORIA I	TH106	S	20		20	3	TH140
SEMINARIO DE HISTORIA II	TH107	S	20		20	3	TH106
SEMINARIO DE HISTORIA III	TH108	S	20		20	3	TH107
SEMINARIO DE HISTORIA IV	TH109	S	20		20	3	TH108
SEMINARIO DE HISTORIA V	TH110	S	20		20	3	TH109
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
SEMIOTICA	TH117	C	60		60	8	
HISTORIA DEL ARTE	TH140	C	60		60	8	

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA PARA LAS  
ORIENTACIONES EN ESCULTURA Y PINTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
SEMINARIO DE LEGISLACION	PD102	S	20		20	3	

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA PARA LAS  
ORIENTACIONES EN PINTURA Y DISEÑO PUBLICITARIO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
DIBUJO TECNICO I	RE103	T		40	40	3	

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
TECNICAS FOTOGRAFICAS I	AV138	CT	40	120	160	13	
TECNICAS FOTOGRAFICAS II	AV139	CT	40	120	160	13	AV138
TECNICAS FOTOGRAFICAS III	AV140	CT	40	120	160	13	AV139
TECNICAS FOTOGRAFICAS IV	AV141	CT	40	120	160	13	AV140
TECNICAS FOTOGRAFICAS V	AV142	CT	40	120	160	13	AV141
TECNICAS FOTOGRAFICAS VI	AV143	CT	40	120	160	13	AV142
TECNICAS DE LABORATORIO I	AV144	CT	40	120	160	13	
TECNICAS DE LABORATORIO II	AV145	CT	40	120	160	13	AV144
TECNICAS DE LABORATORIO III	AV146	CT	40	120	160	13	AV145
TECNICAS DE LABORATORIO IV	AV147	CT	40	120	160	13	AV146
TECNICAS DE LABORATORIO V	AV148	CT	40	120	160	13	AV147
TECNICAS DE LABORATORIO VI	AV149	CT	40	120	160	13	AV148
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA FOTOGRAFIA	AV194	C	120		120	16	AV142
EXPRESION FOTOGRAFICA	AV186	CT	20	20	40	4	AV140
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S		20	20	3	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN ESCULTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
TECNICAS DE ESCULTURA I	AV131	CT	40	120	160	13	AV125
TECNICAS DE ESCULTURA II	AV132	CT	40	120	160	13	AV131
TECNICAS DE ESCULTURA III	AV133	CT	40	120	160	13	AV132
TECNICAS DE ESCULTURA IV	AV134	CT	40	120	160	13	AV133
TECNICAS DE ESCULTURA V	AV135	CT	40	120	160	13	AV134
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA ESCULTURA I	AV192	C	80		80	11	AV135
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA ESCULTURA II	AV193	C	80		80	11	AV192
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO I	AV118	CT	40	120	160	13	AV100
							AV123
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO II	AV119	CT	40	120	160	13	AV101
							AV118
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO III	AV120	CT	40	120	160	13	AV119
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO IV	AV121	CT	40	120	160	13	AV120
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO V	AV122	CT	40	120	160	13	AV121



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
EXPRESION MONOCROMATICA	AV123	CT	20	60	80	7	
EXPRESION CROMATICA	AV124	CT	20	60	80	7	
EXPRESION TRIDIMENSIONAL	AV125	CT	20	60	80	7	
SEMINARIO VALUACION DE OBRA ARTISTICA	PD104	S	20		20	3	
DIBUJO TECNICO II	RE104	CT	20	20	40	4	RE103

### AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN DISEÑO PUBLICITARIO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
FOTOGRAFIA PUBLICITARIA I	AV188	CT	20	40	60	6	
FOTOGRAFIA PUBLICITARIA II	AV189	CT	20	40	60	6	AV261
SISTEMAS DE IMPRESION	PD120	C	20		20	3	
FOTOMECANICA	PD121	T		40	40	3	
SERIGRAFIA INDUSTRIAL	PD122	T		60	60	4	
ILUSTRACION I	RE129	CT	40	60	100	9	
ILUSTRACION II	RE130	CT	40	60	100	9	RE129
ILUSTRACION III	RE131	CT	40	60	100	9	RE130
ILUSTRACION IV	RE132	CT	40	60	100	9	RE131
ILUSTRACION V	RE133	CT	40	60	100	9	RE132
ILUSTRACION VI	RE134	CT	40	60	100	9	RE133
DISEÑO PUBLICITARIO I	PR112	CT	20	120	140	11	
DISEÑO PUBLICITARIO II	PR113	CT	20	120	140	11	PR112
DISEÑO PUBLICITARIO III	PR114	CT	20	120	140	11	PR113
DISEÑO PUBLICITARIO IV	PR115	CT	20	120	140	11	PR114
DISEÑO PUBLICITARIO V	PR116	CT	20	120	140	11	PR115
DISEÑO PUBLICITARIO VI	PR117	CT	20	120	140	11	PR116
AUTOEDICION I	PR122	CT	20	20	40	4	
AUTOEDICION II	PR123	CT	20	20	40	4	PR122
AUTOEDICION III	PR124	CT	20	20	40	4	PR123
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA DISEÑO PUBLICITARIO	PR127	C	120		120	16	PR116
SEMINARIO DE REDACCION	TH121	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S		20	20	3	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20	3	
DIBUJO TECNICO II	RE104	CT	20	20	40	4	RE103

### AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN PINTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
TECNICAS DE PINTURA I	AV126	CT	40	120	160	13	
TECNICAS DE PINTURA II	AV127	CT	40	120	160	13	AV126
TECNICAS DE PINTURA III	AV128	CT	40	120	160	13	AV127
TECNICAS DE PINTURA IV	AV129	CT	40	120	160	13	AV128
TECNICAS DE PINTURA V	AV130	CT	40	120	160	13	AV129
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA PINTURA I	AV190	C	80		80	11	AV130
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA PINTURA II	AV191	C	80		80	11	AV190
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO I	AV118	CT	40	120	160	13	AV100
							AV123
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO II	AV119	CT	40	120	160	13	AV101
							AV118
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO III	AV120	CT	40	120	160	13	AV119
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO IV	AV121	CT	40	120	160	13	AV120
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO V	AV122	CT	40	120	160	13	AV121
EXPRESION MONOCROMATICA	AV123	CT	20	60	80	7	
EXPRESION CROMATICA	AV124	CT	20	60	80	7	
EXPRESION TRIDIMENSIONAL	AV125	CT	20	60	80	7	
SEMINARIO VALUACION DE OBRA ARTISTICA	PD104	S	20		20	3	
DIBUJO TECNICO II	RE104	CT	20	20	40	4	RE103

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
RESTAURACION DE OBRA FOTOGRAFICA	AV211	CT	20	20	40	4	0
ESCENOTECNIA FOTOGRAFICA I	AE186	CT	20	20	40	4	AV140
COMPUTACION APLICADA A LA FOTOGRAFIA	PR128	CT	20	20	40	4	AV141

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN ESCULTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
TECNICAS DE CERAMICA I	AV203	CT	20	40	60	6	AV100
TECNICAS DE CERAMICA II	AV204	CT	20	40	60	6	AV203

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN DISEÑO PUBLICITARIO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
SEMINARIO DE MEDIOS	TH217	S	20		20	3	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN PINTURA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
GRABADO I	AV207	CT	20	40	60	6	
GRABADO II	AV208	CT	20	40	60	6	AV207

AREA DE FORMACION OPTATIVA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T		40	40	3	
OLEO	AV230	T		40	40	3	
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T		40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T		40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T		40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T		40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T		40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	C	40		40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40		40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40		40	5	
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40		40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40		40	5	
CARPINTERIA	TC125	T		40	40	3	
VITRALES	PD145	T		40	40	3	
INGLES BASICO	TH242	C	40		40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40		40	5	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40		40	5	
SERIGRAFIA I	PD147	T		40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T		40	40	3	
TEXTILES	PD146	T		40	40	3	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40		40	5	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40		40	5	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T		40	40	3	
ESTETICA	TH112	C	60		60	8	
DIBUJO	AV232	T		40	40	3	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40		40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40		40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40		40	5	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
MAQUETAS	RE125	T		40	40	3	
ECOLOGIA	PU172	C	40		40	5	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40		40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40		40	5	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20		20	3	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T		40	40	3	



NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40		4
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40		40		5
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40		4
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T		40	40		3
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T		20	20		3
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40		4
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40		40		5
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40		40		5
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40		40		5
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40		40		5
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T		40	40		3
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40		40		5
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40		4
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40		40		5
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40		40		5
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40		4
HERRERIA	TC127	T		40	40		3
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40		40		5
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40		4
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40		4
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40		4
ESCENOGRAFIA	AE179	T		40	40		3
LUMINOTECNIA	TC118	T		40	40		3
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T		40	40		3
RIESGO SISMICO	TC131	C	40		40		5
REPUJADO	PD151	T		40	40		3
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40		4
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40		4
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	20	40		5
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40		40		5
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40		40		5
ACUSTICA	TC108	C	40		40		5
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40		4
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40		40		5
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40		4
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40		4
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40		40		5
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40		40		5
ACUARELA	AV231	T		40	40		3
FOTOGRAFADO	AV233	T		40	40		3
LITOGRAFADO	AV234	T		40	40		3
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T		40	40		3
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40		4
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40		4
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40		4
ESCENOGRAFIA I	AE199	T		40	40		3
ESCENOGRAFIA II	AE200	T		40	40		3
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40		40		5
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40		40		5
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40		40		5
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40		4
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40		4
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40		40		5
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40		40		5
CURADOR I	AV219	T		40	40		3
CURADOR II	AV220	T		40	40		3
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T		40	40		3
DEALER	AV236	T		40	40		3
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T		40	40		3
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40		4
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40		4
MUSICOLOGIA	MU238	C	40		40		5
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40		40		5
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T		40	40		3
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40		40		5
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40		40		5

NOMBRE

ELEMENTOS DE PSICOLOGIA  
ELABORACION DE MASCARAS  
MAQUILLAJE ESCENICO  
ACROBACIA BASICA  
TECNICA COREOGRAFICA I  
TECNICA COREOGRAFICA II  
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I  
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II  
LEGISLACION  
TALLER DE INVESTIGACION I  
TALLER DE INVESTIGACION II  
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
PD275	C	40		40		5
AE194	T		40	40		3
AE195	T		40	40		3
AE192	T		40	40		3
AE124	T		40	40		3
AE125	T		40	40		3
TH276	CT	20	20	40		4
TH277	CT	20	20	40		4
TH278	C	40		40		5
TH279	C	40		40		5
TH280	C	40		40		5
PU176	C		40		40	5

**QUINTO.-** Los alumnos que iniciaron la Carrera en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las

siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE

PRESENTACION DE PROYECTOS  
DIBUJO TECNICO I  
DIBUJO TECNICO II  
AUTOEDICION I  
AUTOEDICION II  
INGLES I  
INGLES II  
PINTURA  
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION  
ESCULTURA I  
RESTAURACION I  
CERAMICA I

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	CRED.	PRE-REQUISITOS
RE108	T		20	1	
RE103	CT	20	20	4	
RE104	CT	20	20	4	
PR118	CT	20	20	4	PR117
PR119	CT	20	20	4	PR118
TH142	CT	20	20	4	
TH143	CT	20	20	4	
AV179	T		40	3	
AV262	C	40		5	
AV150	T		40	3	
AV212	T		40	3	
AV205	CT		40	3	

EQUIVALE A :

NOMBRE

PRESENTACION DE PROYECTOS  
DIBUJO TECNICO I  
DIBUJO TECNICO II  
AUTOEDICION I  
AUTOEDICION II  
INGLES BASICO  
INGLES TECNICO  
ELEMENTOS DE PINTURA  
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION  
ELEMENTOS DE ESCULTURA  
RESTAURACION I  
CERAMICA BASICA I

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	CRED.	PRE-REQUISITOS
RE126	T		20	1	
RE103	T		40	3	
RE104	CT	20	20	4	RE103
PR122	CT	20	20	4	
PR123	CT	20	20	4	PR122
TH242	C	40		5	
TH243	C	40		5	
AV227	T		40	3	
TH250	C	40		5	
AV228	T		40	3	
AV212	CT	20	20	4	
AV223	CT	20	20	4	

**SEXTO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

continuación a los de Medio Tiempo y finalmente a los de Asignatura.

I. El alumno contará con el apoyo de un Tutor Académico, éstos podrán contarse entre los Docentes de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, así como los de Asignatura que así lo soliciten; en cualquier caso, los Docentes que deseen ejercer como tutores deberán tomar el Curso respectivo que los habilite como tales.

III. Hasta donde sea posible, los tutores tendrán bajo su responsabilidad por lo menos un alumno de primer ingreso.

II. Las tutorías se adjudicarán en primer término a los profesores de Tiempo Completo, a

**SEPTIMO.-** Que los requisitos de ingreso serán: Contar con el certificado de Secundaria, además de los que se señalan en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como presentar y acreditar el examen de habilidades artísticas.



**OCTAVO.-** Los requisitos para obtener el Título de Profesional Medio son:

- I. Haber cursado el cien por ciento de los créditos correspondientes, en las formas antes indicadas;
- II. Cumplir con el Servicio Social, y
- III. Cubrir los trámites que para el efecto marca el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

**NOVENO.-** Que el Servicio Social podrá iniciarse cuando se cubra, por lo menos el 70% de los créditos de la carrera, este servicio se hará en actividades afines a la carrera que se está cursando, considerando además que muchas de las acciones podrán quedar cubiertas con actividades de extensión y difusión.

**DECIMO.-** Los criterios de Evaluación para acreditar las unidades de aprendizaje se encuentran comprendidos en lo particular en los programas respectivos; en los que se consideran las asistencias, los procesos de aprendizaje, las participaciones y los productos específicos de los talleres.

**DECIMO PRIMERO.-** La Evaluación del Plan de Estudios corresponde a las Academias respectivas y a los Jefes de los Departamentos de las mismas, dado que ésta es una responsabilidad eminentemente académica.

**DECIMO SEGUNDO.-** Los criterios a considerar en esta evaluación deberán tomar en cuenta el Plan Curricular, el Perfil Profesional propuesto, los Objetivos Formativos e Informativos, la importancia de las materias en el ámbito profesional o su carácter de apoyo, la suficiencia y profundidad de sus contenidos, su factibilidad, sus vinculaciones y si forman parte de una serie, si se comparten con otras carreras o son específicas de una sola, en fin todos los factores que las conforman y que definen su grado de importancia dentro de la carrera.

**DECIMO TERCERO.-** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJO»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 1997

## DICTAMEN 794

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios de la **Carrera Profesional Medio en Música**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con **efecto retroactivo al ciclo escolar**

## 1996 "B".

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Areas	Créditos	%
Area Obligatoria de Formación Básica Común	23	
Area Obligatoria de Formación Básica Particular		
Canto	233	61.97
Instrumento	233	69.35
Area Obligatoria de Formación Especializante		
Canto	120	31.91
Instrumento	80	23.81
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título		
Canto	376	100
Instrumento	336	100

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida

AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA  
PARA LAS ORIENTACIONES EN CANTO E INSTRUMENTO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	TH105	C	60		60	8	
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60		60	8	
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7	

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES EN CANTO E INSTRUMENTO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
PIANO COMPLEMENTARIO I	MU256	CT	20	20	40	4	
PIANO COMPLEMENTARIO II	MU257	CT	20	20	40	4	MU256
PIANO COMPLEMENTARIO III	MU258	CT	20	20	40	4	MU257
PIANO COMPLEMENTARIO IV	MU259	CT	20	20	40	4	MU258
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU260	CT	20	20	40	4	MU259
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU261	CT	20	20	40	4	MU260
MUSICA DE CAMARA I	MU262	CT	20	20	40	4	
MUSICA DE CAMARA II	MU263	CT	20	20	40	4	MU262
MUSICA DE CAMARA III	MU264	CT	20	20	40	4	MU263
CONJUNTOS CORALES I	MU265	T		40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU266	T		40	40	3	MU265
CONJUNTOS CORALES III	MU267	T		40	40	3	MU266
CONJUNTOS CORALES IV	MU268	T		40	40	3	MU267
CONJUNTOS CORALES V	MU269	T		40	40	3	MU268
CONJUNTOS CORALES VI	MU270	T		40	40	3	MU269
CONJUNTOS CORALES VII	MU271	T		40	40	3	MU270
CONJUNTOS CORALES VIII	MU272	T		40	40	3	MU271
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU273	T		40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU274	T		40	40	3	MU273
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU275	T		40	40	3	MU274
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU276	T		40	40	3	MU275
PRACTICA DE REPERTORIO V	MU277	T		40	40	3	MU276
PRACTICA DE REPERTORIO VI	MU278	T		40	40	3	MU277
CANTO GREGORIANO I	MU150	T		40	40	3	MU130
CANTO GREGORIANO II	MU151	T		40	40	3	MU150
SOLFEO I	MU152	CT	20	80	100	8	
SOLFEO II	MU153	CT	20	80	100	8	MU152
SOLFEO III	MU154	CT	20	80	100	8	MU153
SOLFEO IV	MU155	CT	20	80	100	8	MU154
SOLFEO V	MU156	CT	20	20	40	4	MU155
SOLFEO VI	MU157	CT	20	20	40	4	MU156
SOLFEO VII	MU158	CT	20	20	40	4	MU157
SOLFEO VIII	MU159	CT	20	20	40	4	MU158
ARMONIA I	MU162	T		80	80	5	MU153
ARMONIA II	MU163	T		80	80	5	MU162
ARMONIA III	MU164	T		80	80	5	MU163
ARMONIA IV	MU165	T		80	80	5	MU164
CONTRAPUNTO I	MU166	C	40		40	5	MU163
CONTRAPUNTO II	MU167	C	40		40	5	MU166
CONTRAPUNTO III	MU168	C	40		40	5	MU167
CONTRAPUNTO IV	MU169	C	40		40	5	MU168
HISTORIA DE LA MUSICA I	TH176	C	40		40	5	
HISTORIA DE LA MUSICA II	TH177	C	40		40	5	TH176
HISTORIA DE LA MUSICA III	TH178	C	40		40	5	TH177
HISTORIA DE LA MUSICA IV	TH179	C	40		40	5	TH178
APRECIACION MUSICAL I	MU190	CT	20	20	40	4	
APRECIACION MUSICAL II	MU191	CT	20	20	40	4	MU190
APRECIACION MUSICAL III	MU192	CT	20	20	40	4	MU191
APRECIACION MUSICAL IV	MU193	CT	20	20	40	4	MU192
MUSICA MEXICANA I	MU186	CT	20	20	40	4	
MUSICA MEXICANA II	MU187	CT	20	20	40	4	MU186
MUSICA MEXICANA III	MU188	CT	20	20	40	4	MU187
MUSICA MEXICANA IV	MU189	CT	20	20	40	4	MU188
PRACTICA ORQUESTAL I	MU287	T		40	40	3	MU302
PRACTICA ORQUESTAL II	MU288	T		40	40	3	MU287
PRACTICA ORQUESTAL III	MU289	T		40	40	3	MU288



## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN CANTO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
CANTO I	MU290	CT	20	60	80	7	
CANTO II	MU291	CT	20	60	80	7	MU290
CANTO III	MU292	CT	20	80	100	9	MU291
CANTO IV	MU293	CT	20	80	100	9	MU292
CANTO V	MU294	CT	20	80	100	9	MU293
CANTO VI	MU296	CT	20	80	100	9	MU294
CANTO VII	MU297	CT	20	80	100	9	MU296
CANTO VIII	MU298	CT	20	80	100	9	MU297
ITALIANO I	TH180	C	80		80	11	
ITALIANO II	TH181	C	80		80	11	TH180
ITALIANO III	TH182	C	80		80	11	TH181
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7	
PEDAGOGIA I	TH239	CT	20	20	40	4	
PEDAGOGIA II	TH240	CT	20	20	40	4	TH239
PEDAGOGIA III	TH241	CT	20	20	40	4	TH240

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA PARA LA ORIENTACION EN INSTRUMENTO

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT			
INSTRUMENTO I	MU299	CT	20	40	60	7	
INSTRUMENTO II	MU300	CT	20	40	60	7	MU299
INSTRUMENTO III	MU301	CT	20	40	60	9	MU300
INSTRUMENTO IV	MU302	CT	20	40	60	9	MU301
INSTRUMENTO V	MU303	CT	20	40	60	9	MU302
INSTRUMENTO VI	MU304	CT	20	40	60	9	MU303
INSTRUMENTO VII	MU305	CT	20	40	60	9	MU304
INSTRUMENTO VIII	MU306	CT	20	40	60	9	MU305
PEDAGOGIA I	TH239	CT	20	20	40	4	
PEDAGOGIA II	TH240	CT	20	20	40	4	TH239
PEDAGOGIA III	TH241	CT	20	20	40	4	TH240

**QUINTO.-** Los alumnos que iniciaron la Carrera en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las

siguientes materias que han sido modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS	HORAS	CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT		
PIANO COMPLEMENTARIO I	MU102/1	CT	20	20	4	
PIANO COMPLEMENTARIO II	MU103/2	CT	20	20	4	MU102/1
MUSICA DE CAMARA I	MU110/0	CT	20	20	4	
MUSICA DE CAMARA II	MU111/1	CT	20	20	4	MU110/0
CONJUNTOS CORALES I	MU128/1	T		40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU129/2	T		40	3	MU128/1
CONUNTOS CORALES III	MU130/3	T		40	3	MU129/2
CONJUNTOS CORALES IV	MU131/4	T		40	3	MU130/3
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU136/1	T		40	3	MU327/2
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU137/2	T		40	3	MU136/1
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	TH105	CT	40	20	6	
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	CT	40	20	6	TH105
ACTUACION ESCENICA COMPLEMENTARIA	AE114	T		80	5	
CANTO I	MU201/0	CT	20	60	7	
CANTO II	MU202/1	CT	20	60	7	MU201/0
CANTO III	MU203/2	CT	20	80	9	MU202/1
CANTO IV	MU204/3	CT	20	80	9	MU203/2
ITALIANO I	TH180	CT	20	60	7	
ITALIANO II	TH181	CT	20	60	7	TH180
ITALIANO III	TH182	CT	20	60	7	TH181
INSTRUMENTO I	MU226/1	CT	20	60	7	
INSTRUMENTO II	MU227/2	CT	20	60	7	MU226/1
INSTRUMENTO III	MU228/3	CT	20	80	9	MU227/2
INSTRUMENTO IV	MU229/4	CT	20	80	9	MU228/3

**EQUIVALE A :**

NOMBRE
PIANO COMPLEMENTARIO I
PIANO COMPLEMENTARIO II
MUSICA DE CAMARA I
MUSICA DE CAMARA II
CONJUNTOS CORALES I
CONJUNTOS CORALES II
CONJUNTOS CORALES III
CONJUNTOS CORALES IV
PRACTICA DE REPERTORIO I
PARACTICA DE REPERTORIO II
HISTORIA GENERAL DEL ARTE
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)
CANTO I
CANTO II
CANTO III
CANTO IV
ITALIANO I
ITALIANO II
ITALIANO III
INSTRUMENTO I
INSTRUMENTO II
INSTRUMENTO III
INSTRUMENTO IV

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
MU256	CT	20	20	4		
MU257	CT	20	20	4		MU256
MU262	CT	20	20	4		
MU263	CT	20	20	4		MU262
MU265	T		40	3		
MU266	T		40	3		MU265
MU267	T		40	3		MU266
MU268	T		40	3		MU267
MU273	T		40	3		
MU274	T		40	3		MU273
TH105	C	60		8		
TH111	C	60		8		
AE114	CT	20	60	6		
MU290	CT	20	60	7		
MU291	CT	20	60	7		MU290
MU292	CT	20	80	9		MU291
MU293	CT	20	80	9		MU292
TH180	C	80		11		
TH181	C	80		11		TH180
TH182	C	80		11		TH181
MU299	CT	20	40	7		
MU300	CT	20	40	7		MU299
MU301	CT	20	40	9		MU300
MU302	CT	20	40	9		MU301

**SEXTO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

I. Todos los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial, así como los investigadores adscritos al Departamento de Música, deben ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso.

II. Si el número de alumnos no es suficiente, se designarán tutores primero a los investigadores, después a los profesores de tiempo completo y por último a los profesores de medio tiempo.

III. Si los profesores de tiempo completo y medio tiempo no son suficientes para el número de alumnos, se designarán tutores a profesores de asignatura.

**SEPTIMO.-** Que los requisitos de ingreso serán : Contar con el certificado de Secundaria, además de los que se señalan en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como presentar y acreditar un examen de aptitud musical, el cual se realizará al termino del curso propedeúutico.

**OCTAVO.-** El alumno inscrito en la carrera de Profesional Medio en Música, podrá iniciar su servicio social a partir del 5º o 6º ciclo escolar, o cuando haya cubierto el 70% de los créditos del plan de estudios.

**NOVENO.-** Por la especificidad de las materias del plan de estudios de la carrera de Profesional Medio en Música, cada materia tiene sus propios criterios de evaluación de acuerdo a los objetivos descritos en el programa correspondiente. Existe la necesidad de evaluación individual con sinodales, en las materias que inciden en la ejecución instrumental ó vocal.

**DECIMO.-** La evaluación del Plan de estudios será permanente. Serán las academias quienes en forma colegiada realicen la evaluación y el análisis de resultados y envíen propuesta de actualización o modificación a las instancias académicas correspondientes.

**DECIMO PRIMERO.-** Que para obtener el título se necesita haber cursado el 100% de los créditos del plan de estudios

I. Cumplir con el Servicio Social.

II. Presentar Recital de Instrumento ó de Canto, según haya elegido al ingresar, con las especificaciones indicadas en el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara, y el particular del Departamento de Música.

**DECIMO SEGUNDO.-** Para la inscripción y acreditación de las unidades de Aprendizaje y/o materias por parte de los alumnos, se seguirán las siguientes normas:



I. Es obligatoria para todos los alumnos de la Carrera de Profesional Medio en Música, al inicio de su formación profesional, cursar las materias y/o unidades de aprendizaje: MU299, Instrumento y MU290, Canto I ;

II. MU152, Solfeo I; MU265, Conjuntos Corales I; para quien elija Canto: TH180, Italiano I.

III. El alumno podrá escoger, una vez cubiertos los pre-requisitos correspondientes, la o las unidades de aprendizaje o materias que según sus

necesidades académicas y su avance le permitan completar mejor su preparación, con la autorización del tutor del alumno y del Departamento de Música.

**DECIMO TERCERO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco 07 de octubre de 1997

## DICTAMEN 795

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen N° 580, propuesto por la comisión de Educación y aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de Junio de 1997, se autoriza la modificación del dictamen del Plan de Estudios **del Programa Básico Musical**, que fue aprobado por el H.C.G.U. el 10 de Agosto de 1996 para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con **efecto retroactivo al ciclo escolar 1996 "B"**.

Areas	Créditos	%
Area Obligatoria de Formación Básica Particular	28	93.33
Area Obligatoria de Formación Especializante Instrumento	12	6.67
Número mínimo de créditos requeridos para el Programa básico Musical.	30	100

**SEGUNDO.-** Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de Agosto de 1996.

**TERCERO.-** El nuevo plan de estudios del Programa Básico Musical contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

**CUARTO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida

### AREA OBLIGATORIA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT		
EDUCACIÓN AUDITIVA I	MU307	C	20		3	
EDUCACION AUDITIVA II	MU308	C	20		3	MU307
EDUCACION AUDITIVA III	MU309	C	20		3	MU308
EDUCACION AUDITIVA IV	MU310	C	20		3	MU309
EDUCACION AUDITIVA V	MU311	C	20		3	MU310
EDUCACION AUDITIVA VI	MU312	C	20		3	MU311
EDUCACION RITMICA I	MU313	T		20	1	
EDUCACION RITMICA II	MU314	T		20	1	MU313
EDUCACION RITMICA III	MU315	T		20	1	MU314
EDUCACION RITMICA IV	MU316	T		20	1	MU315
EDUCACION RITMICA V	MU317	T		20	1	MU316
EDUCACION RITMICA VI	MU318	T		20	1	MU317
COORDINACION MUSICAL I	MU319	T		20	1	
COORDINACION MUSICAL II	MU320	T		20	1	MU319
COORDINACION MUSICAL III	MU321	T		20	1	MU320
COORDINACION MUSICAL IV	MU322	T		20	1	MU321

### AREA DE FORMACION BASICA ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

NOMBRE	CLAVE	TIPO	HORAS		CRED.	PRE-REQUISITOS
			TEORÍA	PRACT		
INSTRUMENTO I	MU323	CT	20	40	4	
INSTRUMENTO II	MU324	CT	20	40	4	MU323
INSTRUMENTO III	MU325	CT	20	40	4	MU324

NOMBRE

INSTRUMENTO IV  
INSTRUMENTO V  
INSTRUMENTO VI

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	TOTAL	CRED.	PRE-REQUISITOS
MU326	CT	20	40	4		MU325
MU327	CT	20	40	4		MU326
MU328	CT	20	40	4		MU327

**QUINTO.-** Los alumnos que iniciaron el Programa Básico Musical en el ciclo 1996"B», se les hará equivalencia en las siguientes materias que han sido

modificadas en su denominación. Los créditos acumulados se contabilizarán de acuerdo al dictamen actual.

NOMBRE

EDUCACION AUDITIVA I  
EDUCACION AUDITIVA II  
EDUCACION AUDITIVA III  
EDUCACION AUDITIVA IV  
EDUCACION RITMICA I  
EDUCACION RITMICA II  
EDUCACION RITMICA III  
EDUCACION RITMICA IV  
COORDINACION MUSICAL I  
COORDINACION MUSICAL II  
INSTRUMENTO I  
INSTRUMENTO II  
INSTRUMENTO III  
INSTRUMENTO IV

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	CRED.	PRE-REQUISITOS
MU243	C	20		3	
MU244	C	20		3	MU243
MU245	C	20		3	MU244
MU246	C	20		3	MU245
MU249	T		20	1	
MU250	T		20	1	MU249
MU251	T		20	1	MU250
MU252	T		20	1	MU251
MU255	T		20	1	
MU256	T		20	1	MU255
MU259	CT	20	20	2	
MU260	CT	20	20	2	MU259
MU261	CT	20	20	2	MU260
MU261	CT	20	20	2	MU261

EQUIVALE A :

NOMBRE

EDUCACION AUDITIVA I  
EDUCACION AUDITIVA II  
EDUCACION AUDITIVA III  
EDUCACION AUDITIVA IV  
EDUCACION RITMICA I  
EDUCACION RITMICA II  
EDUCACION RITMICA III  
EDUCACION RITMICA IV  
COORDINACION MUSICAL I  
COORDINACION MUSICAL II  
INSTRUMENTO I  
INSTRUMENTO II  
INSTRUMENTO III  
INSTRUMENTO IV

CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACT	CRED.	PRE-REQUISITOS
MU307	C	20		3	
MU308	C	20		3	MU307
MU309	C	20		3	MU308
MU310	C	20		3	MU309
MU313	T		20	1	
MU314	T		20	1	MU313
MU315	T		20	1	MU314
MU316	T		20	1	MU315
MU319	T		20	1	
MU320	T		20	1	MU319
MU323	CT	20	40	4	
MU324	CT	20	40	4	MU323
MU325	CT	20	40	4	MU324
MU326	CT	20	40	4	MU325

**SEXTO.-** Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que:

alumnos, se designarán tutores a profesores de asignatura.

I. Todos los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial, así como los investigadores adscritos al Departamento de Música, deben ser tutores de por lo menos un alumno de primer ingreso del Programa Básico Musical.

**SEPTIMO.-** Por la especificidad de las materias del Plan de Estudios del programa Básico Musical cada materia tiene sus propios criterios de evaluación de acuerdo a los objetivos descritos en el programa correspondiente. Existe la necesidad de evaluación individual con sinodales, en las materias que inciden en la ejecución instrumental o vocal.

II. Si el número de alumnos no es suficiente, se designarán tutores primero a los investigadores, después a los profesores de tiempo completo y por último a los profesores de medio tiempo.

**OCTAVO.-** La evaluación del Plan de estudios será permanente. Serán las academias quienes en forma colegiada realicen la evaluación y el análisis de resultados y envíen propuesta de actualización o modificación a las instancias académicas

III. Si los profesores de tiempo completo y medio tiempo no son suficientes para el número de



correspondientes.

**NOVENO.-** Además de los requisitos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara para el Programa Básico Musical, el aspirante deberá asistir a un curso Propedeútico al Departamento de Música, al final del cual se le entregará una constancia con la evaluación correspondiente, que deberá anexar al resto de su documentación. Las fechas del curso se acordarán con el Departamento Escolar del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

**DECIMO.-** Que la metodología propuesta para el Plan de Estudios para el Programa Básico Musical será la diversificación y especificidad de los estudios, ya que presenta características metodológicas muy particulares para cada materia. Por lo tanto, en las materias de: Instrumento, será necesaria la clase individual para el avance del alumno. Lo mismo que en

la formación de pequeños grupos de música de cámara como dúos, tríos, etc.

**DECIMO PRIMERO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco 07 de octubre de 1997

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

M.C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

## DICTÁMENES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

### DICTAMEN 796

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en **Ciencias en Nutrición Animal** para que se imparta en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro

Universitario de los Altos, a partir del calendario 97 "B".

**SEGUNDO.-** El plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, en la modalidad por créditos y con una duración de cuatro semestres, tiene la siguiente estructura.

#### PLAN DE ESTUDIOS

	Hrs/sem	Créditos
<b>Primer semestre</b>		
Fisiología de la digestión (monogástricos y rumiantes)	6	16
Bioquímica de la nutrición	6	16
Estadísticas y diseño experimental	8	21
Metodología de la investigación (conlleva al protocolo de tesis)	4	11
<b>Segundo semestre</b>		
Lecturas dirigidas: (temas de actualidad)		
Nutrición de monogástricos		16
Nutrición de rumiantes		16
<b>Tercer y cuarto semestre</b>		
Actividades de investigación y presentación de avances (2 mínimo)		
		32

**TERCERO.-** Son requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, los que determina la normatividad universitaria, además de los siguientes:

1. Poseer grado de Licenciatura en Médico Veterinario y Zootecnista e Ingeniero Agrónomo o

carreras afines.

2. Curriculum Vitae actualizado (anexando copias de documentos probatorios)

3. Constancia de traducción, (lectura y

comprensión) del idioma inglés expedida por un centro de idiomas.

4. Dos cartas de recomendación de profesores que posean como mínimo el grado al que aspira el solicitante.

5. Carta compromiso de una institución pública o privada en la que se garanticen los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo de investigación.

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de seguimiento académico compuesto por tres profesores que posean mínimo el grado aspirado y que sean parte del personal de base de la maestría, dándose a conocer el resultado por escrito al aspirante.

**CUARTO.-** Son requisitos para la obtención del grado de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal:

Acreditar la totalidad de las materias que integran el plan de estudio de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, y la presentación de avances de investigación mínimo (2) y aprobar el examen de grado.

**QUINTO.-** Los alumnos inscritos en la Maestría aportarán el mínimo autorizado para posgrado de acuerdo con la normatividad institucional.

**SEXTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 1997

### DICTAMEN 797

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación de la **Especialidad en Medicina, Cirugía y Salud en Perros y Gatos**, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias a partir del calendario 97 "B".

**SEGUNDO.-** El plan de estudios de la especialidad en Medicina, Cirugía y Salud en Perros y Gatos, tiene la siguiente estructura:

**MÓDULOS DE LA ESPECIALIDAD:**

- 1.- Estadística y Diseño Experimental.
- 2.- Patología y Técnica Diagnostica
- 3.- Proceso Conductual para el Diagnóstico Clínico de Perros y Gatos
- 4.- Nutrición
- 5.- Zootecnia (manejo)
- 6.- Medicina Interna
- 7.- Dermatología
- 8.- Radiología
- 9.- Gastroenterología
- 10.- Oftalmología
- 11.- Urgencias
- 12.- Cirugía
- 13.- Calidad en el Servicio
- 14.- Cultura Organizacional

MÓDULOS	HRS. TEORIA	HRS. PRACTICA
No. 1 Estadística y Diseño Experimental	30	10

MÓDULOS	HRS. TEORIA	HRS. PRACTICA
No. 2 Patología y Técnica Diagnostica	30	10
No. 3 Proceso Conductual para el Diagnóstico Clínico en perros y gatos	30	10
No.4 Nutrición	30	10
No.5 Zootecnia (Manejo)	30	10
No. 6 Medicina Interna	30	10
No. 7 Dermatología	30	10
No. 8 Radiología	30	10
No. 9 Gastroenterología	30	10
No. 10 Oftalmología	30	10
No. 11 Urgencias	30	10
No. 12 Cirugía	30	10
No. 13 Calidad en el Servicio	30	10



MÓDULOS No.14	HRS. TEORIA	HRS. PRACTICA
Cultura Organizacional	30	10

**TERCERO.-** Son requisitos para ingresar a la Especialidad de Medicina, Cirugía y Salud en Perros y Gatos, los que determina la normatividad universitaria, además del siguiente:

Poseer grado de licenciatura expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara en Médico Veterinario y Zootecnista o carreras afines.

**CUARTO.-** Son requisitos para la obtención de la especialidad en Medicina, Cirugía en Perros y Gatos, haber acreditado la totalidad de los módulos que contiene el presente plan de estudios.

**QUINTO.-** Los alumnos inscritos en la Especialidad en Medicina, Cirugía y Salud en Perros y Gatos, aportarán el equivalente de diez días del salario mínimo mensual por concepto de inscripción y de dos meses de salario mínimo por módulo.

**SEXTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 1997

## DICTAMEN 841

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación del Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra, que ofrecerá el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a través del Departamento de Física.

**SEGUNDO.-** El Posgrado será dirigido por un cuerpo colegiado compuesto por dos Profesores por cada institución participante que se denominará Consejo Académico del Programa que será encabezado por un Coordinador del Programa, quien deberá ser un Profesor Titular del mismo.

**TERCERO.-** Para ingresar al Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra, se deberán llenar los siguientes requisitos:

1. Examen de conocimiento. Se aplicará con base en un programa especial, con el cual, el candidato al Doctorado preparará el examen con

una anticipación máxima de 6 meses antes del mismo. Este programa debe incluir los fundamentos de la especialidad.

2. Idioma inglés. Lectura y libre traducción de un texto de la especialidad.

3. Computación. Dominio de sistemas operativos básicos y experiencia en el manejo de paqueterías de bases de datos y procesadores de texto.

4. Entrevista con el Comité Académico el cual evaluará la solicitud y escuchará la presentación del estudiante sobre su área de interés. Cumplir los requisitos individuales de la institución en la que se inscriba el estudiante (i.e., una de las cuatro universidades del Posgrado).

5. Al ser aceptado como estudiante el Consejo Académico le asignará un Comité Tutorial y se le diseñará un plan de estudios básico en función a sus antecedentes y orientación propuesta.

Esta normatividad está diseñada para mantener un alto nivel académico y de excelencia, el estudiante deberá cumplir con las normas administrativas de la institución en donde se inscribe, una vez aceptado por el Consejo Académico. Las promociones normales de ingreso al Posgrado se dan dos veces al año en septiembre y marzo.

6. El estudiante del Posgrado en la U. de G. deberá cubrir una cuota de inscripción semestral equivalente a un salario mínimo vigente en la fecha en que se inscriba.

**CUARTO.-** El Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra, se sujetará al reglamento del sistema de créditos de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Para obtener el grado de Maestro en Ciencias se requiere:

a) Cumplir con los requisitos de permanencia.

b) Cumplir con los créditos mínimos necesarios, 80 escolarizados, un mínimo del 20% de éstos, acreditados en cursos relacionados con prácticas de campo, proyectos, expediciones, y demás salidas de trabajo relacionadas con su especialidad.

c) Realizar una tesis de maestría. Al ser aceptada



la tesis recibirá 20 créditos.

Para obtener el grado de Doctor se requiere:

- a) Cumplir con los requisitos de permanencia.
- b) Cumplir con los créditos mínimos necesarios.
- c) Elaborar una tesis doctoral que deberá estar basada en los resultados de las investigaciones realizadas por el estudiante en el desarrollo de su proyecto de trabajo.
- d) La tesis doctoral deberá estar basada en los resultados de las investigaciones realizadas por el estudiante en el desarrollo de su proyecto de trabajo. Estos resultados representan la culminación de sus estudios y la experiencia acumulada durante su formación. La tesis será una evidencia escrita, integrada y sistematizada de las estrategias empleadas en la resolución de un problema de investigación y de los resultados obtenidos. Una parte substancial de esta investigación deberá ser publicada en alguna revista arbitrada y de circulación internacional.
- e) La tesis puede contener anexos de artículos publicados donde figure el estudiante como autor. El estudiante deberá haber tenido una participación activa y una comprensión profunda de los distintos aspectos del mismo. Los artículos deben ser sobre la línea de investigación pertinente.
- f) Presentar y aprobar el examen de grado de doctor, consistente en una réplica oral a la presentación de la tesis, ante un jurado, nombrado por el Comité Académico.

Para obtener el grado de Doctor en el Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra en caso de que el aspirante ingrese al doctorado con el nivel

de licenciatura, deberá cumplir con un mínimo de 90 créditos en cursos básicos y ordinarios y un mínimo de 40 créditos acreditados en cursos relacionados con prácticas de campo, proyectos, expediciones, y demás salidas de trabajo relacionadas con su especialidad, en total 130 créditos. Recibirá además 20 créditos por su examen pre-doctoral. De la misma forma se asignaran 5 créditos por reportes semestrales, 20 créditos por las conferencias y congresos, 15 créditos por cada seminario de avance de tesis y 20 créditos adicionales al ser aceptada su tesis. En total deberá acumular como mínimo 300 créditos

En el caso de ingresar con nivel de maestría, deberá cumplir con un mínimo de 70 créditos escolarizados en total. De los cuales 40 serían por materias en cursos básicos y ordinarios un mínimo de 30 créditos en practicas de campo, expediciones, y demás salidas de trabajo relacionadas con su especialidad. Recibirá además 20 créditos por su examen pre-doctoral. De la misma forma se asignaran 5 créditos por reportes semestrales, 20 créditos por las conferencias y congresos, 15 créditos por cada seminario de avance de tesis y 20 créditos adicionales al ser aceptada su tesis. En total deberá cumplir un mínimo de 200 créditos.

**QUINTO.-** Para optar por la Maestría o por el Doctorado del Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra, los egresados deberán acreditar la totalidad de los cursos que integran el plan de estudios específico diseñado por el Comité Académico.

**SEXTO.-** Los grados serán otorgados por la institución de adscripción, a solicitud del Consejo Académico. El Consejo Académico otorgará un Diploma-Constancia de la obtención del grado.

**SEPTIMO.- PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO DE OCCIDENTE EN CIENCIAS DE LA TIERRA**

### LÍNEA DE OCEANOGRAFÍA FÍSICA.

CLAVE	TIPO	NOMBRE DE LA MATERIA	PRE-REQUISITOS	HRS. SEM.	TEORIA SEM.	PRACTICA SEM.	HRS. TOT.	CREDIT.
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS DE FORMACION BASICA.</b>								
FS550	C	Oceanografía Física.	Ninguno.	4	4	0	80	11
FS551	C	Teoría de Ondas	FS550	4	4	0	80	11
FS552	C	Dinámica de la Capa Superior del Océano.	FS550 Y FS553	4	4	0	80	11
FS553	C	Dinámica de Fluidos y Gases.	Ninguno.	4	4	0	80	11
FS554	C	Métodos Matemáticos	Ninguno.	4	4	0	80	11
FS555	C	Análisis de los Procesos y Campos Geofísicos.	FS554	4	4	0	80	11
<b>MATERIAS OPTATIVAS ABIERTAS</b>								
FS650	C	Procesos Litorales.	FS550	3	3	0	60	8
FS651	C	Teoría de las Mareas.		3	3	0	60	8
FS652	C	Dinámica de las Lagunas Costeras.		3	3	0	60	8



CLAVE	TIPO	NOMBRE DE LA MATERIA	PRE-REQUISITOS	HRS. SEM.	TEORIA SEM.	PRACTICA SEM.	HRS. TOT.	CREDIT.
FS653	C	Modelación Hidrodinámica Numérica I.	FS554	4	4	0	80	11
FS654	C	Modelación Hidrodinámica Numérica II.	FS653	3	3	0	60	8
FS655	C	Interacción Océano-Atmósfera	FS552	3	3	0	60	8
FS656	C	Tópicos Selectos en Física del Océano.	Ninguno.	3	3	0	60	8
FS657	C	Procesamiento Digital de Imágenes	FS555	3	3	0	60	8
FS658	C	Instrumentación Geofísica I.	Ninguno.	3	3	0	60	8
FS659	C	Análisis de datos experimentales.	FS554	3	3	0	60	8
FS660	C	Análisis de riesgos ambientales.	Ninguno.	3	3	0	60	8

**LINEA DE FISICA DE LA ATMOSFERA .**

CLAVE	TIPO	NOMBRE DE LA MATERIA	PRE-REQUISITOS	HRS. SEM.	TEORIA SEM.	PRACTICA SEM.	HRS. TOT.	CREDIT.
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS DE FORMACION BASICA.</b>								
FS570	C	Meteorología General	Ninguno.	4	4	0	80	11
FS571	C	Climatología Física	Ninguno.	4	4	0	80	11
FS572	C	Dinámica Atmosférica.	FS570 Y FS553	4	4	0	80	11
FS553	C	Dinámica de Fluidos y Gases.	Ninguno.	4	4	0	80	11
FS554	C	Métodos Matemáticos	Ninguno.	4	4	0	80	11
FS555	C	Análisis de los Procesos y Campos Geofísicos.	FS554	4	4	0	80	11

**MATERIAS OPTATIVAS ABIERTAS.**

FS670	C	Meteorología Sinóptica.	FS570	4	4	0	80	11
FS671	C	Meteorología Tropical.	FS570	3	3	0	60	8
FS672	C	Termodinámica de la Atmósfera.	FS570	3	3	0	60	8
FS673	C	Radiación de la Atmosférica.	FS570	3	3	0	60	8
FS674	C	Pronostico del Tiempo y Meteorología de satélites.	FS670	3	3	0	60	8
FS675	C	Circulación General y Modelos del Clima.	FS571 y FS554	3	3	0	60	8
FS676	C	Capa Limite Planetaria y Problemas Ecológicos.	FS572	3	3	0	60	8
FS653	C	Modelación Hidrodinámica Numérica I.	FS554	4	4	0	80	11
FS654	C	Modelación Hidrodinámica Numérica II.	FS653	3	3	0	60	8
FS677	C	Tópicos Selectos en Física de la Atmósfera.	Ninguno.	3	3	0	60	8
FS655	C	Interacción Océano-Atmósfera	FS570	3	3	0	60	8
FS657	C	Procesamiento Digital de Imágenes	FS555	3	3	0	60	8
FS658	C	Instrumentación Geofísica I.	Ninguno.	3	3	0	60	8
FS659	C	Análisis de datos experimentales.	FS554	3	3	0	60	8
FS660	C	Análisis de riesgos ambientales.	Ninguno.	3	3	0	60	8

**LINEA DE GEOLOGIA**

CLAVE	TIPO	NOMBRE DE LA MATERIA	PRE-REQUISITOS	HRS. SEM.	TEORIA SEM.	PRACTICA SEM.	HRS. TOT.	CREDIT.
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS DE FORMACION BASICA.</b>								
1	C	Geología del Occdte. de México	Ninguno	3	3	0	64	8
2	C	Geología y Análisis Estructural	Ninguno	4	2	2	80	8
3	C	Geoquímica	Ninguno	3	3	0	64	8
4	C	Geología Económica	Ninguno	3	3	0	64	8
5	C	Petrografía (ígneas, sedimentaria y metamórfica)	Ninguno	4	2	2	80	8
FS554	C	Métodos Matemáticos	Ninguno	3	3	0	64	8
6	C	Cartografía Geológica	Ninguno	4	2	2	80	8

**MATERIAS OPTATIVAS ABIERTAS.**

7	C	Yacimientos minerales metálicos	3	3	1	2	56	6
8	C	Yacimientos minerales no metálicos	4	4	2	2	56	6
9	C	Petrografía de Menas	4	4	2	2	56	6
10	C	Geología Ambiental	1, 2	3	3	0	48	6
11	C	Petrología (ígneas y metamórfica)	3	3	3	0	48	6
12	C	Mineralogía	Ninguna	4	2	2	56	6
13	C	Geohidrología	3	3	3	0	48	6
14	C	Geotermia	3	3	3	0	48	6
15	C	Tectónica	1, 2	3	3	0	48	6
16	C	Metalogenia	4, 15	3	3	0	48	6
17	C	Estratigrafía	3	3	3	0	48	6
18	C	Vulcanología	3, 15	3	3	0	48	6
19	C	Fotogeología	1	4	2	2	56	6
20	C	Sistemas de Información Geográfica	FS554	3	3	0	48	6
21	C	Ingeniería Geológica	2, FS554	3	3	0	48	6

CLAVE	TIPO	NOMBRE DE LA MATERIA	PRE-REQUISITOS	HRS.	TEORIA	PRACTICA	HRS.	CREDIT.
				SEM.	SEM.	SEM.	TOT.	
22	C	Interpretación de Imágenes de satélite	1, 15	3	3	0	48	6
23	C	Cristalografía	Ninguno	3	3	0	48	6

### SEMINARIOS

CLAVE	TIPO	HRS. SEM.	TEORIA SEM.	PRACT. SEM.	HRS. TOT.	CREDIT.
	Lecturas y Conferencias					4
	Reportes semestrales					5
	Congresos y Conferencias Internacionales					20
	Seminario de Avance de Tesis					15
	Investigación y/o practicas de campo					Depende de la cantidad de horas de la práctica
	Examen Predoctoral					20

El seminario de avance de tesis debe ser presentado una vez cada semestre.

Para hacer el computo de las créditos por práctica, se partirá de la equivalencia de conformidad al Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara (aprobado el 15 de diciembre de 1995, conforme a los acuerdos de Tepic suscritos por los Rectores y Directores miembros de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior).

**SEPTIMO:** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 1997

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EDUCACIÓN  
M.en C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

HACIENDA  
C.P. Y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA  
C.P. Y L.A.E. JOSÉ ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ  
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA  
C. ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

## DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

### DICTAMEN 686

**PRIMERO.-** Otórguese al "CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS MILENIO A.C.", de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS MILENIO A.C." para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$200.00 y \$210.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto 1997

### DICTAMEN 687

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "DOMINGO DE ALZOLA, A.C.", de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".



**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "DOMINGO DE ALZOLA, A.C.", para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$650.00 y \$340.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 14 de agosto de 1997

### DICTAMEN 690

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "ANA MARÍA CASILLAS CRUZ, A.C.", de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "ANA MARÍA CASILLAS CRUZ, A.C." para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$170.00 y \$170.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 14 de agosto de 1997

### DICTAMEN 691

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "COLEGIO NIÑOS HÉROES, A.C." en Puerto Vallarta, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "COLEGIO NIÑOS HÉROES, A.C." para que aplique

por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$1,250.00 y \$730.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 14 de agosto de 1997

### DICTAMEN 692

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "COLEGIO MÉXICO, A.C." en Atotonilco El Alto, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-"B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "COLEGIO MÉXICO, A.C." para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$260.00 y \$260.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 14 de agosto de 1997

### DICTAMEN 705

**PRIMERO.-** Quedando sujetas al cumplimiento de la Ley Orgánica y sus Reglamentos respectivos, otórguese **RENOVACIÓN DE INCORPORACIÓN**, para el ciclo escolar 1997-1998 "B" de la enseñanza preparatoria y de enfermería que imparten, a las siguientes Instituciones Educativas:

**ZONA METROPOLITANA**  
ANÁHUAC REVOLUCIÓN

ANÁHUAC EXT. CHAPALITA  
ANÁHUAC EXT. GARIBALDI  
AZTECA  
CARLOS A. CARRILLO  
CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE  
OCCIDENTE CEAO  
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS MILENIO  
CENTRO DE EST. DE MONTERREY  
CENTRO DE EST. DE OCCIDENTE CEO  
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VERACRUZ  
UNIVER  
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ZAPOPAN  
CENTRO EDUCACIONAL TLAQUEPAQUE  
CENTRO EDUCATIVO GUADALAJARA LAMAR  
CENTRO EDUCATIVO LIPRO  
CENTRO FORMATIVO DE ARTES Y OFICIOS CEFAO  
CENTRO PROFESIONAL TORRES ANDRADE  
CENTRO TECNOLÓGICO Y DEPORTIVO JARALES  
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN  
COLEGIO ALONSO MANUEL ESCALANTE Y ESCALANTE  
CAMME  
COLEGIO BRITÁNICO DE GUADALAJARA  
COLEGIO D'MONACO  
COLEGIO GUADALAJARA  
COLEGIO INDEPENDENCIA  
COLEGIO INGLÉS HIDALGO  
COLEGIO INTERNACIONAL  
COLEGIO JALISCO  
COLEGIO MADRID DE GUADALAJARA  
COLEGIO REFORMA  
DOMINGO DE ALZOLA, A.C.  
ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA UNIVERSITARIA DE  
IMPULSO ACADÉMICO E.S.T.U.D.I.A.  
FRAY ANTONIO ALCALDE  
HERMOSA PROVINCIA  
INST. EDUCATIVA INTEGRAL PANAMERICANA  
INSTITUTO ALFONSO REYES  
INSTITUTO AMÉRICA DE GUADALAJARA  
INSTITUTO ASPE DE GUADALAJARA  
INSTITUTO COLUMBIA  
INST. COMERCIAL Y CULTURAL GUADALAJARA  
INSTITUTO CULTURA 20 DE NOVIEMBRE  
INSTITUTO DE SUPERACIÓN TECNOLÓGICA  
INST. TEC. MEDIA Y SUPERIOR FRANCISCO I. MADERO  
INST. ESPERANZA  
INST. ING. LUIS ENRIQUE WILLIAMS GARCIA  
INST. PANAMERICANO, A.C.  
INST. SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMON. ISCA  
INSTITUTO TAPATIO  
INSTITUTO VOCACIONAL "ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN"  
JOSÉ GUADALUPE ZUNO HERNÁNDEZ  
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN  
JUAN JOSÉ ARREOLA  
LA PAZ  
LA SALLE  
LICEO DEL BOSQUE  
LICEO FRANCO MEXICANO  
LICEO HUMANÍSTICO EXT. CHAPALITA  
OCCIDENTAL  
OCCIDENTE

PATRIA Y LIBERTAD  
SAN ANDRÉS  
SIGNOS  
SOR JUANA INES DE LA CRUZ  
TÉCNICA PALMARES  
TLAQUEPAQUE  
UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS ACADÉMICOS Y  
TECNOLÓGICOS UEA  
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES UNE  
VICENTE GUERRERO

#### FORÁNEAS

ACATLÁN DE JUÁREZ  
ATEMAJAC DE BRIZUELA  
ATEQUIZA  
ATOTONILCO COLEGIO MEXICO  
ATOTONILCO JUVENTUD  
AYOTLÁN  
BOLAÑOS  
BUENAVISTA  
CAJITILÁN  
CAÑADAS  
CAPILLA DE GUADALUPE  
CAPILLA DE MILPILLAS  
CIUDAD GUZMÁN, "MÉXICO"  
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES  
CUQUÍO  
CHIMALTITÁN  
CHIQUILISTLÁN  
ENCARNACIÓN DE DÍAZ  
GÓMEZ FARÍAS  
HUEJUCAR  
HUEJUQUILLA EL ALTO  
IXTLAHUACÁN DEL RÍO  
JAMAY  
JILOTLÁN DE LOS DOLORES  
JUCHITLÁN  
LA MANZANILLA DE LA PAZ  
LAGOS DE MORENO "CENTRO EDUCATIVO COLON"  
LAGOS DE MORENO "FRANCISCO OROZCO Y JIMÉNEZ"  
LÁZARO CÁRDENAS  
MANUEL M. DIÉGUEZ  
MAZAMITLA  
MEXTICACÁN  
MEZCALA DE LA ASUNCIÓN "INSURGENTES DE  
MEZCALA"  
MEZQUITIC  
OCOTLÁN, COLEGIO ESPAÑA  
PUERTO VALLARTA EXT. ALFONSO REYES  
PUERTO VALLARTA CENTRO EDUCATIVO JOSEFINA  
CHAVEZ  
SAN JUAN  
PUERTO VALLARTA COLEGIO NIÑOS HÉROES  
PUERTO VALLARTA OCTAVIO PAZ  
QUITUPAN  
SAN ANTONIO TLAYOCAPAN  
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA  
SAN FELIPE DE HIJAR  
SAN FRANCISCO DE ASIS  
SAN ISIDRO MAZATEPEC



SAN MARTÍN DE BOLAÑOS  
SAN PATRICIO MELAQUE  
SANTA ANITA  
SANTA MARIA DEL VALLE  
TALPA  
TEOCALTICHE  
TEOCUITATLÁN DE CORONA  
TEPATITLÁN ANA MARIA CASILLAS CRUZ  
TEPATITÁN CENTRO UNIVERSITARIO MORELOS  
TEPATITLÁN ESC. DE BACHILLERES DE TEPA  
TEPATITLÁN INSTITUTO RENACIMIENTO  
TEQUEPEXPAN  
TEUCHITLÁN  
TOLIMÁN  
TOLUQUILLA  
TONILA  
TOTOTLÁN  
UNIÓN DE SAN ANTONIO  
VALLE DE GUADALUPE  
VILLA CORONA  
VILLA GUERRERO  
VILLA HIDALGO  
YAHUALICA  
ZAPOTLANEJO

**MAZATLÁN, SINALOA**

SINALOENSE EN MAZATLÁN, SINALOA

**ENFERMERÍA**

1. CRUZ ROJA MEXICANA
2. FRAY ANTONIO ALCALDE
3. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS
4. HOSPITAL MEXICO AMERICANO
5. ESC. REG. ENRIQUE DIAZ DE LEON, LA BARCA, JAL.

**SEGUNDO.-**Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco., 03 de septiembre de 1997

**DICTAMEN 713**

**PRIMERO.-** Otórguese al "INSTITUTO PANAMERICANO, A.C." de esta ciudad, la incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-98 "B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "INSTITUTO PANAMERICANO, A. C." para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$250.00 y \$250.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 05 de septiembre de 1997

**DICTAMEN 714**

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "MANUEL M. DIÉGUEZ," en Manuel M. Diéguez Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1988 "B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "MANUEL M. DIÉGUEZ" para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$100.00 y \$100.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 05 de septiembre de 1997

**DICTAMEN 715**

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "SAN FRANCISCO DE ASÍS", delegación de Atotonilco El Alto, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1998 "B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "SAN FRANCISCO DE ASÍS" para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$100.00 y \$150.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media

Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 05 de septiembre de 1997

### DICTAMEN 716

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "CHIQUILISTLAN, en Chiquilistlán, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1998 "B".

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "CHIQUILISTLÁN," para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$150.00 y \$150.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 05 de septiembre de 1997

### DICTAMEN 717

**PRIMERO.-** Otórguese a la Escuela Preparatoria "INSTITUTO COMERCIAL Y CULTURAL GUADALAJARA, A.C." de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997-1998 "B"

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela Preparatoria "INSTITUTO COMERCIAL Y CULTURAL GUADALAJARA, A.C." para que aplique por concepto

de inscripción y matrícula la cantidad de \$300.00 y 200.00 respectivamente.

**TERCERO.-** La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, a 05 de septiembre de 1997

### DICTAMEN 813

**PRIMERO.-** Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, a la ESCUELA DE MÚSICA de Tuxpan, Jalisco, en el nivel de Profesional Medio Técnico de la carrera de Música, con efectos retroactivos para los ciclos escolares 96 "B" y 97 "A"; así como, para el ciclo escolar 97 "B" y 98 "A", estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Escuela de Música de Tuxpan, Jalisco, para que aplique por concepto de inscripción y matrícula la cantidad de \$80.00 y \$100.00 respectivamente.

**TERCERO.-** Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA" "Año Hospital Civil de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 1997

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

M.C. ARTURO CURIEL BALLESTEROS  
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS  
LIC. ORQUÍDEA TREJO CORIA  
C. VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO



## DICTÁMENES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE NORMATIVIDAD Y EDUCACIÓN

### DICTAMEN 768

**PRIMERO.** Se aprueba el **Reglamento del Programa de Retención y Estímulos a Grupos de Liderazgo Académico de la Universidad de Guadalajara**, de acuerdo con el siguiente articulado:

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Este reglamento establece las bases para retener y estimular a grupos de liderazgo académico de los Centros Universitarios, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de las áreas prioritarias y el cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Centro Universitario respectivo.

**Artículo 2.** El estímulo consiste en recursos económicos que serán aplicados a los miembros de los grupos de liderazgo académico ganadores, como un beneficio independientemente del salario y de las prestaciones establecidas contractualmente.

**Artículo 3.** Los estímulos económicos se clasifican en nivel I, II, III y IV, los que consistirán en 5 cinco, 7 siete, 9 nueve y 11 once salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.

**Artículo 4.** El otorgamiento de estímulos económicos tiene como objetivos fundamentales :

I. Estimular y retener a los académicos con perfil de excelencia que se encuentren integrados en grupos organizados en torno a una línea de trabajo común y que han destacado por su pertinencia y productividad, articulando las funciones sustantivas e impulsando programas de formación de recursos humanos, y

II. Coadyuvar en la consolidación de áreas de identidad y excelencia en la red universitaria, que impulse y fortalezca la oferta de programas de calidad para la formación de recursos humanos.

**Artículo 5.** Tienen derecho a concursar por el beneficio del estímulo económico, los grupos de liderazgo académico de los Centros Universitarios, con un amplio reconocimiento y trayectoria científica, profesional y académica, con productividad de

excelencia y pertinencia en los resultados de su proyecto de grupo.

**Artículo 6.** Son requisitos para participar como miembro de los grupos de liderazgo a que se refiere este programa, los siguientes:

I. Tener nombramiento definitivo académico de carrera, tiempo completo con la categoría de titular o asociado;

II. Contar con grado de maestría o doctorado, o en su defecto, ser miembro del SNI;

III. Contar con una antigüedad mínima de un año en la Institución;

IV. Trabajar exclusivamente para la Universidad de Guadalajara, y

V. Estar impartiendo al menos, un curso regular, con un mínimo de 5 horas a la semana, durante el período que reciba los beneficios del programa.

**Artículo 7.** No podrán ser considerados para el otorgamiento del estímulo, los académicos que se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:

I. Tener nombramiento con una carga horaria superior a 48 horas semanales en la Universidad ;

II. Tener cargo directivo, administrativo o de confianza, remunerado en la Universidad de Guadalajara ;

I. Estar incorporado en el Programa denominado Cátedra Patrimonial del CONACYT;

II. Tener la calidad de Profesor Huésped ;

III. Gozar de beca o cualquier otro apoyo extraordinario para que se dediquen de manera exclusiva a su programa de formación, y

IV. Quienes hayan solicitado participar para estos estímulos en más de un grupo de liderazgo, en uno o varios Centros Universitarios.

Los académicos que se encuentren en la hipótesis de



la fracción segunda, podrán ser evaluados. En caso de que resultaran elegidos, el dictamen señalará que el goce del estímulo surtirá efectos a partir de la fecha en que deje el cargo directivo, se termine o suspenda la relación laboral en su contrato administrativo o de confianza, hasta la fecha de término señalada en la convocatoria.

**Artículo 8.** El beneficio del estímulo económico se otorgará por dos años.

**Artículo 9.** Los recursos disponibles para este programa serán asignados por el Rector General a cada Centro Universitario.

**Artículo 10.** A propuesta del Rector del Centro, el Consejo Universitario del Centro respectivo, determinará qué niveles ofrecerá, los rangos de los puntajes de cada nivel, así como el número de estímulos económicos por nivel, de conformidad con los recursos económicos asignados por el Rector General.

El puntaje mínimo del nivel I, nunca será inferior a 400 puntos.

## CAPITULO II AUTORIDADES COMPETENTES

**Artículo 11.** Son competentes para conocer, en materia de estímulos económicos a los grupos de liderazgo académico, las siguientes instancias:

- I. La Secretaría Académica del Centro Universitario ;
- II. La Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario correspondiente ;
- III. Los Comités de Evaluación ;
- IV. La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario correspondiente, y
- V. La Coordinación General Académica.

### APARTADO PRIMERO DE LOS SECRETARIOS ACADEMICOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

**Artículo 12.** Los Secretarios Académicos de los Centros Universitarios, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Entregar al responsable o representante del grupo aspirante al Programa, los formatos para el registro de participación, y llevar el registro

correspondiente ;

II. Recibir las solicitudes de los grupos aspirantes del Centro Universitario ;

III. Verificar que la solicitud lleve anexos los siguientes formatos:

- a) Perfil de los miembros del Grupo;
- b) Perfil del Grupo, y
- c) Proyecto del Grupo.

IV. Revisar que los datos a que se refieren los artículos 6 y 16, consignados en los formatos sean verídicos ;

V. Turnar a la Comisión de Educación los expedientes de los grupos aspirantes al Programa ;

VI. Apoyar al Comité de Evaluación en el seguimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos por los grupos de liderazgo beneficiados por este programa ;

VII. Integrar la base de datos de los grupos de liderazgo respectivos a que se refiere este Programa ;

VIII. Solicitar a los académicos que hayan quedado dentro de los grupos elegibles, los documentos para su evaluación individual, de acuerdo a la tabla del artículo 25 y a lo establecido en la convocatoria, y

IX. Revisar la veracidad de los documentos a que se refiere el inciso anterior y turnar los expedientes individuales al Comité de Evaluación.

### APARTADO SEGUNDO DE LAS COMISIONES DE EDUCACION DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE CENTRO

**Artículo 13.** Son funciones de la Comisión de Educación, además de las establecidas en la Normatividad Universitaria, las siguientes :

I. Revisar las solicitudes de quienes se consideren grupo de liderazgo académico aspirantes al concurso, así como los documentos que de conformidad con este reglamento y la convocatoria, deban integrar el expediente;

II. Solicitar por escrito al responsable del grupo a través del Secretario Académico, la información o documentos que considere convenientes, mismos que deberán ser presentados en un plazo máximo de cinco



días hábiles, a partir de la fecha en que les sean requeridos;

III. Revisar que los proyectos de los grupos sean congruentes con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario y tiendan al fortalecimiento de sus áreas prioritarias y que contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan Institucional de Desarrollo;

IV. Determinar de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 4, 6, 7, 16 y demás relativos al Reglamento, cuáles son los grupos de liderazgo y quiénes los conforman;

V. Integrar el padrón de elegibles con los grupos que cumplan los requisitos que establece el presente ordenamiento y que sus proyectos sean congruentes con el desarrollo de las áreas prioritarias que establece el Plan de Desarrollo del Centro y el Plan Institucional de Desarrollo ;

VI. Remitir, a través de la Secretaría Académica, al Comité de Evaluación el padrón de elegibles con sus respectivos expedientes, y

VII. Notificar por escrito, a través del Secretaría Académica, a los grupos que no llenaron los requisitos que establece el presente Reglamento y la convocatoria, para integrar el padrón de elegibles, así como a aquellos académicos que la Comisión de Educación determine que no son parte del grupo de liderazgo, por medio del responsable del grupo.

En caso de que existan académicos pertenecientes a otros Centros Universitarios, se harán las comunicaciones a los Secretarios Académicos de dichos Centros.

**Artículo 14.** Las determinaciones de la Comisión de Educación que se desprenden del presente ordenamiento, son inapelables.

**Artículo 15.** La Comisión de Educación, para estar en condiciones de evaluar, de conformidad con el objetivo de este Reglamento, y en forma específica con la fracción V del artículo 13, deberá contar con el Plan Institucional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Centro Universitario, la definición de las áreas prioritarias para su desarrollo, y el promedio de recursos externos obtenidos por los investigadores del Centro.

**Artículo 16.** La Comisión de Educación, determinará cuáles son los Grupos de Liderazgo, de acuerdo con

lo siguiente :

## **CRITERIOS PARA DEFINICION DE GRUPOS DE LIDERAZGO**

### **I. ANTECEDENTES COMO GRUPO**

#### **1. Relación Académica Formal**

- 1.1 Proyectos conjuntos de investigación
- 1.2 Publicaciones con arbitraje publicados conjuntamente por dos o más miembros del grupo
- 1.3 Proyectos ligados al Plan de Desarrollo del Centro y al Plan Institucional de Desarrollo

### **II. CALIDAD (Por lo menos 3 de los 4 puntos)**

#### **1. Grado académico**

- 1.1 Dos o más Doctores o miembros del SNI ; en el caso de los Centros Universitarios Regionales, podrán ser con grado de Maestría

#### **2. Productos de investigación (del grupo en los últimos dos años previos a la convocatoria)**

- 2.1 Publicaciones : artículos con arbitraje internacional o libros (al menos 3), o
- 2.2 Patentes o marcas registradas (al menos una)

#### **3. Formación de recursos humanos**

- 3.1 Haber dirigido dos tesis de Maestría o Doctorado (cualquier miembro del grupo), y
- 3.2 Por lo menos, 2 miembros del grupo como docentes y/o investigadores de un programa de posgrado que se encuentre en el Padrón de Excelencia de CONACYT

#### **4. Pertinencia**

- 4.1 Que el promedio de los recursos financieros externos a la Universidad de Guadalajara, obtenidos por miembros del grupo, sea superior al promedio logrado por todos los investigadores del Centro.

## **APARTADO TERCERO DE LOS COMITES DE EVALUACION**

**Artículo 17.** Cada Centro Universitario contará con un Comité de Evaluación.

**Artículo 18.** Los Comités de Evaluación se integrarán con cinco miembros, de los cuales al menos dos serán externos al Centro Universitario respectivo.

**Artículo 19.** Son requisitos para ser miembro del Comité de Evaluación los siguientes:

I. Contar con experiencia de participación en procesos de evaluación y como dictaminadores de proyectos académicos, y

II. Ser profesor de carrera, sólo para el caso de los miembros de la Universidad.



**Artículo 20.** Los integrantes del Comité de Evaluación serán nombrados por el Rector General a propuesta del Rector del Centro Universitario respectivo y durarán en su cargo dos años.

Los nombramientos de los miembros de los Comités de Evaluación, serán honoríficos.

**Artículo 21.** Los Comités de Evaluación funcionarán conforme a las siguientes bases:

I. El Comité designará de entre sus miembros al Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos;

II. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario, el Comité designará de entre sus miembros al Presidente o al Secretario de la sesión;

III. El Presidente del Comité de Evaluación o en su ausencia, el Secretario, convocará a las sesiones de trabajo cuando sea necesario;

IV. Las sesiones de trabajo tendrán carácter privado, garantizándose la exclusión al recinto de personas extrañas al Comité;

V. El Comité sólo podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros;

VI. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de votos de los presentes, y

VII. En caso de empate, el Presidente del Comité contará con voto de calidad.

**Artículo 22.** Son funciones específicas del Comité de Evaluación, las siguientes:

I. Evaluar y determinar el puntaje de cada uno de los miembros de los grupos de liderazgo que aparezcan en el padrón de elegibles, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 6, 7, 25 y demás relativos de este ordenamiento ;

II. Determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del presente ordenamiento, el nivel del estímulo económico en estricto orden de prelación en escala descendente, con base en los resultados de la evaluación individual de todos los integrantes de los grupos de liderazgo, y el número de estímulos económicos asignados, para cada nivel, al Centro Universitario, de acuerdo al artículo 10 de este Reglamento ;

III. Elaborar el dictamen de los académicos beneficiados, en cada Centro Universitario, señalando los niveles de estímulos asignados y el grupo de liderazgo al que pertenecen ;

IV. Remitir el dictamen al Secretario Académico del Centro Universitario para su publicación en lugares visibles de la dependencia, en un plazo no mayor de tres días hábiles después de haber concluido la evaluación ;

V. Evaluar los avances del proyecto anualmente, con los informes que rindan los grupos de liderazgo y aquellos elementos que requiera para el buen desempeño de esta atribución, emitiendo el dictamen correspondiente ;

VI. Informar al Rector del Centro Universitario y a la Coordinación General Académica, los resultados de la evaluación a que se hace referencia en la fracción anterior, así como cuando tenga conocimiento de alguna anomalía en el desarrollo del programa;

VII. Informar al Presidente de la Comisión de Ingreso y Promoción del Centro Universitario respectivo, así como a la Coordinación General Académica, del incumplimiento de los compromisos contraídos por los grupos de liderazgo, y de las obligaciones de los académicos beneficiados con este programa, y

Los demás, que por la propia naturaleza de su función se requieran para el mejor desarrollo del Programa de Retención y Estímulo a Grupos de Liderazgo Académico.

**Artículo 23.** Las resoluciones o dictámenes del Comité de Evaluación serán inapelables.

**Artículo 24.** El dictamen que emita el Comité de Evaluación, además, contendrá las recomendaciones pertinentes para el desarrollo del grupo de liderazgo o del proyecto de investigación.

**Artículo 25.** El Comité, evaluará a los integrantes de los grupos de liderazgo, de conformidad con la siguiente tabla de puntos:

No	CRITERIOS DESGLOSE DE PUNTAJE	PUNTOS (Máximos)
1	Grado Académico máximo · Doctorado 120 puntos · Maestría 80 puntos	120 puntos



No	CRITERIOS DESGLOSE DE PUNTAJE	PUNTOS (Máximos)
2	Miembro del SNI Nivel I 80 Puntos Nivel II 100 Puntos Nivel III 120 Puntos Candidato 60 Puntos	120 Puntos
3	Antigüedad De uno a tres o más años 60 Puntos Mas de tres años 80 puntos	80 Puntos
4	Tener artículos publicados en revistas con arbitraje nacional o internacional en los últimos 3 años Por artículo como autor 50 Puntos Por artículo como coautor 30 puntos	Hasta 250 Pts.
5	Contar con publicaciones de textos (científicos o escolares) como autor o coautor, en los últimos 3 años. Por obra, como autor 150 Puntos Por obra, como coautor 75 Puntos	Hasta 150 Puntos
6	Por contar con marcas o patentes registradas, en los últimos 3 años. Por marca o patente 50 Puntos	Hasta 100 Puntos
7	Participar en un programa de posgrado como profesor del mismo, al momento de la convocatoria. De excelencia 120 puntos. Condicionado 90 puntos. Emergente 70 puntos. Sin reconocimiento externo de calidad 30 puntos.	Hasta 120 Puntos
8	Contar con participación y desarrollo de actividades de formación y actualización docente en los últimos 3 años. Por conferencias impartidas 15 puntos Por impartición de cursos y/o seminarios 20 puntos Por diseño de programas de formación 15 puntos Por asistencia a congresos 10 puntos Por asistencia a cursos y/o seminarios 8 puntos	Hasta 80 Puntos
9	Haber obtenido recursos financieros externos de organismos o instituciones, en apoyo a sus proyectos en operación en los últimos 3 años. Por área y de acuerdo a la información presentada por los grupos. Fuentes : CONACYT, SUPERA, FOMES, otros. Significativos para el área 100 puntos. Término medio 60 puntos. Poco significativo 30 puntos.	Hasta 100 Puntos
10	Contar con participaciones en asociaciones científicas A consideración del Comité de Evaluación y en función de la relevancia, trascendencia de su participación y calidad de la asociación.	Hasta 60 Puntos
11	Tener proyectos vigentes de vinculación con el sector productivo e intercambio con otras instituciones, que cuenten con apoyo financiero de organismos o instituciones.	Hasta 100 Puntos

· Dos proyectos con financiamiento gubernamental o privado (significativo para el desarrollo de su proyecto) 100 puntos.

· Un solo proyecto 60 puntos.

12 Tener reconocimientos o distinciones por parte de organismos e instituciones de reconocido prestigio. Hasta 60 Puntos  
A consideración del Comité de Evaluación y en función de la relevancia y trascendencia del reconocimiento o premio.

13 Haber dirigido tesis de grado superior a Licenciatura, concluidas durante los últimos tres años. Hasta 100 Puntos

Tesis de doctorado de programa de calidad 50 puntos por tesis.

Tesis de doctorado de programa no reconocido 30 puntos por tesis

Tesis de maestría de programa de calidad 25 puntos por tesis

Tesis de maestría de programa no reconocido 15 puntos por tesis.

**Artículo 26.** Los estímulos se clasifican en los siguientes niveles:

NIVEL	SALARIOS MINIMOS
IV	11
III	9
II	7
I	5

**Artículo 27.** A los académicos, miembros de los grupos de liderazgo establecidos en el padrón de elegibles, se les otorgará un reconocimiento, aún en caso de no ser beneficiados con estímulos económicos.

#### APARTADO CUARTO DE LAS COMISIONES DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DE LOS CONSEJOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

**Artículo 28.** Son atribuciones de las Comisiones de Ingreso y Promoción del Personal Académico de los Consejos de los Centros Universitarios:

I. Cancelar fundada y motivadamente a los académicos beneficiados, el goce del estímulo económico, cuando no cumplan con alguna de las obligaciones establecidas en este ordenamiento o alguno de los compromisos que se desprenden de los anexos a que se refiere la fracción III del artículo 12 de este Reglamento, y

II. Resolver sobre el recurso de revocación interpuesto por el académico que se considere



*lesionado por resolución que determine la cancelación del estímulo, de conformidad con el presente ordenamiento.*

#### APARTADO QUINTO DE LA COORDINACION GENERAL ACADEMICA

**Artículo 29.** *La Coordinación General Académica es la instancia encargada de coordinar, supervisar y evaluar en el conjunto de la Red Universitaria el Programa de Retención y Estímulo a Grupos de Liderazgo Académico.*

*La Coordinación General Académica solicitará la información necesaria a los Centros Universitarios, para estar en condiciones de cumplir con esta atribución.*

#### CAPITULO III DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 30.** *El Rector General ordenará la publicación de la convocatoria en la Gaceta Universitaria, en lugares visibles dentro de las instalaciones de los centros universitarios, y un aviso informativo de la misma en un diario de circulación local. Dicha convocatoria deberá sujetarse a lo establecido en este reglamento y contendrá :*

- I. *El objeto,*
- II. *Los niveles de los estímulos del programa,*
- III. *Los requisitos que deberán satisfacer los grupos de liderazgo académico y sus integrantes,*
- IV. *El lugar y la fecha límite de entrega de solicitudes,*
- V. *El medio y la fecha en que se publicarán los resultados, y*
- VI. *Aquéllo que se considere necesario.*

#### CAPITULO IV DE LAS SOLICITUDES DE LOS GRUPOS DE LIDERAZGO ACADEMICO

**Artículo 31.** *El responsable o representante del grupo aspirante a los beneficios del programa, deberá presentar en la Secretaría Académica en el plazo que determine la convocatoria, su solicitud dirigida al Rector del Centro Universitario, anexando los tres formatos debidamente llenados a que hace referencia la fracción III del artículo 12, y aquéllos que se desprendan de la convocatoria.*

*En caso de los grupos integrados por académicos de varios centros que deseen concursar, las solicitudes*

*deberán ser acompañadas por una carta de autorización del Rector del Centro de adscripción del académico.*

**Artículo 32.** *Los Secretarios Académicos deberán extender una constancia de recepción de los documentos, e imprimir en ellos la leyenda de recibido, así como la fecha y la hora de su recepción.*

#### CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Artículo 33.** *Son derechos de quien recibe el beneficio del estímulo de este programa, los siguientes:*

- I. *Recibir mensualmente el pago correspondiente del estímulo, de acuerdo al nivel que haya sido dictaminado, y*
- II. *Conservar el estímulo económico, en caso de adscripción a otra dependencia universitaria, siempre y cuando continúe perteneciendo al grupo beneficiado y cumpliendo con los compromisos del mismo.*

**Artículo 34.** *Son obligaciones de quien reciba el beneficio del estímulo de este programa, las siguientes:*

- I. *Rendir un informe anual de actividades por escrito, el cual deberá ser anexado como parte del informe del grupo, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación y con copia para el Rector del Centro Universitario. El informe del grupo estará a cargo del responsable del mismo ;*
- II. *Renunciar, en caso de estar recibiendo estímulos del Programa de Estímulos a la Carrera Docente, a partir de la fecha del goce del estímulo de este programa, o en su defecto le será cancelado automáticamente ;*
- III. *Cumplir con los compromisos y obligaciones contraídos de conformidad con este ordenamiento, en lo individual y como parte del grupo de liderazgo académico al que se encuentra adscrito, y*
- IV. *Trabajar exclusivamente para la Universidad de Guadalajara.*

*El Rector del Centro Universitario podrá autorizar por escrito, especificando las razones de dicha autorización, para que el académico pueda dedicarse hasta ocho horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad.*



## CAPITULO VI DE LA CANCELACION DEL BENEFICIO

**Artículo 35.** El estímulo será cancelado en los casos siguientes :

- I. Por renuncia al programa ;
- II. Por incumplimiento de los compromisos contraídos y consignados en los formatos a los que se hace referencia en la fracción III del artículo 12 del presente ordenamiento ;
- III. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente ordenamiento ;
- IV. Por suspensión o terminación de la relación laboral ;
- V. Por haber obtenido licencia sin goce de salario ;
- VI. Por no contar con la carga horaria docente mínima establecida en el artículo 6 fracción V del presente reglamento ;
- VII. Por separación o suspensión sus actividades como académico integrante del grupo de liderazgo académico en el que participa; sea por cubrir comisiones oficiales, licencia con goce de sueldo, por haber obtenido una beca para cursar un programa de posgrado o por disfrute de año sabático, a menos que ello esté relacionado y sea parte del cumplimiento de los compromisos del grupo, y
- VIII. Por ocupar un puesto directivo, administrativo o de confianza remunerado en la Universidad de Guadalajara.

**Artículo 36.** Los Consejos de Centro, a través de su respectiva Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico determinará la procedencia de la cancelación del estímulo a que se refieren las fracciones II y III del artículo anterior.

Dicha Comisión, deberá notificar por escrito al académico los hechos que se le imputan, quien podrá manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber sido notificado. Posterior a ello, la Comisión resolverá lo que proceda en un plazo de quince días.

**Artículo 37.** En los supuestos establecidos en las fracciones I, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 35, el

estímulo deberá ser cancelado automáticamente por la Rectoría del Centro Universitario, notificando por escrito al interesado.

## CAPITULO VII DEL RECURSO DE REVOCACION

**Artículo 38.** El académico a quien se le cancele el beneficio del estímulo, podrá interponer el recurso de revocación ante la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario, en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hayan notificado por escrito dicha resolución. La Comisión correspondiente emitirá, en un plazo que no exceda de quince días hábiles a partir de la fecha en que se reciba el recurso de revocación, el dictamen correspondiente, el cual será inapelable.

## CAPITULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 39.** Los miembros de los órganos colegiados a que se refiere el artículo 18 de este ordenamiento, no participarán en su propia evaluación y podrán excusarse, con justa causa, de intervenir en la evaluación de algún caso. Dichos miembros, bajo ninguna circunstancia podrá ser recusados.

**Artículo 40.** Si algún miembro de los órganos colegiados, a que se refiere el ordenamiento, se separa de la dependencia por licencia, renuncia o cualquier otra causa, será reemplazado de conformidad con este ordenamiento y demás normatividad universitaria.

**Artículo 41.** El Rector General podrá autorizar, previa evaluación de la Comisión Dictaminadora prevista en la fracción III del artículo 4o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la contratación definitiva de personal académico de alto nivel con el fin de impulsar las áreas prioritarias del desarrollo institucional y fortalecer los grupos de liderazgo académico, quienes deberán contar con grado de doctor o ser miembro del SNI, quienes podrán participar en el Programa de Retención y Estímulos a Grupos de Liderazgo Académico, exceptuándolos del cumplimiento del requisito establecido en la fracción III del artículo 6 de este ordenamiento.

**Artículo 42.** Los problemas que surjan con respecto a la aplicación u operación del presente reglamento, serán resueltas por la Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la Coordinación General Académica.



La Vicerrectoría Ejecutiva establecerá el cronograma del proceso de evaluación incluyendo, entre otros, convocatoria, registro de grupos de aspirantes, solicitudes de información para la evaluación y publicación de resultados.

**Artículo 43.** Los recursos financieros provenientes de subsidio público para el Programa de Estímulos, no podrán ser destinados a otros rubros. De la misma manera no formará parte de los salarios de los profesores de la Institución; esto es, serán independientes de los incrementos en salarios y prestaciones que resulten de las revisiones contractuales.

El estímulo económico se entregará a los beneficiarios por mecanismos que implante la Universidad de Guadalajara, de naturaleza distinta al pago salarial.

**Artículo 44.** Los estímulos otorgados a los académicos conforme al presente Reglamento, se sujetarán a las condiciones de las leyes fiscales vigentes.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de la aprobación del presente dictamen por el Consejo General Universitario.

**ARTICULO SEGUNDO.** El beneficio del estímulo del Programa de Retención, y Estímulos a Grupos de Liderazgo Académico del período 1997-1999 será a partir del primero de septiembre de mil novecientos

noventa y siete.

**ARTICULO TERCERO.** Los Centros Universitarios podrán realizar transferencias presupuestales entre los montos asignados a su entidad, para el Programa de Retención y Estímulos a Grupos de Liderazgo Académico, y para el Programa de Estímulos a la Carrera Docente, siempre y cuando en alguno de ellos requiera de ampliación presupuestal y en el otro exista remanente por no haber sido aplicado.

**SEGUNDO.** Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

«PIENSA Y TRABAJO»

«Año Hospital Civil de Guadalajara»

Guadalajara, Jalisco, 23 de septiembre de 1997

LAS COMISIONES DE NORMATIVIDAD Y EDUCACION

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

DR. JOSE FRANCISCO ESPINOZA CARDENAS  
MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ  
ING. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ  
C. CLARISA ELIZABETH AGUAYO RODRIGUEZ  
M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIERREZ  
C. GERARDO ERNESTO MARTINEZ CHAVEZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

## DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS

### PENSIONES

#### DICTAMEN 494

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el Dr. CARLOS LAMAS ROBLES, quien es Profesor Docente titular «B». en la Escuela Preparatoria No. 11, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para el Dr. CARLOS LAMAS ROBLES, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 59.94% de sus emolumentos, a partir del 31 de Mayo de 1997, de acuerdo al Dictamen

emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Dr. CARLOS LAMAS ROBLES.



**A T E N T A M E N T E**  
**«PIENSA Y TRABAJA»**  
**«Año Hospital Civil de Guadalajara»**  
Guadalajara, Jalisco, 22 de Mayo de 1997

### DICTAMEN 565

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C.P. AURORA GONZALEZ SEDANO, quien es Profesor Docente Titular «B», Tiempo Completo en el C.U.C.E.A., de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 36 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para la C.P. AURORA GONZALEZ SEDANO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de Junio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C.P. AURORA GONZALEZ SEDANO.

Atentamente  
**«PIENSA Y TRABAJA»**  
**«Año Hospital Civil de Guadalajara»**  
Guadalajara, Jalisco., 12 de Junio de 1997

### DICTAMEN 578

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Ing. LINO LEÓN VÁZQUEZ, quien es Profesor Docente Asociado «A» Medio Tiempo en la Escuela Vocacional, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para el Ing. LINO LEÓN VÁZQUEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a

partir del 16 de Junio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Ing. LINO LEÓN VÁZQUEZ.

Atentamente  
**«PIENSA Y TRABAJA»**  
**«Año Hospital Civil de Guadalajara»**  
Guadalajara, Jalisco., 12 de Junio de 1997

### DICTAMEN 579

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. SALVADOR GUTIÉRREZ LÓPEZ, quien es Vigilante en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para el C. SALVADOR GUTIÉRREZ LÓPEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de Junio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. SALVADOR GUTIÉRREZ LÓPEZ.



Atentamente  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 14 de Junio de 1997

### DICTAMEN 597

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el LIC. SALVADOR GARCIA RODRIGUEZ, quien es Profesor Docente Titular «B», tiempo completo, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de Pensión para el LIC. SALVADOR GARCIA RODRIGUEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.**- Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. SALVADOR GARCIA RODRIGUEZ.

Atentamente  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 19 de Junio de 1997

### DICTAMEN 598

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, quien es Profesor Docente titular «A», tiempo completo, en el C.U.C.B.A., de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de Pensión para el ING. ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de

Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.**- Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del ING. ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

Atentamente  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 19 de Junio de 1997

### DICTAMEN 599

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para la C.D. MARIA ELENA PÉREZ SOLIS DE SOSA, quien tiene nombramiento como Profesor Docente Titular «A», Medio Tiempo y Técnico Académico Tiotular «C» Medio Tiempo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSION para la C.D. MARÍA ELENA PÉREZ SOLÍS DE SOSA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de



Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C.D. MARIA ELENA PÉREZ SOLÍS DE SOSA.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 19 de Junio de 1997

### DICTAMEN 600

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. MARÍA GUADALUPE OROZCO MARTÍNEZ, quien es Encargada de Limpieza en el Sistema de Enseñanza Media Superior, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 3 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para la C. MARÍA GUADALUPE OROZCO MARTÍNEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 9.99% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. MARÍA GUADALUPE OROZCO MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 19 de Junio de 1997

### DICTAMEN 601

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. MARTHA MICAELA REYES CEJA, quien es Oficial Primero, 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 29 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido

por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para la C. MARTHA MICAELA REYES CEJA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 96.57% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. MARTHA MICAELA REYES CEJA.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 19 de Junio de 1997

### DICTAMEN 602

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el ARQ. ALFONSO EDUARDO PENICHE BALLESTEROS quien es Profesor Docente Titular «B», tiempo completo, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para el ARQ. ALFONSO EDUARDO PENICHE BALLESTEROS, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del ARQ. ALFONSO EDUARDO PENICHE BALLESTEROS.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 19 de Junio de 1997

### DICTAMEN 605

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. TERESA FLORES ANAYA, quien es Auxiliar de Jefe de Departamento «A», en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para la C. TERESA FLORES ANAYA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. TERESA FLORES ANAYA.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 3 de Julio de 1997

### DICTAMEN 606

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para la C. MARÍA SOLEDAD BARAJAS VELASCO, quien tiene nombramiento como Secretaria «B» en la Oficina de Comunicación Social, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio y 68 de edad, según se

desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para la C. MARÍA SOLEDAD BARAJAS VELASCO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 59.94% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Julio de 1997 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. MARÍA SOLEDAD BARAJAS VELASCO.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 3 de Julio de 1997

### DICTAMEN 629

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el LIC. VÍCTOR MANUEL VIRAMONTES DE LA MORA, quien es Profesor Docente Titular «A» medio tiempo en la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para el LIC. VÍCTOR MANUEL VIRAMONTES DE LA MORA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Mayo de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



**CUARTO.**- Facúltese al Rector General para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del LIC. VÍCTOR MANUEL VIRAMONTES DE LA MORA.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 630

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MARTÍN CHÁVEZ CASTORENA, quien es Mensajero en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de Pensión para el C. MARTÍN CHÁVEZ CASTORENA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.**- Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. MARTÍN CHÁVEZ CASTORENA.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 631

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. MA. DE LA LUZ LASSO SÁNCHEZ, quien es Profesor Docente Titular «B» de tiempo completo en la Escuela Preparatoria de Jalisco y Profesor de Asignatura «B», en la Escuela

Politécnica de Guadalajara, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de Pensión para el C. MA. DE LA LUZ LASSO SÁNCHEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.**- Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al Rector General para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. MA. DE LA LUZ LASSO SÁNCHEZ.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 632

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RAMÍREZ ABUNDIS, quien es Secretaria «B» de 36 Hrs. Sem. y Secretaria «B» de 24 Hrs. ambos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSIÓN para la C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RAMÍREZ ABUNDIS, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 15 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.



**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. TERESITA DEL NIÑO JESUS RAMÍREZ ABUNDIS.

**A T E N T A M E N T E**  
«»PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de Julio de 1997

---

### DICTAMEN 640

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. TERESA DEL MURO POLANCO, quien es Secretaria «B» en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para la C. TERESA DEL MURO POLANCO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 46.62% de sus emolumentos, a partir del 15 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. TERESA DEL MURO POLANCO.

**A T E N T A M E N T E**  
«»PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de Julio de 1997

---

### DICTAMEN 641

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. MA. GUADALUPE OLVERA RANGEL, quien es Asistente de Area en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para la C. MA. GUADALUPE OLVERA RANGEL, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. MA. GUADALUPE OLVERA RANGEL

**A T E N T A M E N T E**  
«»PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 11 de Julio de 1997

---

### DICTAMEN 650

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el C. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, quien tiene nombramientos como Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento en Oficialía Mayor, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para el C. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, conforme lo dispone la ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 73,26% de sus emolumentos, a partir del 31 de Julio de 1997 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en



sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 651

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el C. JORGE SALAZAR SALAZAR, quien tiene nombramiento como Profesor Docente Asistente «C» tiempo completo, en la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, Jalisco, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio y 82 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para el C. JORGE SALAZAR SALAZAR, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 59.94% de sus emolumentos, a partir del 15 de Julio de 1997 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. JORGE SALAZAR SALAZAR.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 12 de julio de 1997

### DICTAMEN 653

**PRIMERO.-** Por las razones administrativas que expone el Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, y por estar de acuerdo el interesado, procede se modifique el punto primero del Dictamen 495 emitido por esta Comisión, en lo que se refiere a la fecha de inicio de la Pensión del C. ROBERTO PALACIOS RAMIREZ, debiendo ser a partir del 1o. de Abril de 1997.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior al Profesor Roberto Palacios Ramírez, al Director de Finanzas, al Rector del Centro solicitante y a la Oficialía Mayor de nuestra Universidad, a fin de que procedan como en Derecho corresponda.

**TERCERO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la Fracción II y último Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 24 de Julio de 1997

### DICTAMEN 656

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. ESTEBAN CASILLAS RAMÍREZ, quien es Encargado de Limpieza en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para el C. ESTEBAN CASILLAS RAMÍREZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 31 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos de la Fracción II y último párrafo del



Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. ESTEBAN CASILLAS RAMÍREZ.

**ATENTAMENTE**  
**«PIENSA Y TRABAJA»**  
**«Año Hospital Civil de Guadalajara»**  
Guadalajara, Jalisco., 31 de Julio de 1997

### DICTAMEN 657

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. FILEMÓN MARTÍNEZ OCHOA, quien es Profesor de Asignatura «B» en la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para el ING. FILEMÓN MARTÍNEZ OCHOA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 31 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos de la Fracción II y último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del ING. FILEMON MARTÍNEZ OCHOA.

**ATENTAMENTE**  
**«PIENSA Y TRABAJA»**  
**«Año Hospital Civil de Guadalajara»**  
Guadalajara, Jalisco., 31 de Julio de 1997

### DICTAMEN 674

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el LIC. BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien tiene nombramiento como Profesor Docente Asistente «C», Medio Tiempo en la Escuela Preparatoria N°6, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 19 años de servicio y 77 de edad, según se desprende del original del acta

de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSION para el LIC. BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 63.27% de sus emolumentos, a partir del 1o. de septiembre de 1997 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del LIC. BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

**ATENTAMENTE**  
**«PIENSA Y TRABAJA»**  
**«Año Hospital Civil de Guadalajara»**  
Guadalajara, Jalisco, 7 de Agosto de 1997

### DICTAMEN 675

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. ESPERANZA FLORES ANAYA, quien es Encargada de Nómina «B», en la Escuela Preparatoria N° 10, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de Pensión para la C. ESPERANZA FLORES ANAYA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 31 de Julio de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector para que en los



términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. ESPERANZA FLORES ANAYA.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 7 de Agosto de 1997

### DICTAMEN 676

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el DR. ROMÁN ANGEL GONZÁLEZ NUÑO, quien es Profesor Docente Titular «B», en el Centro Universitario de Ciencias de la salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de Pensión para el DR. ROMÁN ANGEL GONZÁLEZ NUÑO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Agosto de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.**- Nuestra Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del DR. ROMÁN ANGEL GONZÁLEZ NUÑO.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco., 7 de Agosto de 1997

### DICTAMEN 701

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el PROFR. MARIO GÁMEZ MURGUÍA, quien es Profesor Docente Asociado "A" medio tiempo en la Escuela Vocacional y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una

antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSIÓN para el PROFR. MARIO GÁMEZ MURGUÍA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de octubre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Mario Gámez Murguía.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 2 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 730

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el C. FORTINO RODRÍGUEZ DÍAZ, quien tiene nombramiento de Jardinero, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSIÓN para el C. FORTINO RODRÍGUEZ DÍAZ, con el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que



desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Fortino Rodríguez Díaz.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 1997

---

### DICTAMEN 731

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, quien es Profesor Docente Titular «B», tiempo completo, en la Escuela Preparatoria No. 4, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSION para el ING. CÉSAR GABRIEL ANGUIANO ALFARO con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Ing. César Gabriel Alfaro Anguiano

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 1997.

---

### DICTAMEN 741

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. BEATRIZ VALENTINA LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien tiene nombramiento de Secretaria

“B”, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSION para la C. BEATRIZ VALENTINA LÓPEZ RODRÍGUEZ con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Beatriz Valentina López Rodríguez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 1997.

---

### DICTAMEN 742

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. REFUGIO ELENA ANTONIA FLORES DURÁN, quien es Asistente de Área con sueldo personalizado, en Oficialía Mayor, adscrita a la Coordinación de Control Escolar de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSION para la C. REFUGIO ELENA ANTONIA FLORES DURÁN con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Refugio Elena Antonia Flores Durán.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 743

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el DR. MIGUEL HERNÁNDEZ CARLÍN, Profesor Docente Titular "C", tiempo completo, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSION para el DR. MIGUEL HERNÁNDEZ CARLÍN con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Dr. Miguel Hernández Carlín.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 745

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. GENARO ZAMBRANO CORONADO, quien es Auxiliar de Contabilidad "B", con sueldo personalizado en la Dirección de Finanzas y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 3 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSION para el C. GENARO ZAMBRANO CORONADO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Genaro Zambrano Coronado.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 746

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el LIC. MAX PASINI CELIS, quien es Profesor Docente Titular "A" tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 3 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSION para el LIC. MAX PASINI CELIS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen



emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Lic. Max Pasini Celis.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 747

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el LIC. JAVIER FERNANDO BARBA GUTIÉRREZ, quien es Profesor de Asignatura "A", en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 6 años de servicio. Anexa copia certificada ante Notario Público del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSIÓN para el LIC. JAVIER FERNANDO BARBA GUTIÉRREZ, con el 19.98% de sus emolumentos, a partir del 15 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Lic. Javier Fernando Barba Gutiérrez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 12 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 752

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el LIC. JOSÉ MIGUEL BEAS GÓMEZ, quien es Técnico Académico Asociado "C" tiempo completo, en la Escuela Preparatoria Regional de Tala y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 15 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSIÓN para el LIC. JOSÉ MIGUEL BEAS GÓMEZ, con el 49.95% de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Lic. José Miguel Beas Gómez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 753

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el C. GIL ALCARAZ JIMÉNEZ, quien tiene nombramiento de Auxiliar de Intendencia, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.



**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSIÓN para el C. GIL ALCARAZ JIMÉNEZ, con el 73.26% de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Gil Alcaraz Jiménez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 1997

### DICTAMEN 755

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el M. EN C. SALVADOR ENRIQUE RAMÍREZ SOLTERO, quien es Profesor Docente Titular "C", tiempo completo, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSION para el M. en C. SALVADOR ENRIQUE RAMÍREZ SOLTERO con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector General para que

en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del M. en C. Salvador Enrique Ramírez Soltero.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 15 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 756

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C.D. MA. DE LOURDES ROBLES GÓMEZ, quien es Profesor Docente Titular "C", tiempo completo, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

**SEGUNDO.**- Procede el pago de PENSION para la C.D. MA. DE LOURDES ROBLES GÓMEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.**- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

**CUARTO.**- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C.D. Ma. de Lourdes Robles Gómez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 15 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 757

**PRIMERO.**- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el DR. FRANCISCO RUIZ ALVAREZ, quien es Profesor Docente Titular "C" tiempo completo, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una



antigüedad de 25 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para el DR. FRANCISCO RUIZ ALVAREZ, con el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Dr. Francisco Ruiz Álvarez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 1997.

### DICTAMEN 771

**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el ING. LUIS CEDEÑO CORAL, quien tiene nombramiento Profesor Docente Titular "A" tiempo completo, en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Procede el pago de PENSIÓN para el ING. LUIS CEDEÑO CORAL, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 1o. de septiembre de 1997, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

**TERCERO.-** Esta Máxima Casa de Estudios, deja

constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

**CUARTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Ing. Luis Cedeño Coral.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 1997

### BECAS

#### DICTAMEN 488

**PRIMERO.-** Procede conceder a la C. MARIA DEL CARMEN REYNOSO PATIÑO, goce del REEMBOLSO DEL TRANSPORTE AEREO, por la cantidad de \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que concluyó el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, en la Universidad Complutense de Madrid, España.

**SEGUNDO.-** Con este trámite concluye el dictamen que le concedió Beca de Estudio.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA DEL CARMEN REYNOSO PATIÑO.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 21 de Mayo de 1997

#### DICTAMEN 633

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ, a fin de que realice la investigación de tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho, en la Universidad Complutense de Madrid España, a partir del 1o. de Octubre de 1997 al 31 de Marzo de 1998, por la cantidad mensual para manutención de \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior



**TERCERO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 636

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para la C. MARÍA GUADALUPE MERCADO MÉNDEZ, a fin de que concluya su investigación de tesis para obtener el grado de Doctor en Literatura, en la Universidad Paul Valéry, Montpellier, Francia, a partir del 1o. de Octubre de 1997 al 1o. de Octubre de 1998, por la cantidad de \$4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

**TERCERO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen de la C. MARÍA GUADALUPE MERCADO MÉNDEZ.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 637

**PRIMERO.-** Procede conceder a la C. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ, goce del REEMBOLSO DE LA INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 1996-1997, por la cantidad de \$ 1,723.00 (MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), a fin de que continúe El Doctorado en Psicología Social, en la Universidad de París I, Pantheon, Sorbonne, Francia.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen de la C. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 649

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el C. FRANCISCO EDUARDO MORENO SANTANA, a fin de que realice la investigación de tesis para obtener el grado de Maestro en Habitat y Desarrollo en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica, a partir del 1o. de Agosto de 1997 al 30 de Enero de 1998, por la cantidad mensual para manutención de \$3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. FRANCISCO EDUARDO MORENO SANTANA.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 11 de Julio de 1997

### DICTAMEN 658

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el C. HÉCTOR MARCOS DÍAZ SANTANA CASTAÑOS, a fin de que realice la investigación de tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho Comparado, en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 16 de Marzo al 15 de Noviembre de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

**TERCERO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. HÉCTOR MARCOS DÍAZ SANTANA CASTAÑOS.

**ATENTAMENTE**  
«PIENSA Y TRABAJA»



«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 31 de Julio de 1997

---

### DICTAMEN 665

**PRIMERO.-** Procede conceder al C. GABRIEL ZÁRATE GUERRERO, goce del REEMBOLSO DE LA INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 1996-1997, por la cantidad de \$ 1,850.80 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.), a fin de que continúe El Doctorado en Psicopatología Fundamental y Psicoanálisis, en la Universidad de París VII, Francia.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. GABRIEL ZÁRATE GUERRERO.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 5 de Agosto de 1997

---

### DICTAMEN 678

**PRIMERO.-** Procede conceder al C. JOSÉ FRANCISCO LUNA LÓPEZ, goce del INCREMENTO A LA MANUTENCIÓN MENSUAL, por la cantidad de \$ 1,554.30 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) a fin de que continúe con el Doctorado en Genética Forestal en la Universidad de Columbia Británica, Canadá, a partir del 1o. de Enero al 31 de Agosto de 1997.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

**TERCERO.-** Facúltese al Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. JOSÉ FRANCISCO LUNA LÓPEZ.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 6 de Agosto de 1997

---

### DICTAMEN 693

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para la C. SILVIA EUGENIA CASTILLERO MANZANO, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Literatura Hispanoamericana, en la Universidad de París III, en París, Francia, a partir del 1o. de octubre de 1997 al 30 de septiembre de 1998, por la cantidad de: \$4,140.00 (Cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), para manutención.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen de la C. SILVIA EUGENIA CASTILLERO MANZANO.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 14 de agosto de 1997

---

### DICTAMEN 707

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el C. BENJAMÍN NICOLÁS GUTIÉRREZ PÉREZ, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1o. de septiembre de 1997 al 30 de enero de 1998, por la cantidad mensual de \$3,444.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 100/00 M.N.) para manutención y del 1o. de febrero al 30 de agosto de 1998 la cantidad de \$3,060.00 (Tres mil sesenta pesos 00/100 M.N.), tabulador nacional.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. Benjamín Nicolás Gutiérrez Pérez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 4 de septiembre de 1997



**DICTAMEN 711**

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para la C. MA. DE LOURDES BALPUESTA PÉREZ, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1o. de septiembre de 1997 al 30 de enero de 1998, por la cantidad mensual de \$3,444.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para manutención y del 1o. de febrero al 30 de agosto de 1998 la cantidad de \$3,060.00 (Tres mil sesenta pesos 00/100 M.N.), tabulador nacional.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen de la C. Ma. de Lourdes Balpuesta Pérez

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 4 de septiembre de 1997

**DICTAMEN 712**

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el C. HERIBERTO CRUZ SOLÍS, a fin de que concluya la investigación de su tesis para obtener el grado de Doctor en Cartografía Temática, S.I.G. y Teledetección en la Universidad de Alcalá de Henares, España, a partir del 1o. de agosto de 1997 al 31 de diciembre de 1997, por la cantidad mensual de \$3,444.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para manutención.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. Heriberto Cruz Solís.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 18 de septiembre de 1997

**DICTAMEN 759**

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el C. AGUSTÍN GALLEGOS RODRÍGUEZ, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Doctor en Silvicultura en la Universidad de Gottingen, Alemania, a partir del 1o. de octubre de 1997 al 31 de diciembre de 1997, por la cantidad mensual de \$1,400.00 (Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para manutención.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. Agustín Gallegos Rodríguez.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 1997

**DICTAMEN 760**

**PRIMERO.-** Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para la C. IRENE OLVERA VARGAS, a fin de realizar la investigación de tesis para obtener el grado de Doctor en Psicología de la Salud en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1o. de octubre de 1997 al 30 de septiembre de 1998, por la cantidad mensual de \$3,444.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para manutención.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen de la C. Irene Olvera Vargas.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 1997



## DICTAMEN 761

**PRIMERO.-** Procede conceder PAGO DE INSCRIPCIÓN a la C. MARÍA DEL CARMEN LLERENAS GÓMEZ, del ciclo escolar 1996-1997 por la cantidad de \$2,087.36 (Dos mil ochenta y siete pesos 36/100 M.N.), a fin de que continúe el Doctorado en Historia en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales en París, Francia.

**SEGUNDO.-** Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

**TERCERO.-** Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del

Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen de la C. María del Carmen Llerenas Gómez.

ATENTAMENTE

«PIENSA Y TRABAJA»

«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 1997

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISION

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE  
ING. MIGUEL JASSO GASTINELL  
Q.F.B. CYNTHIA TEMORES RAMÍREZ  
C. BELINDA CASTILLO ESCOBEDO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

### DICTAMEN 832

**PRIMERO.-** Se declara calificado como válido y legal el proceso electoral verificado para la elección de consejeros académicos y alumnos al H. Consejo General Universitario, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

**SEGUNDO.:** En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 1997-1998, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Rector General;
- II. Vicerrector Ejecutivo;
- III. Secretario General;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios, Metropolitanos: Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económico Administrativas; Ciencias Exactas e Ingeniería; Ciencias de la Salud, y Regionales: Los Altos; La Ciénega; Del Sur; De la Costa; De la Costa Sur.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. Como representantes del personal

académico de cada Centro Universitario los siguientes:

#### 1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO C. ARMANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
SUPLENTE C. FRANCISCO OROZCO LÓPEZ

PROPIETARIO C. JOSÉ A. VÁZQUEZ GUTIÉRREZ  
SUPLENTE C. JOSÉ LUIS CORDERO AYALA

PROPIETARIO C. LILIA ROSALÍA PRADO LEÓN  
SUPLENTE C. ROSALÍO ÁVILA CHAURAND

#### 2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO C. RUBÉN ANGUIANO ESTRELLA  
SUPLENTE C. MIGUEL ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA

PROPIETARIO C. SERVANDO CARVAJAL HERNÁNDEZ  
SUPLENTE C. MA. CRUZ ARRIAGA RUIZ

PROPIETARIO C. RICARDO MACIEL GUTIÉRREZ  
SUPLENTE C. ALFONSO MUÑOZ ORTEGA

#### 3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO C. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ  
SUPLENTE C. JESÚS HERNÁNDEZ CÁZARES

PROPIETARIO C. ANDRÉS CORTÉS VILLALOBOS  
SUPLENTE C. IRINEO HERNÁNDEZ MONTES

PROPIETARIO MTRO. TONATIUH I. BRAVO PADILLA



SUPLENTE C. JOSÉ MANUEL VELASCO GUDINA

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS  
E INGENIERÍASPROPIETARIO ING. HÉCTOR E. SALGADO RODRÍGUEZ  
SUPLENTE C. FRANCISCO J. CALLEROS ÁVILAPROPIETARIO C. FRANCISCO JAVIER LIMÓN FLORES  
SUPLENTE C. JOSÉ LUIS RAMOS QUIRARTEPROPIETARIO C. IGNACIO MONTOYA FLORES  
SUPLENTE C. ROSA MA. JIMÉNEZ AMÉZCUA5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA  
SALUDPROPIETARIO C. RAÚL VARGAS LÓPEZ  
SUPLENTE C. OSCAR GONZÁLEZ BARTELLPROPIETARIO C. JORGE CAMPOS FIGUEROA  
SUPLENTE C. JAIME DARIO MONDRAGÓN ESPINOZAPROPIETARIO DR. SAMUEL ROMERO VALLE  
SUPLENTE C. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADESPROPIETARIO C. MARGARITA MARTÍN MONTORO  
SUPLENTE DR. JUAN MANUEL RAMÍREZ SAÍZPROPIETARIO C. J. CONCEPCIÓN MARTÍN MARTÍN  
SUPLENTE C. EUSEBIO PADILLA GUTIÉRREZPROPIETARIO C. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO  
SUPLENTE C. JAIME A. RAMÍREZ GIL

## 7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO C. ANGEL ENRIQUE CARRILLO PICÓN  
SUPLENTE C. GERARDO RODRÍGUEZ GÓNZALEZPROPIETARIO C. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTÍN  
SUPLENTE C. J. JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZPROPIETARIO C. FEDERICO DE LA TORRE DE LA TORRE  
SUPLENTE C. JOSÉ FÉLIX AGUILAR JÁUREGUI

## 8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO C. VÍCTOR MANUEL MORENO MERCADO  
SUPLENTE C. MARÍA GUADALUPE RAMOS PONCEPROPIETARIO C. CARLOS GUTIÉRREZ HUERTA  
SUPLENTE C. MARÍA ESTHER NÚÑEZ RODRÍGUEZPROPIETARIO C. J. JESÚS HERRERA LOMELÍ  
SUPLENTE C. VÍCTOR GODÍNEZ AGUIRRE

## 9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO C. ESPERANZA VARGAS JIMÉNEZ  
SUPLENTE C. CRISTINA RODRÍGUEZ PATIÑOPROPIETARIO C. VÍCTOR ARTURO DÁVALOS  
VILLANUEVA SUPLENTE C. LORENA ORTÍZ MELCHORPROPIETARIO C. CARLOS CASTRO SEGUNDO  
SUPLENTE

## 10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO C. JOSÉ ALFREDO ORTEGA FIERRO  
SUPLENTE C. ALFONSO MIGUEL RAMOS SANTANAPROPIETARIO C. JOSÉ GARCÍA ROJAS  
SUPLENTE C. MICAELA GARCÍAPROPIETARIO C. ROBERTO JOYA ARREOLA  
SUPLENTE C. JUAN RAMIRO FLORES HERMOSILLO

## 11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO C. ROSA MARÍA PATIÑO BELTRÁN  
SUPLENTE C. FELIPE DE JESÚS DE LA TORRE LAGUNAPROPIETARIO C. ESTHER BARRAGÁN BAUTISTA  
SUPLENTE C. J. GUADALUPE MICHEL PARRAPROPIETARIO C. JUAN MANUEL CURIEL MACÍAS  
SUPLENTE C. MIGUEL EMERIO CUETO NÚÑEZVII. Como representantes **Directivos** de cada  
Centro Universitario los siguientes1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE,  
ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO C. JOSÉ LUIS ALCALÁ SOTELO

PROPIETARIO C. DANIEL GONZÁLEZ ROMERO

PROPIETARIO C. MARIO ALBERTO OROZCO ABÚNDIS

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIASPROPIETARIO M. EN C. ALFONSO ENRIQUE ISLAS  
RODRÍGUEZ

PROPIETARIO M. EN C. SALVADOR MENA MUNGUÍA

PROPIETARIO M. EN C. JUAN DE JESÚS TAYLER PRECIADO

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO C. TOMÁS SÁNCHEZ BECERRA  
PROPIETARIO C. JOSÉ SÁNCHEZ GUTIERREZ  
PROPIETARIO C.P. DANIEL UREÑA ACOSTA

#### 4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO C. JUAN MANUEL DE SANTOS ÁVILA  
PROPIETARIO ING. MIGUEL JASSO GASTINEL  
PROPIETARIO ING. FRANCISCO SAHAGÚN CASTELLANOS

#### 5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO C. HÉCTOR ARMANDO MACÍAS MARTÍNEZ  
PROPIETARIO C. ALFREDO RAMOS RAMOS  
PROPIETARIO C. ENRIQUE SIERRA MARTÍNEZ

#### 6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO C. JORGE ALARCÓN ÁLVAREZ  
PROPIETARIO C. CARLOS FREGOSO GENNIS  
PROPIETARIO C. ENRIQUE SÁNCHEZ RUÍZ

#### 7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO C. ALBERTO GALLEGOS VILLAGRÁN  
PROPIETARIO C. MANUEL GRANADO CUEVAS  
PROPIETARIO C. RAMIRO VILLALOBOS SALAZAR

#### 8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO C. GENARO CORNEJO GARCÍA  
PROPIETARIO C. P. IGNACIO ESTRADA RODRÍGUEZ  
PROPIETARIO C. JOSÉ ANTONIO VACA GARCÍA

#### 9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO  
PROPIETARIO C. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA  
PROPIETARIO C. CARLOS GAONA RUIZ DE LEÓN

#### 10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO C. ALFREDO CASTAÑEDA PALOMERA

PROPIETARIO C. ADÁN MICHEL ARÉCHIGA  
PROPIETARIO C. MA. TERESA SANDOVAL MADRIGAL

#### 11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO C. ALFONSO BARAJAS MARTÍNEZ  
PROPIETARIO C. SERGIO ANTONIO DURÁN GRACIANO  
PROPIETARIO C. IGNACIO GONZÁLEZ ESTRADA

**VIII.** Como representantes del **Alumnado** de cada Centro Universitario los siguientes:

#### 1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO SUPLENTE C. MARÍA LUISA VILLASEÑOR GARCÍA  
C. ERIK IVÁN MERCADO FLORES  
PROPIETARIO SUPLENTE C. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
C. ENRIQUE MORALES BAUTISTA  
PROPIETARIO SUPLENTE C. DANIEL MACÍAS ROBLES  
C. VÍCTOR MIGUEL LÓPEZ FIGUEROA

#### 2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO SUPLENTE C. HOMAR GÁLVEZ MARTÍNEZ  
C. ALEJANDRO ARIAS AZCONA  
PROPIETARIO MENDOZA SUPLENTE C. MA. DEL SAGRARIO VÁZQUEZ  
C. JOSÉ ARTURO BUSTOS MONCAYO  
PROPIETARIO SUPLENTE C. ALEJANDRO PÉREZ SÁNCHEZ  
C. MARÍA LUISA FÉLIX CASTRO

#### 3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO SUPLENTE C. MARTHA NOEMI MALDONADO MARTINEZ  
C. LUIS ANTONIO ORTEGA ALARCON  
PROPIETARIO SUPLENTE C. ARTURO HUMBERTO ALDANA LOPEZ  
C. ELIZABETH CEDILLO JIMENEZ  
PROPIETARIO SUPLENTE C. ARTURO AYALA RIOS  
C. MICHEL A. ALONSO BOCANEGRA

#### 4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO SUPLENTE C. ADRIÁN CHÁVEZ TORRES  
C. JUAN D. SOLLANO FIGUEROA  
PROPIETARIO SUPLENTE C. MARIO EVERARDO PRECIADO GARCÍA  
C. JUAN MANUEL LINARES MURILLO



PROPIETARIO C. JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ RIVERA  
SUPLENTE C. ALEJANDRO JUÁREZ RAMÍREZ

#### 5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO C. JOSÉ GERARDO OCHOA PÉREZ  
SUPLENTE C. GILBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ

PROPIETARIO C. LEOPOLDO RAFAEL CORONA MARTÍN  
DEL CAMPO  
SUPLENTE C. GABRIEL BRISEÑO RAMÍREZ

PROPIETARIO C. CARLOS REFUGIO FLORES ASCENCIO  
SUPLENTE C. MARÍA GUADALUPE CORTÉS ÓRNELAS

#### 6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO C. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ  
GONZÁLEZ  
SUPLENTE C. ISMAEL DEL TORO CASTRO

PROPIETARIO C. CÉSAR RODRÍGUEZ GRIMALDO  
SUPLENTE C. HUGO IVÁN CALDERÓN VELASCO

PROPIETARIO C. JOSÉ ALBERTO BECERRA SANTIAGO  
SUPLENTE C. MARIO ELÍAS SIERRA HERNÁNDEZ

#### 7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO C. GREGORIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SUPLENTE C. MAURO ALFREDO MIRAMONTES JUÁREZ

PROPIETARIO C. EDUARDO VILLALOBOS MANCILLA  
SUPLENTE C. ALFONSO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO C. HUGO ORTÍZ PÉREZ  
SUPLENTE C. RIGOBERTO SALCEDO VARGAS

#### 8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO C. SALVADOR VILLASEÑOR DÍAZ  
SUPLENTE C. JOSÉ DE JESÚS VILLASEÑOR ROBLES

PROPIETARIO C. ROBERTO ORTÍZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE C. MA. AYLIN GONZÁLEZ LIMÓN

PROPIETARIO C. JOAQUÍN MACÍAS MARTÍNEZ  
SUPLENTE C. CARLOS ALFREDO CERVANTES SAKAKI

#### 9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO C. AUGUSTO ALCARÁZ VALENCIA  
SUPLENTE C. PAOLA AZENET TOPETE VILLALBAZO

PROPIETARIO C. J. CARLOS BRISEÑO NAVARRO  
SUPLENTE C. ENRIQUE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ

PROPIETARIO C. YOLI ARLET CARRILLO RÍOS  
SUPLENTE C. GABRIEL SILVA HERNÁNDEZ

#### 10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO C. MARÍA ESTER SILVA MACÍAS  
SUPLENTE C. MARÍA HIDALIA AHUMADA QUINTERO

PROPIETARIO C. SAÚL BALTAZAR GARCÍA  
SUPLENTE C. LUIS JORGE AMÉZCUA GONZÁLEZ

PROPIETARIO C. RIVAI SALVADOR JIMÉNEZ MADERA  
SUPLENTE C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ RUÍZ

#### 11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO C. NÉSTOR GUIJARRO GARCÍA  
SUPLENTE C. HERNANDO DEL TORO TORRES

PROPIETARIO C. RIGOBERTO VILLALVAZO MORALES  
SUPLENTE C. PATRICIA MENDIOLA VENEGAS

PROPIETARIO C. PÁVEL EVANGELISTA CAMPOS  
SUPLENTE C. GABRIEL OCHOA PUJOL

#### IX. El presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara

ING. JORGE MATUTE REMUS

#### X. Como representantes Académicos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO LIC. CARLOS RODRIGO GARCÍA SANTOS  
(PREPARATORIA No. 7)  
SUPLENTE C. ARNULFO MATA GUERRERO  
(PREPARATORIA REG. DE SAN MARTÍN HGO.)

PROPIETARIO LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZÁLEZ  
PREPARATORIA No. 4  
SUPLENTE C. LUIS MANUEL MAGAÑA CÁRDENAS  
PREPARATORIA No. 6

PROPIETARIO C. HÉCTOR ARMANDO MURGUÍA GÜITRÓN  
PREPARATORIA No. 2  
SUPLENTE C. SALVADOR VILLALOBOS ANDRADE  
PREPARATORIA REG. DE PTO. VALLARTA

PROPIETARIO C. MANUEL TOSCANO HERNÁNDEZ  
PREPARATORIA No. 13  
SUPLENTE C. GILDARDO BURGOS LÓPEZ  
PREPARATORIA No. 12

PROPIETARIO C. FELICIANO CASTRO RAMOS  
PREPARATORIA No. 10  
SUPLENTE C. LILIA ROBLEDO VÁZQUEZ  
PREPARATORIA DE TONALÁ

PROPIETARIO C. CRISTINA TORRES JUÁREZ  
POLITÉCNICA DE GUADALAJARA  
SUPLENTE C. MARGARITO CASILLAS MADERA  
PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO

PROPIETARIO C. FIDENCIO ALDACO GARIBAY  
PREPARATORIA REG. DE AUTLÁN  
SUPLENTE C. RICARDO ROMERO LYRA  
PREPARATORIA REG. DE COLOTLÁN



PROPIETARIO C. MARCOS HERNÁNDEZ GALVÁN  
PREPARATORIA REG. DE CD. GUZMÁN  
SUPLENTE C. CARLOS MENDOZA SEPÚLVEDA  
PREPARATORIA ESCUELA VOCACIONAL

PROPIETARIO C. ARNULFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
PREPARATORIA No. 11  
SUPLENTE C. JOSÉ DE JESÚS ARIAS MICHEL  
PREPARATORIA REG. DE TECOLOTÁN

**XI. Como representantes Directivos del sistema de Educación Media Superior, los siguientes:**

PROPIETARIO ING. J. JESÚS DE DIOS SÁNCHEZ  
PREPARATORIA DE JALISCO  
SUPLENTE ING. ARTURO SÁMANO SÁMANO  
PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO

PROPIETARIO LIC. J. JESÚS GONZÁLEZ RAMOS  
PREPARATORIA No. 3  
SUPLENTE ING. JAIME HERNÁNDEZ QUIÑONEZ  
PREPARATORIA No. 2

PROPIETARIO DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN  
PREPARATORIA No. 5  
SUPLENTE LIC. RAFAEL VERDÍN VILLEGAS  
PREPARATORIA No. 4

PROPIETARIO LIC. CARLOS PEÑA RAZO PREPARATORIA  
No. 9  
SUPLENTE LIC. JAIME ELOY RUÍZ BARAJAS  
PREPARATORIA No. 10

PROPIETARIO ING. SALVADOR DE LEÓN LÓPEZ  
PREPARATORIA No. 12  
SUPLENTE LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ  
PREPARATORIA REG. DE CIUDAD GUZMÁN

PROPIETARIO C. MTRA. TERESA CODOCEDO LOAYZA  
PREPARATORIA REG. DE ZACOALCO  
SUPLENTE C. ING. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SOSA  
POLITECNICO GUADALAJARA

PROPIETARIO ING. ALFREDO LÓPEZ GARCÍA  
PREPARATORIA REG. DE EL SALTO  
SUPLENTE C. LIC. CARLOS HURTADO GODÍNEZ  
PREPARATORIA ESCUELA VOCACIONAL

PROPIETARIO C. MTRA. MARÍA DE JESÚS HARO DEL REAL  
PREPARATORIA REG. DE CHÁPALA  
SUPLENTE MTRA. JUANA MARGARITA HERNÁNDEZ  
PEREZ PREPARATORIA REG. DE AHUALULCO

PROPIETARIO LIC. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA  
PREPARATORIA REG. DE LAGOS DE MORENO  
SUPLENTE DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO  
PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO

**XII. Como representantes de los Alumnos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:**

PROPIETARIO C. SARA CAROLINA DÍAZ RIVERA  
PREPARATORIA No. 6  
SUPLENTE C. ALFREDO SÁNCHEZ ALVARADO  
PREPARATORIA No. 4

PROPIETARIO C. JUAN ROBERTO DE J. DOMENZAIN  
GÓMEZ PREPARATORIA No. 9  
SUPLENTE C. EDUARDO MICHEL GUERRERO  
POLITECNICA GUADALAJARA

PROPIETARIO C. ALEJANDRO PARRA BARROSO  
PREPARATORIA DE JALISCO  
SUPLENTE C. ROSA ISELA GARCÍA GUDIÑO  
PREPARATORIA No. 13

PROPIETARIO C. JESÚS SANDOVAL PAREDES  
PREPARATORIA DE TONALÁ  
SUPLENTE C. JULIO CÉSAR MURILLO PRECIADO  
PREPARATORIA No. 12

PROPIETARIO C. CARLOS ENRIQUE FÉLIX MIRANDA  
PREPARATORIA No. 11  
SUPLENTE C. HERIBERTO RAY ACOSTA  
PREPARATORIA No. 8

PROPIETARIO C. GABRIELA BARAJAS LIZARDI  
PREPARATORIA No. 7  
SUPLENTE C. STEPHANIE HIMONIDIS SEDANO  
PREPARATORIA No. 5

PROPIETARIO C. MA GUADALUPE ARIANNA CAMARENA  
FLORES PREPARATORIA REG. DE JOCOTEPEC  
SUPLENTE C. CARLOS EDUARDO CHULIN PANDURO  
PREPARATORIA REG. DE CASIMIRO CASTILLO

PROPIETARIO C. OMAR ALEJANDRO CORONADO  
MONTAÑO PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO  
SUPLENTE C. CARLOS JESÚS VALLES  
PREPARATORIA REG. DE AMECA

PROPIETARIO C. JUAN LUIS ZÚÑIGA VALADEZ  
PREPARATORIA REG. DE ARANDAS  
SUPLENTE C. MÓNICA PARTIDA PULIDO  
PREPARATORIA REG. DE SAN MARTÍN HGO.

**XIII. Por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este Órgano Máximo de Gobierno, se acreditó a:**

PROPIETARIO: DR. JOSÉ ANTONIO MAGALLANES  
RODRÍGUEZ  
SUPLENTE: LIC. JOSÉ LUIS SANTANA MEDINA

**XIV. Por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización que agrupa al mayor número del personal administrativo, se acreditó a:**

PROPIETARIO: JUAN JOSÉ MANZANO LOZANO  
SUPLENTE: LETICIA ADELA MOSQUEDA OCHOA

**XV. Por la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acreditó a:**



PROPIETARIO: JOSE ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ  
SUPLENTE: PABLO GONZÁLEZ GARCÍA

Guadalajara, Jalisco, a 18 de octubre de 1997.

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

Tómese la protesta a los Consejeros, declárese constituido el Consejo General Universitario, para el periodo 1997-1998 y emitanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

ARQ. AGUSTÍN PARODI UREÑA  
ING. SALVADOR MENA MUNGUÍA  
LIC. MARIANO BECERRA REYNOSO  
DR. SAMUEL ROMERO VALLE  
C. CARLOS SIRAHUÉN CASTRO DE LA MORA  
C. JOSE TRINIDAD LÓPEZ PÉREZ

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
"Año del Hospital Civil de Guadalajara"

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO

## DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

### DICTAMEN 646

**PRIMERA:** Se **RATIFICA** el dictamen de **PROFESOR TITULAR «B»** de la **C. ALDRETE RODRÍGUEZ MARÍA GUADALUPE**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través del Programa de Reincorporación de Ex-becarios.

**SEGUNDA:** La **C. ALDRETE RODRÍGUEZ MARÍA GUADALUPE**, conserva la misma situación laboral que tenía con anterioridad a la presentación del recursos de revisión dentro de la Universidad de Guadalajara.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco 10 de julio de 1997

### DICTAMEN 647

**PRIMERA:** Se **REVOCA** dictamen de **PROFESOR ASOCIADO «A»** de la **C. RIVERA CERVANTES MARTHA CATALINA** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a través del Programa de Reincorporación de Ex-becarios.

**SEGUNDA:** Se dictamina a la **C. RIVERA CERVANTES MARTHA CATALINA**, como **PROFESOR ASOCIADO «B»** de 40 hrs.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco 9 de julio de 1997

### DICTAMEN 671

**UNICO.-** Se encuentra **GANADOR** de la controversia materia de la presente resolución, quedando como



sigue: RODRIGUEZ GARCIA RAUL SERGIO, PROFESOR E INVESTIGADOR, "A" 40 HORAS.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 14 catorce de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis.

### DICTAMEN 672

**PRIMERA.-** Se REVOCA el dictamen de GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior en favor de la C. Lomelí Urquieta María Dolores a la Plaza de Profesor e Investigador Titular "A", 40 horas, con perfil en Ciencias Experimentales vacantes en la Escuela Preparatoria No. 7 de fecha 23 de octubre de 1995.

**SEGUNDA.-** Se dictamina a la C. Lomelí Urquieta María Dolores No ganador a la plaza de profesor e Investigador Asociado "C" 40 horas, con perfil en Ciencias Experimentales Vacante en la Escuela Preparatoria No. 7.

**TERCERA.-** La C. Lomelí Urquieta María Dolores queda como Profesor e Investigador Asociado "C" 40 horas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 22 veintidos de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis.

### DICTAMEN 673

**PRIMERA.-** Se CONFIRMA el dictamen de **NO GANADOR** emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior a la C. MACHUCA CRUZ REYNA EDITH, a la plaza de Profesor e Investigador Titular "A" 40 horas, vacante en la Escuela Preparatoria No. 7, con fecha 23 de octubre de 1995.

**SEGUNDA.-** La C. MACHUCA CRUZ REYNA EDITH queda como: PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" 40 HORAS

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 catorce de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis.

### DICTAMEN 748

**PRIMERO:** Se REVOCA dictamen de **NO CONCURSANTE** del C. MENDEZ FRAUSTRO CARLOS JAIME, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1286 de Profesor Titular «B» 40 horas, en el área de Filosofía, de la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior.



**SEGUNDO:** Se dictamina al C. **MENDEZ FRAUSTRO CARLOS JAIME** como NO GANADOR de la plaza antes citada.

**TERCERO:** EL C. **MENDEZ FRAUSTRO CARLOS JAIME**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco 5 de septiembre de 1997

### DICTAMEN 749

**PRIMERO:** Se **RATIFICA** dictamen de **PROFESOR ASOCIADO «B»** de la C. **JIMENEZ GOMEZ REYES GENOVEVA** emitido por la Comisión Dictaminadora Extraordinaria de la Administración General, a través del Programa de Reincorporación de Ex-becarios.

**SEGUNDO:** La C. **JIMENEZ GOMEZ REYES GENOVEVA**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad de la presentación del recurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los

miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco 5 de septiembre de 1997

### DICTAMEN 750

**PRIMERO:** Se **RATIFICA** el dictamen de Profesor Titular «A», emitido por la Comisión Dictaminadora Extraordinaria de la Administración General, al C. **NUÑEZ CORNU FRANCISCO JAVIER**.

**SEGUNDO:** El C. **NUÑEZ CORNU FRANCISCO JAVIER**, queda en la misma situación que tenía con anterioridad a la presentación del recurso de revisión.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 2 de septiembre de 1997

### DICTAMEN 751

**PRIMERO:** Se **REVOCA** el puntaje de 38,174 emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; por el de **42,134** mismo que se incorpora a la nueva tabla de puntaje que se anexa al presente.

**SEGUNDO:** Se **RATIFICA** el dictamen de Profesor Asociado «C», emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, al C. **GUTIERREZ UREÑA SERGIO RAMON**.

En su oportunidad, ejecútese en los términos



que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jal., 2 de septiembre de 1997

---

### DICTAMEN 826

**PRIMERO.-** Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** al **C. ALVAREZ CAMARENA JOSE JESUS**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1829 de Profesor Asociado «A», 40 horas, en el área de conocimientos: Física de la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior.

**SEGUNDO.-** El **C. ALVAREZ CAMARENA JOSE JESUS**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
«PIENSA Y TRABAJA»  
«Año Hospital Civil de Guadalajara»  
Guadalajara, Jalisco 6 de octubre de 1997

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISION

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON  
ING. JOSE ANTONIO VACA GARCIA  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ  
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1997 EN EL PARANINFO "ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, 13 HORAS

Siendo las 14 horas con 20 minutos del sábado 18 de octubre de 1997, en el paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara (U. de G.), bajo la Presidencia del Dr. Víctor Manuel González Romero y fungiendo en la Secretaría el Lic. José Trinidad Padilla López, se inició la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario (C.G.U.) y con una asistencia de 127 consejeros acreditados, **la Presidencia** declaró la existencia de quórum legal.

Acto continuo **el Secretario** procedió a dar lectura de la orden del día, misma que tuvo los siguientes contenidos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Propuesta de orden del día; 3. Lectura del acta de la sesión anterior; 4. Constitución, instalación y protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario, para el período 1997-1998; 5. Propuesta para la integración de las comisiones permanentes del H. Consejo General Universitario para el período 1997-1998, y 6. Asuntos varios.

**El Presidente** puso a consideración la orden del día, aprobándose en su totalidad. También, en virtud de haber terminado la sesión anterior minutos antes, solicitó omitir la lectura del acta de la sesión anterior, lo cual se aprobó. El siguiente punto a tratar consistió en hacer la declaración formal de instalación y protesta de los miembros del H. C.G.U. para el período 1997-1998, para lo cual el Presidente procedió a efectuarla en los términos siguientes "Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los reglamentos que de ella emanen, a lo que los interpelados contestaron "Sí, protesto". Enseguida el Presidente señaló estar seguro que así será y que no le queda sino reconocer el trabajo que de seguro harán de la mejor manera, con toda voluntad y esfuerzo en su gestión como miembros del Consejo General 1997-1998. Se procedió a desahogar el punto de la integración de las comisiones permanentes del H. C.G.U., por lo que el Presidente con apoyo en la normatividad universitaria vigente, propuso los nombres de los consejeros que integrarían cada una de las comisiones, haciéndolo en forma continuada y enseguida sometió a votación, Comisión por Comisión, aprobándose en su totalidad, quedando de la siguiente

manera: Comisión de Educación: M. en C. Antonio Oropeza Chávez, Q. F. B. Ruth Padilla Muñoz, Dr. Carlos Curiel Gutiérrez y C. José Alberto Becerra Santiago; Comisión de Hacienda: C. P. y L.A.E. Daniel Ureña Acosta, Mtro. Salvador Acosta Romero, C.D. y L.C.P. J. Antonio Magallanes Rodríguez y C. José Alberto Castellanos Gutiérrez; Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: Dr. Jorge E. Segura Ortega, Dr. Juan Manuel de Santos Ávila, Profra. Cristina Torres Juárez y C. Gabriela Barajas Lizardi; Comisión de Normatividad: Dr. José Francisco Espinoza Cárdenas, Ing. J. Jesús de Dios Sánchez, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla y C. Edgar Enrique Vázquez González; Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas: Dr. Jesús Arroyo Alejandre, Mtra. María de Jesús Haro del Real, Ing. Héctor Salgado Rodríguez y C. Omar Alejandro Coronado Montaña; Comisión de Responsabilidades y Sanciones: Lic. Jorge Alarcón Álvarez, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Francisco Javier Peña Razo y C. Adrián Chávez Torres; Comisión Electoral: Ing. Salvador Mena Munguía, Arq. Agustín Salvador Parodi Ureña, Dr. Samuel Romero Valle, C. Héctor Armando Munguía Guitrón, C. José Gerardo Ochoa Pérez y C. Arturo Humberto Aldana López; Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico: Lic. J. Jesús González Ramos, Ing. Alfredo Mendoza Cornejo, Lic. Porfirio Barajas González y Dr. Jorge Campos Figueroa, y Comisión Especial de Financiamiento: Dr. Misael Gradilla Damy, C.D. Armando Soltero Macías, Dr. Juan Manuel Durán Juárez, M. en C. Arturo Curiel Ballesteros, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, C.D. y L.C.P. Antonio Magallanes Rodríguez, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, C. Manuel Toscano Hernández, Lic. Marcos Hernández Galván, C. José Alberto Castellanos Gutiérrez, C. Juan Roberto de Jesús Domenzáin Gómez, C. Augusto Alcaráz Valencia, C. María Luisa Villaseñor García e Ing. Juan José Manzano Lozano.

**El Presidente** señaló que en su momento se convocaría a los integrantes de las comisiones permanentes y especiales para proceder a su instalación respectiva.

**El alumno J. Alberto Castellanos Gutiérrez** mencionó que ojalá los compañeros estudiantes que



tomaron protesta como integrantes del H. C.G.U. para el periodo 1997-1998, sean apoyados con los viáticos, especialmente los que proceden de escuelas regionales, para que puedan llevar a cabo sus labores adecuadamente y responder a la confianza de quienes los eligieron. Sugirió hacer una evaluación del impacto que ha tenido la implementación del sistema de créditos en los centros universitarios.

**El Presidente** señaló como adecuada la petición del alumno Castellanos, respecto a proporcionar viáticos a los consejeros alumnos del Consejo que provengan del interior del Estado, al respecto comentó que lo propondría para integrarlo al presupuesto universitario del próximo año. Asimismo, compartió la inquietud de evaluar el sistema de créditos en la Universidad y precisó que ya está previsto la implementación de un autoestudio para evaluarlo en cada uno de los centros universitarios.

**El C.D. y L.C.P. José A. Magallanes Rodríguez** hizo diversas reflexiones ante el pleno del Consejo. Pidió que los consejeros se esfuercen por conocer la normatividad vigente de la Universidad, para asumir su papel y estar en mejores condiciones para defender la universidad pública de Jalisco y el país. Comentó que el modelo actual tiende a privatizar la educación, una de las conquistas que es un baluarte de los mexicanos. Señaló que se debe exigir apoyo económico suficiente a las instancias de gobierno para poder impartir la enseñanza, promover la investigación y difundir la cultura, con la calidad que se pretende. Enfatizó que los órganos de gobierno universitario, como el C.G.U., son los que pueden dar la certidumbre necesaria para funcionar adecuadamente. Asimismo, expresó que gracias a esa actitud se pudo lograr que el gobierno del Estado, cubriera a la Universidad de Guadalajara los adeudos pendientes. Para finalizar, felicitó a los demás consejeros por formar parte del nuevo Consejo General.

**El Lic. Carlos Castro Segundo** apoyó los planteamientos de los consejeros José A. Castellanos y José A. Magallanes y propuso que los viáticos se hagan extensivos también para los académicos que se ubican en el interior del Estado, y que en caso de que se otorguen, se deberán justificar con su presencia en las sesiones de Consejo.

**El Presidente** señaló que para la Universidad, el Sistema de Seguridad Social es un tema de particular importancia, por lo que un grupo de trabajo conjunto de la Administración General, junto con los sindicatos, han estado laborando en ello y que quería dar a conocer

los avances realizados, por lo que pidió al Secretario General que explicara un poco sobre el tema.

**El Secretario** refirió que a partir del mes de julio del presente año, entró en vigor la nueva Ley del Seguro Social, la que entre otras características tiene la modalidad del Sistema de Pensiones que obliga a entrar a las Afores. Comentó que dicho Sistema genera consecuencias para los trabajadores de la Universidad de Guadalajara, lo que ha propiciado algunas inquietudes entre los dirigentes de los gremios, por lo que el Rector General giró instrucciones para analizar el problema y proponer soluciones. Preciso que como consecuencia de ello, se formó un grupo de universitarios que buscarán una forma para poder continuar aplicando en la Universidad el Sistema de Pensión Jubilatoria, que se encuentra vigente para los trabajadores universitarios, y señaló que se encontró un resquicio legal para alcanzar dicho propósito y que en sí es superior al Sistema implantado por la Ley del Seguro Social. Manifestó que lo anterior es un problema complejo de difícil solución y, asimismo, señaló que el grupo de trabajo se integró en forma tripartita con representaciones de ambos sindicatos, de la propia Institución y un grupo operativo técnico, quienes hicieron una propuesta que se manejó en dos etapas, una de ellas fue la realización de talleres de trabajo con participación de representantes en el ámbito de mandos medios, de los propios sindicatos y de la Universidad y otra, en donde se llevaron las conclusiones a todos los trabajadores de la Universidad. Para finalizar, propuso que el Dr. Jorge Campos Figueroa, miembro del C.G.U. y el Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas, intervinieran para hacer una exposición de lo antes mencionado, previa autorización del Consejo, lo cual fue aprobado.

**El Lic. Andrés López Díaz** mencionó y así se hizo que se proyectaría un vídeo con que tuvo una duración de 20 minutos en donde se contemplaron las diferencias existentes entre el Sistema de Seguridad Social de la Universidad y el del Seguro Social, en donde se afirma que el primero tiene más ventajas que el del Seguro Social. Acto continuo, se proyectaron cinco gráficas que contuvieron aspectos de orden financiero, explicados por el Lic. Andrés López, quien mencionó que el Sistema de Seguridad Social propuesto para la Universidad, se aplicaría para los 16,469 trabajadores que actualmente laboran en la Institución, y que el pasivo que generaría este Sistema sería del orden de 5 mil 912 millones de pesos, a cubrirse en un periodo de 20 años a partir de su aplicación, y se iniciaría con una aportación única por parte de la Universidad de 150 millones de pesos, mas



43 millones de los trabajadores, mismos que se están depositados en el S.A.R. Comentó que la Universidad aportaría anualmente al Fondo 150 millones de pesos, más 21 millones que en el mismo periodo aportarían los trabajadores, arrojando un total de 171 millones, al que se le restarían 35 millones para el Seguro Social, el que a cambio de esa entrega atendería las prestaciones de maternidad y enfermedad, por lo que finalmente, de manera anual el Fondo crecería en 136 millones. También, señaló que el Fondo constituido a la conclusión de los 20 años mencionados, los recursos acumulados serían suficientes para abatir solamente el 50% del pasivo y sería necesarios buscar recursos por otras vías para cubrir el otro 50%.

**El Dr. Jorge Campos Figueroa** señaló comentó que la posibilidad de plantear este proyecto, surgió de la Ley Federal del Trabajo, que en unos de sus capítulos contempla que las universidades que gozan de autonomía, como la nuestra, tienen derecho a estructurar su propio Sistema de Seguridad Social, al margen del sistema general. Explicó en términos generales que los puntos básicos del Sistema propuesto mejoran sustancialmente el proyecto del S.A.R.

**El Presidente** señaló que todo ese proyecto era de carácter informativo y en su oportunidad pasaría a comisiones para su elaboración formal.

**El Ing. Carlos R. García Santos** apoyó el proyecto presentado en razón de que él había participado como algunos de sus compañeros académicos, representantes del gremio. Por otro lado, propuso la integración de una Comisión Técnica del Consejo, con carácter de permanente o de especial, para ésta esté al pendiente de cualquier catástrofe de índole natural que afectara interna o externamente a la comunidad universitaria.

**El Presidente** comentó que actualmente está constituida una Unidad de Protección Civil en la Universidad de Guadalajara, pero que si fuera necesario en su momento se constituiría una Comisión como lo proponía el consejero.

**El Arq. Agustín S. Parodi Ureña** propuso que en virtud de que el próximo año se cumplirán 50 años de la enseñanza de la arquitectura en la Universidad de Guadalajara, se incluya en la papelería oficial de la Universidad, en 1998, el lema "50 años de enseñanza de la arquitectura en la Universidad". Al respecto, **un consejero alumno** propuso esperar para aprobar una propuesta de lema en ese sentido y ver si no existían

otras propuestas, ya que todavía faltaba mes y medio para finalizar el presente año. Asimismo, **el Ing. Héctor Salgado Rodríguez** señaló que estaba de acuerdo en la propuesta del Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, pero que sería conveniente que la Comisión de Normatividad lo analizara para ver si era posible reducir el lema propuesto ya que en su opinión éste era muy largo. **El Presidente** estuvo de acuerdo en la propuesta del Ing. Salgado y del consejero alumno y señaló que se turnaría a la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, quien recibiría la propuesta de lema planteado por el Rector del C.U.A.A.D. y recibiría otras propuestas de lema para decidir cuál sería el lema universitario que se anexaría a la papelería oficial el próximo año, junto al lema tradicional de "Piensa y Trabaja".

**El alumno Alberto Becerra** solicitó se entregaran 72 horas antes del Consejo los citatorios al mismo y así poder estar en mejores condiciones de traer al Consejo la voluntad de los estudiantes. Asimismo, solicitó que se entregue a los consejeros la Ley Orgánica, junto con los reglamentos y los estatutos de la Universidad de Guadalajara para poder tener elementos en las discusiones del máximo órgano de gobierno.

**El Presidente** hizo notar el esfuerzo que se hace por entregar los citatorios con un mayor margen de tiempo. También, señaló que para la próxima sesión de Consejo se entregarían para aquellos que no tuvieran los diversos reglamentos de la Institución. Por otro lado, explicó que como es una tradición en esta Universidad, se promueven actividades para fomentar los valores democráticos y la cultura electoral entre los universitarios, y refirió que en ese sentido el mes de julio pasado se promovieron debates entre los candidatos a diputados federales y senadores en diversos foros, y que en ocasión de la elección estatal del 9 de octubre próximo, se invitó a los candidatos a la presidencia municipal de Guadalajara, del P.R.I., P.A.N. y P.R.D. a un debate en el cual se expusieran los idearios con relación a la educación superior y en particular a la Universidad de Guadalajara, declinando la invitación el candidato del P.A.N., por lo que los candidatos de los otros dos partidos propusieron que en lugar de un debate fueran presentaciones individuales. En ello, también se hicieron invitaciones a candidatos a diputados plurinominales a lo que también el candidato del P.A.N. no aceptó participar por ser ésta la política de su partido. Señaló que en consecuencia se giraron invitaciones para la realización de las presentaciones individuales a lo que se ha



denominado "Jornadas universitarias para la democracia", mismas que se realizarán bajo el siguiente calendario y a las cuales se invita a la comunidad universitaria: martes 21 a las 17 horas, el candidato a presidente municipal de Guadalajara, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla del P.R.D. y a las 18 horas del mismo día el candidato a presidente municipal de Guadalajara, Ing. Enrique Dau Flores del P.R.I.; para el miércoles 22 a las 12 horas el candidato a diputado plurinominal, Lic. José Manuel Correa Ceseña del P.R.I. y el jueves a las 12 horas el candidato a diputado plurinominal, Lic. Raúl Padilla López, ex rector de la U. de G., por el P.R.D. Precisó que la mecánica que se aplicará será la siguiente: primero una presentación con base en un currículum que los candidatos entreguen, después éstos presentarán su programa de trabajo y finalmente el público podrá plantear sus preguntas por escrito. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16 horas con 30 minutos del sábado 18 de octubre de 1997, se declaró clausurada la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario.



**Universidad de Guadalajara**

**Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario**

Responsable de la edición:  
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Impreso en diciembre de 1997

Tiraje: 200 ejemplares

PÁGINA INTERNET DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:  
<http://www.udg.mx/secgral/cgu/hcgu97.html>